BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.211

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 25 de Febrero de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 131

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 23 de febrero de 1935

Por avisos varios	526.—
" adicional de marcas	13.—
" suscripciones	48.—
" venta de boletines y folletos	8.90
Total	595.90

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	**0.50**
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	**0.30**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Convocatoria a elecciones de electores de Senador por la Capital.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935

56.146. — Expte. 26.506-S-1934. — Vista la precedente comunicación del H. Senado Nacional, y de conformidad con los artículos 23 de la Ley N.° 8871 y 4.° de la Ley N.° 11.594,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 24 de marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección de sesenta y ocho electores de Senador Nacional, para elegir al ciudadano que ha de reemplazar al Dr. Alfredo L. Palacios, cuyo mandato termina el 30 de abril del corriente año.

Art. 2.° — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley N.° 8871 de elecciones nacionales, cada elector votará por cuarenta y seis electores de Senador Nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

51.783. — 952. — U-539. — Vista la terna formulada por la Universidad Nacional de Buenos Aires para proveer la cátedra de Química analítica cuantitativa en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la citada Universidad, y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de Química analítica cuantitativa, una cátedra, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al doctor Reinaldo Vanossi (Cl. 1897, D. M. 2.°, M. 161.529).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Universidad Nacional del Litoral. — Aprobando actos del encargado doctor Damianovich.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

51.833. — 953. — Vista la precedente comunicación del doctor Horacio Damianovich, encargado de la Universidad Nacional del Litoral, en la que da cuenta que la Asamblea Universitaria reunida el 14 del actual eligió Rector de la referida Universidad al doctor Josué Gollán (h.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los actos realizados por el Dr. Horacio Damianovich, como encargado de la Universidad Nacional del Litoral, y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Escula Normal de Santo Tomé. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

51.838. — 954. — A fin de proveer seis horas vacantes de trabajo manual, en la Escuela Normal Mixta de Santo Tomé (Corrientes), y no estando comprendida en el Decreto número 43.892 de 21 de junio del corriente año,

El Présidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de trabajo manual, seis horas semanales, en en la Escuela Normal Mixta de Santo Tomé (Corrientes) al señor Ernesto A. Foderé (Cl. 1905, D. M. 29, Matrícula 1.711.539).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Escuela Industrial. — Santiago del Estero. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

A fin de proveer el cargo vacante de Secretario en la Escuela Industrial de la Nación, de Santiago del Estero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Secretario, en la Escuela Industrial de la Nación de Santiago del Estero, al señor Arturo E. Degano (Cl. 1898, D. M. 60, Matrícula 3.768.508).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

51.866. — 956. — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en los colegios nacionales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el siguiente personal de los colegios nacionales que a continuación se menciona: Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento". —Expediente 1.ª-23. — Profesor con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señor Miguel de Madrid, tres horas de castellano, vacantes, desde el 1.° de enero hasta el 22 de octubre del corriente año, en que se le nombró titular de las mismas; Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 de la Capital. — Expediente 1.ª-64. — Profesoras con más de diez años de antigüedad, Vicenta R. de Bordato y Florencia E. Lucas, cuatro y tres horas de francés respectivamente, vacantes, desde el 1.° de septiembre hasta el 31 de octubre últimos; Colegio Nacional de Mar del Plata. — Expediente 1.ª-42. — Edgardo J. Arata, como auxiliar 8.° (secretario), desde el 18 de Julio hasta el 30 de septiembre del corriente año, vacante hasta el 20 de dicho mes de septiembre y en adelante en reemplazo del nuevo titular, señor Agustín Rodríguez, quien tomó posesión el 1.° de octubre; Colegio Nacional de Mendoza. — Expediente 1.ª-74. — Profesor de Enseñanza Secundaria en matemáticas, señor Julián Aníbal Ruíz, en cuatro horas de matemáticas, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 15 de octubre últimos, fecha en que fué nombrado titular de las mismas; Colegio Nacional de Paraná. — Expediente 1.ª-64. — Profesor Normal, señor Jacinto Flores, cuatro horas de dibujo, vacantes, desde el 2 hasta el 30 de abril del corriente año; Colegio del Uruguay "Justo José de Urquiza". — Expediente 1.ª-57. — Doctor en Medicina, señor José Antonio Rodríguez, una hora de psicología, desde el 2 de abril hasta el 30 de septiembre, vacante hasta el 18 de septiembre citado y en adelante en reemplazo del nuevo titular señor Andrés Zaninetti; Colegio Nacional de Santa Fe. — Expediente 1.ª-51. — Profesores con más de diez años de antigüedad: Luis Naibo tres horas de química; Raúl E. Aguirre, dos horas de álgebra; María Luisa Bignón, una hora de francés; María G. de Trapiella, una hora de inglés, todos desde el 3 de abril hasta el 30 de septiembre del corriente año; Horacio J. Varela, dos horas de historia desde el 3 de abril hasta el 5 de agosto y cinco horas de la misma asignatura desde el 6 de agosto hasta el 30 de septiembre últimos; Profesor de enseñanza secundaria en la especialidad, señor Rodolfo Piñeyro, cuatro horas de matemáticas; y profesora titular de la asignatura Berta Petit Etcheves, dos horas de ciencias domésticas, ambos desde el 3 de abril hasta el 30 de septiembre citados; Profesora titular de la asignatura, Margarita M. de Tercera, una hora de Música, desde el 10 de abril hasta el 30 de septiembre y señorita Raquel Argüellos, durante igual plazo, en dos horas de labores para las cuales no fué posible hallar profesor en las condiciones reglamentarias según informe del Rectorado, horas todas ellas vacantes; Colegio Nacional N.° 2 de Rosario. — Expediente 1.ª-116. — Profesora de la asignatura, señorita Juana Vittoria, en dos horas de dibujo, vacantes, desde el 21 de julio hasta el 30 de septiembre del corriente año, con imputación al Inciso 326, ítem 1, Anexo E. del Presupuesto vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 16 de julio del corriente año; — Expediente 1.ª-113. — Profesor de la asignatura, señor Carlos P. Deleux, una hora de francés en el Liceo anexo, desde el 2 de abril hasta el 31 de octubre últimos, con imputación al inciso 326, ítem 1, Anexo E. del Presupuesto vigente; y expediente R-326. — Profesor Normal, señor Luis E. Rabuffetti, como Rector del extinguido Colegio Nacional de Saladillo, desde el 13 de julio hasta el 13 de octubre de 1931, debiendo solicitarse del H. Congreso los fondos necesarios por tratarse de un ejercicio económico vencido, dejándose constancia que tal erogación debió atenderse, en su oportunidad, con imputación al inciso 314, ítem 1, Anexo E. del Presupuesto para el año 1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

"Escuela de Bachilleres". — Incorporación al Colegio Nacional "Manuel Belgrano".

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

51.940. — 957. — E-82. — Visto el pedido de incorporación que formula la Dirección de la "Escuela de Bachilleres" y resultando de lo informado por la Inspección General de Enseñanza que reune los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la "Escuela de Bachilleres", le esta Capital, los beneficios de la incorporación al primero, segundo y tercer años de estudios del Colegio Nacional "Manuel Belgrano", a partir del 2 de abril último; debiendo los alumnos rendir examen de todas las asignaturas cualesquiera fueren los promedios de aprobación que obtengan.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a la citada Inspección General a los efectos pertinentes, fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Colegio Nacional de San Nicolás. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934.

51.957. — 958. — 1.ª-8. — A fin de proveer tres horas de historia, vacantes, en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892, de 21 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de historia, tres horas semanales, en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), al abogado (Art. 2.°, Inc. d.), señor Ricardo C. Olivera (Cl. 1901, D. M. 13, Matrícula 524.205).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Escuela de Comercio de Ramos Mejía. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934.

51.958. — 959. — A fin de proveer tres horas de contabilidad, vacantes, en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de 21 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de contabilidad, tres horas semanales, en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires) al Contador Público Nacional (Art. 2.° Inc. k.), señor Carlos Zaracóndegui (Cl. 1895, D. M. 1, Matrícula 39.916).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Escuela de Comercio de Tucumán. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934.

51.959. — 960. — A fin de proveer tres horas de historia, vacantes, en la Escuela de Comercio de Tucumán, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de historia, tres horas semanales, en la Escuela de Comercio de Tucumán, al abogado (Art. 2.° Inc. d.), señor Miguel López Domínguez (Cl. 1884, D. M. 57, M. 3.592.682).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Escuela Normal de Lomas de Zamora. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934.

51.960. — 961. — A fin de proveer seis horas de ejercicios físicos, vacantes, en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de 21 del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de ejercicios físicos, seis horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), a la Maestra Normal (Art. 2.° Cap. III Inc. e.), señorita Raquel Sabalain.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Escuela Normal de Paraná. — Nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934.

51.961. — 962. — A fin de proveer doce horas de trabajo manual, vacantes, en la Escuela Normal anexa al Instituto del Profesorado de Paraná, y no estando comprendida dicha asignatura, en el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de 21 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesores de trabajo manual, cinco y siete horas semanales, en la Escuela Normal anexa al Instituto del Profesorado Secundario de Paraná, a los señores Argemiro Cid (Cl. 1892, D. M. 32, M. 2.008.042) y Félix Sarrasqueta (Cl. 1883, D. M. 32, M. 2.013.831), respectivamente; cesando este último como Ayudante de Gabinete y de educación física y estética, en el mismo establecimiento, cargo para el que se nombra, a la maestra Normal, señorita Lucía Raquel Parera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese

JUSTO
Manuel de Yriondo

Escuela Normal de Santiago del Estero — Nombramiento de ayudante 2.° (auxiliar de regencia).

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934.

51.963. — 963. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante 2.° (Auxiliar de Regencia), en la Escuela Normal Mixta de Santiago del Estero, a la señorita Lucía Vella Ruiz, en reemplazo de la señora María Elvira L. de San Martín, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio "General Manuel Belgrano" de Villa Ballester. — Retirándole incorporación.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

52.028. — 964. — E-155. — Vistas estas actuaciones de cuyas constancias resulta que, con motivo del pedido de ampliación de incorporación formulado por el Colegio "General Manuel Belgrano" de Villa Ballester, la Inspección General de Enseñanza ha comprobado, aparte de serias deficiencias en la que respecta al edificio, material didáctico y personal directivo y docente, graves irregularidades en el funcionamiento de dicho incorporado, que exigen el inmediato retiro de los beneficios de la incorporación de que disfruta;

Por lo expuesto y de conformidad con lo aconsejado por la citada Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Retírase al Colegio "General Manuel Belgrano", de Villa Ballester, los beneficios de la incorporación al primer año del Colegio Nacional de San Isidro, debiendo los alumnos rendir examen oral de todas las asignaturas, cualesquiera sean sus promedios de aprobación, con excepción de aquéllas que hubieran aprobado con anterioridad quienes estuviesen repitiendo curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese; previa intervención de la citada Inspección General.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Reconocimiento de servicios en varias Escuelas Normales

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

52.029. — 965. — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en escuelas normales, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en las escuelas normales que se menciona a continuación por el siguiente personal: Escuela Normal N.° 8.° de la Capital. - Exp.2.ª-44. — Maestra Normal con más de diez años de antigüedad Sara Groba y Proesora Normal en Ciencias, María Sara Pinedo, en tres horas semanales, cada una, de matemáticas y de física, respectivamente, vacantes por jubilación de Valentina V. de Correa, desde el 7 de junio hasta el 31 de octubre últimos; Doctor en Medicina Ismael Bence Pieres y Profesora Normal María Antonieta Loudet, en cuatro y dos horas semanales de psicología, respectivamente, en reemplazo de **Alicia M. de Justo**, Jubilada, desde el 18 de julio hasta el 31 de octubre citado; Profesora de Dibujo de la Escuela Superior de Bellas Artes Etleva R. de Curuchet, en dos horas de dibujo, vacantes por jubilación de Delma S. de Cordeyro, desde el 6 de abril el 31 de octubre pasados; y, Profesora de Dibujo y Pintura de la Escuela Superior de Bellas Artes María Elena Bertrand, como maestra de grado con funciones de maestra de dibujo, cargo vacante, desde el 2 de abril hasta el 31 de octubre del corriente año; Escuela Normal de Avellaneda. — Exp. H.-95. — Profesora con más de diez años de antigüedad María Teresa Chabalier de Nelmbold, en una hora semanal de francés, vacante de presupuesto, desde el 2 de abril hasta el 14 de octubre últimos; Escuela Normal de Pehuajó. — Exp. 2.ª-40. — Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia y doctor en Ciencias Médicas, respectivamente, Isabel A. O. de Serra y Juan Carlos Arámburu, ambos con más de diez años de antigüedad en la enseñanza, en una hora de geografía y una de psicología, respectivamente, vacantes por renuncia de María Angélica Arana, desde el 1.° de agosto hasta el 31 de octubre últimos; Escuela Normal de Pergamino. — Exp. 2.ª-48. — Profesor de Dibujo, Enrique Martínez Granados, en cuatro horas semanales de trabajo manual, dos vacantes de presupuesto y dos por fallecimiento de Julia Arana de Gutiérrez, desde el día 2 de abril hasta el 19 de octubre últimos y desde esta fecha hasta el 31 del mismo mes, solamente en dos horas; Escuela Normal de San Nicolás. — Exp. 2.ª-59. — Manón Di Bernardo, como maestra de grado, vacantes por jubilación de Argia Giménez, desde el 7 de mayo hasta el 23 de julio; desde el 24 de septiembre hasta el 4 de octubre últimos y desde esta fecha hasta el 8 del citado mes, en sustitución de María Luisa Ramos, que no había tomado posesión; Escuela Normal de Santa Fe. — Exp. 2.ª-44. — Profesora con más de diez años de antigüedad Carmen F. G. de Ribles, en tres horas semanales de anatomía y fisiología vacantes, desde el 4 de abril hasta el 15 de octubre últimos; Exp. 2.ª-45. — Maestra Normal Candelaria M. M. de de la Peña, en tres horas semanales de higiene y puericultura, vacantes, desde el 4 de abril hasta el 13 de agosto últimos, fecha en que cesó de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 21 de junio pasado; y, en dos horas de ejercicios físicos, también vacantes, desde el 7 de abril hasta el 11 de agosto citado; Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de Rosario. — Exp. 2.ª-75. — Profesora Normal en Letras y con más de diez años de antigüedad en la asignatura Delia J. Calp de Wagner, como profesora de francés, dos horas semanales, vacantes por jubilación de Adalgisa Gambini, desde el 9 de agosto hasta el 31 de octubre últimos; Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná, Escuela Normal anexa. — Exp. 2.ª-37. — Angélica Andriano, como ayudante 1.° (escribiente de secretaría), vacante por renuncia de Carmela Z. Orlando de Lafarga, desde el 1.° de junio hasta el 31 de octubre últimos; Escuela Normal de Victoria. — Exp. 2.ª-50. — Profesora con más de diez años de antigüedad Adelina C. de Mundani, en una hora semanal de francés, vacante de presupuesto, desde el 1.° de agosto hasta el 13 de septiembre últimos; Maestra Normal Lucía E. Chiara, por no haber otra profesora de la especialidad en la localidad, en una hora semanal de francés, vacante de presupuesto, desde el 24 de septiembre hasta el 13 de octubre pasados; profesora con más de diez años de antigüedad María Salesa Vázquez de Carballo, en una hora semanal de dibujo, vacante de presupuesto, desde el 5 de agosto hasta el 31 de octubre pasados; Doctor en Medicina Florencio Torrijo Martín, en tres horas semanales de anatomía y fisiología, desde el 2 de julio hasta el 31 de octubre últimos, en sustitución de Amelia Lanza, que renunció; y, Maestra Normal María Lucía Camoirano, como maestra de estética, vacante por renuncia de María Elvira Vieyra, desde el 24 de julio hasta el 1.° de octubre del corriente año; Escuela Normal de Tucumán. - Exp. 2.ª-96. - Maestra Nomal María del Carmen Bugeau, como maestra de grado, cargo vacante por jubilación de Manuela Román de Rispoli, desde el 16 de julio hasta el 21 de agosto últimos y desde esta fecha hasta el 27 del mismo, en sustitución de Dora María Soaje, que no había tomado posesión; Exp. 2.ª-98. — Maestra Normal Casimira del Rosario Lucero, como maestra de grado, cargo vacante por jubilación de Angélica Ruiz Huidobro de Montenegro, desde el 16 de julio hasta el 21 de agosto últimos y desde esta fecha hasta el 31 del mismo, en reemplazo de Sara Sosa Reto, que no había tomado posesión; Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Exp. 2.ª-70. — María Angélica Vera Herrera, como celadora, desde el 21 de abril hasta el 8 de noviembre de 1930, en sustitución de Amelia J. Navarro, que había pasado a ocupar otro cargo, debiendo imputarse sus haberes al artículo 16 de la Ley de presupuesto en vigor, dejándose constancia que el Inciso 10, ítem 192, anexo E. del presupuesto que rigió en dicho año, disponía de saldo suficiente para su atención. — Exp. 2.ª-84. Maestra Normal Josefa Ercilia Orellana, como maestra del jardín de infantes, vacante por cesantía de Zóila Sierra Ahumada de Valverde, desde el 26 de julio hasta el 27 de septiembre últimos y desde esta fecha hasta el 1.° de octubre pasado, en sustitución de Elena Dolores Ahumada, que no había tomado posesión; Escuela Normal de La Rioja. Exp. 2.ª-47. — Profesor de Enseñanza Secundaria en francés, Gastón Lanne, en una hora samanal de francés, vacante de presupuesto, desde el 2 de abril hasta el 31 de octubre últimos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Dejando sin efecto decreto de cesantía

..Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934

52.168. — 966.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de 1.° de octubre último, por el cual se declaró cesante, por razones de mejor servicio, al profesor de Higiene, seis horas semanales en la Escuela Normal de Maestras número 10 de la Capital, doctor en Medicina D. Rogelio D'Ovidio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

51.962. — 967. — A fin de proveer tres horas de dibujo y tres de caligrafía, vacantes, en la Escuela Normal Mixta de Córdoba, por jubilación de la señora Angela Carolina Allio de Martín, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de 21 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de dibujo y caligrafía, tres y tres horas semanales, respectivamente, en la Escuela Normal Mixta de Córdoba, a la Profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señora Manuela Rothe de Hermelo, en reemplazo de la señora Angela Carolina Allio de Martín, que se jubiló.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio de Tucumán. — Nombramiento secretario

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

52.027. — 968. — A fin de proveer el cargo vacante de Auxiliar 6.° (Secretario - Tesorero), en la Escuela de Comercio de Tucumán,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 6.° (Secretario - Tesorero) en la Escuela de Comercio de Tucumán, al señor Fidel Artero Cl. 1906 D. M. 57 M. 3.606.114).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Comercial de Mujeres N.° 2. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

52.155. — 969. — 2a. 93. — Resultando de estas actuaciones que el señor Estanislao E. Gogénuri, viene dictando una hora de exceso de la tarea de que es titular en la Escuela Comercial de Mujeres número 2 de la Capital, por exigencias del plan de estudios; atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, con anterioridad al 20 de septiembre último, profesor de física, una hora semanal, vacante, de Presupuesto, en la Escuela Comercial de Mujeres número 2 de la Capital, al doctor en Bioquímica (artículo 2.°, inciso I), señor Estanislao E. Gogénuri (Cl. 1893, D. M. 4.°, M. 468.284).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

52.156. — 970. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios prestados en diversos establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta las informaciones producidas en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en los establecimientos que a continuación se menciona, por el siguiente personal: Escuela de Comercio N.° 1. Expte. 2a. 121, doctor en Medicina, señor Arturo S. Mendoza, en tres horas de física, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 30 de octubre del corriente año; Expte. 2a. 126, profesor normal y de enseñanza secundaria, señor Alberto T. Strafezza, en tres horas de castellano, vacantes, y profesora normal en inglés, señorita Celina Douriboure, en dos horas de inglés, vacantes, ambos desde el 2 de abril hasta el 30 de septiembre últimos; Expte. 2a. 119, profesor con más de diez años de antigüedad, señor Arturo R. Dragonetti, en dos horas de geografía, vacantes, desde el 23 de mayo hasta el 26 de octubre del corriente año y señor Miguel A. Bove, en cuatro horas de mecanografía, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 17 de octubre y desde el 18 al 22 de éste último mes, en lugar del señor Oscar L. Nicolini, que no tomó posesión de su puesto; Escuela Profesional de Mujeres N.° 4, Expte. 2a. 41, señorita Micaela Z. del Río, como maestra de taller, vacante, desde el 25 de julio hasta el 19 de septiembre último, debiendo abonársele la diferencia de sueldos entre dicho cargo y el de ayudante de taller de que es titular; Instituto Nacional de Niñas Sordomudas, Expte. 2a. 35, maestra de corte y confección y maestra de sombreros, señorita María Angela Cariagnini, como maestra de taller, desde el 2 de abril hasta el 21 de octubre del corriente año, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, debiendo imputarse dichos haberes al inciso 326, ítem 1, Anexo S del Presupuesto vigente; Escuela Comercial de Mujeres N.° 4, Expte. P. 540, profesor de la asignatura, señor Luis Perinetti Biestro, en dos horas de taquigrafía, vacantes desde el 21 de abril hasta el 5 de octubre del corriente año; Escuela Industrial "Oeste", Expte. 2a. 61, señor Eduardo Marino Rusján, como ayudante de taller, vacante, desde el 1 de agosto hasta el 30 de octubre último; Expte. 2a. 62, señor Juan Bartolomé Fenoglio, como ayudante de taller, vacante, desde el 1 de agosto hasta el 30 de octubre del año en curso; Expte. 2a. 69,

doctor en Medicina, señor José Raúl Paz, en seis horas de anatomía, vacantes, desde el 1 de agosto hasta el 21 de septiembre último, y en reemplazo del señor Juan F. Solari, que no tomó posesión de su cargo, desde el 22 de septiembre hasta el 4 de octubre del corriente año; Escuela de Comercio de San Isidro, Expte. 1ra. 90, señor Jorge Oliva Campos, en dos horas de estenografía, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 9 de agosto del corriente año y desde el 10 al 14 de éste último mes, en reemplazo de la señorita Eloisa Klappenbach, que no tomó posesión de su cargo; Expte. 1ra. 95, profesor de la asignatura, señor Pablo Millán, en una hora de castellano, vacante, desde el 2 de abril hasta el 1.° de octubre últimos y desde el 2 al 18 de dicho mes de octubre, en lugar del señor Romero Pappolla, que no tomó posesión de su cargo; 1ra. 92, profesor de la asignatura, señor Julio V. Otaola, en tres horas de matemáticas, desde el 2 de abril hasta el 1.° de octubre del corriente año y desde el 2 al 5 de éste último mes, en lugar del señor Federico Godio, que no se hizo cargo de su puesto; Expte. 1ra. 94, doctor en Medicina y profesor en la materia, señor José Marcos Augusto Victoria, en dos horas de castellano, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 1.° de octubre del corriente año y desde el 2 al 18 de dicho mes, en lugar del señor Romero Pappolla, que no tomó posesión de su cargo; Escuela de Comercio de Ramos Mejía, profesora normal en letras, señorita María Magdalena Santos Díaz, en cuatro horas de castellano, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 1.° de octubre del corriente año, y el dos horas de historia, vacante, desde el 1.° de mayo hasta el 3 de octubre y desde el 4 al 7 del citado octubre, en reemplazo del señor Dardo Corvalán Medilaharzú, que no tomó posesión de su puesto; profesora de inglés, señorita Gabriela D'Espouy Zavaleta, en tres horas de inglés, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 1.° de octubre últimos; Expte. 2a. 40, maestra normal y profesora de la asignatura, señorita María Laura Jaramillo, en tres horas de historia, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 3 de octubre, y desde el 4 al 7 del mes de octubre, en lugar del señor Dardo Corvalán Mendilaharzú, que no tomó posesión; Expte. 2a. 42, profesora normal en letras, señora María Angélica R. de Botto, en dos horas de historia, vacantes, desde el 2 al 30 de abril último, y en tres horas de geografía, desde el 13 de abril hasta el 31 de octubre del corriente año, vacantes; escribano, señor Alejandro Burmeister, en tres horas de castellano, vacantes, desde el 13 de abril hasta el 31 de octubre últimos; doctora en ciencias naturales, señorita Albina Carbone, en tres horas de física vacantes, desde el 2 de abril hasta el 31 de octubre del año en curso; señor Fidel Díaz Blázquez, en dos horas de estenografía, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 31 de octubre ppdos.; doctor en matemáticas, señor José Etkin, en cinco horas de matemáticas, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 31 de octubre últimos; profesor normal en ciencias, señor Leonardo Glusberg, en una hora de matemática, vacantes desde el 2 de abril hasta el 17 de julio últimos y en seis horas de dicha asignatura, desde el 18 de julio hasta el 31 de octubre del corriente año; profesor en matemáticas y cosmografía, señor José Lambiase, en cuatro horas de matemáticas, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 30 de septiembre ppdos.; profesor de enseñanza secundaria, señor José M. Nani, en tres horas de geografía, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 31 de octubre del año en curso; contador público nacional, señor Angel Negri, en siete horas de contabilidad, vacantes, desde el 2 de septiembre hasta el 31 de octubre últimos; profesora de inglés, señorita Marta Salice Irigoyen, en diez horas de inglés, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 31 de octubre del corriente año; Escuela de Artes y Oficios de Azul, Expte. 2a. 24, señor Francisco G. Hernández, como secretario-contador, vacante, desde el 24 de agosto hasta el 31 de octubre últimos; para el cual no fué posible hallar otra persona en las condiciones reglamentarias, según informe del Director; Escuela de Artes y Oficios de Curuzú Cuatiá, Expte. 2a. 16, señor Santiago Guggiana, como maestro de carpintería, vacante, desde el 1.° de julio hasta el 14 de octubre del corriente año; Escuela Comercial anexa al Colegio Nacional número 2 de Rosario, Expte. 1ra. 115, señor Martín M. Ortiz y Ricardo Bornemann, como ayudantes 5.° (peones de limpieza), desde el 11 de junio hasta el 17 de agosto ppdos. debiendo imputarse sus haberes al inciso 326, ítem 1, Anexo E del Presupuesto vigente; Escuela Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay, Expte 2a. 31, ayudante con más de diez años de antigüedad, señorita Manuela del Carmen Barco, como maestra de taller, vacante, desde el 1.° de agosto hasta el 13 de septiembre últimos, debiendo ser remunerada con la diferencia de sueldos entre dicho cargo y el de ayudante de taller de que es titular; Escuela de Comercio de Tucumán, Expte. 2a. 66, profesor normal, señor Felipe Basualdo, en nueve horas de castellano, desde el 28 de julio hasta el 30 de septiembre, y en cinco horas de la misma asignatura, desde el 1.° al 3 de octubre últimos, vacantes, desde el 28 de julio hasta el 21 de septiembre, y desde el 22 de éste mes, hasta el 3 del citado octubre, en lugar de la señora Rosario P. de Sotomayor, que no tomó posesión de su cargo; señores Isauro Martínez y Juan Gramajo Figueroa, en seis y dos horas de mecanografía, respectivamente, ambos desde el 28 de julio hasta el 21 de septiembre últimos, y desde el 22 al 30 del mencionado mes de septiembre, en reemplazo de la señora Clemencia Estela A. de Bulacio, que no tomó posesión de su puesto; maestra normal, con más de diez años de antigüedad, señora Rita P. de Bertelli, en cinco horas de castellano, vacantes, desde el 28 de julio hasta el 21 de septiembre ppdo., y desde el 22 de éste último mes hasta el 3 de octubre, una hora, en lugar de la señora Rosario P. de Sotomayor, y en las cuatro restantes, en reemplazo del señor César Padilla, que no se hicieron cargos de sus puestos; maestro normal y profesor de ejercicios físicos, profesor de la asignatura, señor Tomás V. Barber, en tres horas de historia, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 21 de septiembre del año en curso, y desde el 22 al 30 del citado mes de septiembre, en reemplazo del señor Ismael Sosa, que no tomó posesión de su cargo; maestra normal y farmacéutico nacional, con más de diez años de antigüedad, señorita Amalia Alemán y señor José Villafañe, en una y dos horas de ciencias y letras, respectivamente, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 21 de septiembre del corriente año, y desde el 22 al 30 del mencionado mes de septiembre, ambos en lugar del señor Jacobo Nieva Moreno, que no tomó posesión de ellas; Expte. 2a. 69, contador público nacional, señor Bernardo Racedo Aragón, en tres horas de contabilidad, vacantes, y contador público nacional, señor Carlos Hawkes (h.), en tres horas de contabilidad, vacantes, ambos desde el 2 de abril hasta el 23 de octubre del corriente año; Expte. S. 404, profesor con más de diez años de antigüedad, señor Matías Salazar Colombres, en seis horas de ciencias y letras, desde el 1.° de enero hasta el 15 de marzo de 1933, debiendo imputarse dichos haberes al inciso 326, ítem 1, del Presupuesto vigente en dicho año; Escuela de Minas e Industrial de San Juan, Expte. 2a. 10, señor Miguel Marín Ibañez, como ayudante 2.°: (escribiente-bibliotecario), vacante, desde el 1.° de junio hasta el 30 de septiembre del corriente año; Expte. 2a. 37, señor José Dalmasso, en ocho horas de dibujo, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 7 de septiembre últimos; cesó, por no poseer título habilitante; Expte. 2a. 41, señor José María Suárez, en tres horas de inglés, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 7 de septiembre ppdos., cesó, por no poseer título habilitante; Expte. 2a. 39, ingeniero civil y profesor con más de diez años de antigüedad, señor Augusto Landa, en seis horas de ciencias y letras, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 14 de septiembre del corriente año; Expte. 2a. 38, señor Miguel Marín Ibáñez, en cuatro horas de castellano, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 7 de septiembre del año en curso; cesó, por no poseer título habilitante; Expte. 2a. 32, señor Nicasio Pechuan, en tres horas de dibujo geométrico, vacantes, desde el 1.° al 7 de septiembre últimos; cesó por no poseer título habilitante; Expte. 2a. 40, ingeniero civil y profesor con más de diez años de antigüedad, señor Rogelio Boero, en siete horas de ciencias y letras, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 8 de mayo del corriente año; y en tres horas de igual categoría, desde el 9 del citado mayo hasta el 14 de octubre últimos; Expte. 2a. 36, profesor con más de diez años de antigüedad, señor Abrahan Caputo, en ocho horas de dibujo, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 30 de septiembre del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio de San Isidro. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

52.170. — 971. — 1ra. 88. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponde que la designación de profesor de inglés, dos horas semanales, hecha por Decreto de fecha 27 de agosto último, para la Escuela de Comercio de San Isidro, a nombre de Alfredo R. Ebbecke, y modificada posteriormente por Decreto de 14 de septiembre ppdo., en el sentido de que esa designación era para tres horas, debe considerarse a favor del señor Alfredo Ramón Ebbeke, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Profesores de Corrientes. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

51.964. — 972. — A fin de proveer seis horas de geografía, en la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, vacantes, por jubilación del señor José Augusto Gorostiaga, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de 21 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de geografía, seis horas semanales, en la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, al Profesor Normal en Letras (Art. 2.° Inc. c), señor Juan Santiago Oreste D'Amico, (Cl. 1902, D. M. 27, M.1.612.814), en reemplazo del señor José Augusto Gorostiaga, que se jubiló.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Escuela de Orientación Rural de Santa María (Catamarca). — Autorizando a firmar contrato de locación.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

51.574. — 450. — 2a.11|934. — Vistas las precedentes actuaciones en las cuales la Dirección de la Escuela de Orientación Rural de Santa María (Catamarca), solicita autorización para arrendar un terreno con destino a campos de cultivo y experimentación y,

CONSIDERANDO:

Que dada la orientación del establecimiento recurrente es indispensable tomar en locación un inmueble con destino a la enseñanza práctica y clases experimentales, sin cuyo requisito no llenaría las finalidades perseguidas al ordenar su creación;

Que en ese sentido se pronuncian favorablemente la Dirección de la Escuela recurente y la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial;

Que el terreno ofrecido por el señor Fidel Acosta reune las condiciones necesarias, incluyendo, además, en su oferta, varias máquinas y diversos animales, lo que hacen más ventajosa la propuesta;

Que en la localidad no existen otros terrenos que sean aptos para el fin propuesto, lo cual impide se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N.° 42.768, siendo equitativo, por otra parte, el precio convenido;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Escuela de Orientación Rural de Santa María (Catamarca), a firmar con don Fidel Acosta, contrato de locación "ad referéndum", en cinco ejemplares, de conformidad con el modelo que se le remitió oportunamente debiendo agregar las cláusulas nuevas y necesarias, por el terreno de su propiedad, de conformidad con las condiciones estipuladas en su ofrecimiento, por el término de cinco años y opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde la fecha de su ocupación y por el alquiler mensual de $ 50.— m|n. (cincuenta pesos moneda nacional), con destino a Campo de Experimentación Práctica.

Art. 2.° — El gasto de que se trata se imputará al inciso 326, ítem 1, partida 10 (alquiler de locales y diferencia de alquileres y otros gastos análogos), hasta tanto se incluya en el presupuesto la partida respectiva.

Art. 3.° — Por intermedio de la Escuela respectiva notifíquese la señora Luisa G. de Tapia, previa reposición del sellado de ley, que no se hace lugar al ofrecimiento que formula.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva a la Dirección de la Escuela de Orientación Rural de Santa María (Catamarca), para su cumplimiento, debiendo elevar estas actuaciones, con los contratos firmados, a fin de proceder a su aprobación.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Manuel Rodríguez. — E. Videla.

Escuela Industrial Otto Krause. — Concediéndole el Teatro Cervantes

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

51.566. — 451. — Expediente 576-S-1934. — Vista la nota N.° 1013 de la Dirección de la Escuela Industrial "Otto Krause", fs. 2; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta las finalidades perseguidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese, sin cargo a la Dirección de la Escuela Industrial de la Capital "Otto Krause", el uso de la sala del Teatro Cervantes, para el día 7 de diciembre próximo, en horas de la noche a fin de que se realice el festival organizado por los alumnos del V año, especialidad eléctrica, de esa Escuela.

Art. 2.° — Hágase saber a la precitada Dirección que deberá tener a su cargo el contralor de la percepción e inversión de los fondos que se recauden en ese festival y asimismo, poner en conocimiento de los interesados, que antes de la fecha indicada, deberán abonar a la orden de la Dirección del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, la suma de doscientos cinco pesos moneda nacional legal, en concepto de reintegro de los gastos que se ocasionen con ese motivo, además de los que se produzcan por extraordinarios, ensayos, etc., cuyo monto determinará y percibirá, en igual forma la Dirección del precitado Conservatorio.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de la Escuela de su procedencia, para su conocimiento y efectos. Cumplido, devuélvase al Ministerio del ramo, debidamente informado.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Gualeguaychú. — Aprobando servicios sanitarios

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

51.563. — 455. — 2a.40. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios de agua y cloacas suministrados por las Obras Sanitarias de Entre Ríos a los locales que ocupa la Escuela Normal de Gualeguaychú, durante el 1.°, 2.°, 3.° y 4.° trimestre del año 1934, y que importan la suma de $ 779.88 (setecientos setenta y nueve pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, no existiendo en el Presupuesto vigente partida para atender el gasto de que se trata, pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la respectiva liquidación a fin de solicitar, oportunamente, fondos del H. Congreso para disponer su pago.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Bragado. — Aprobando servicios sanitarios

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

51.559. — 456. — 1a.23. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios suministrados por las Obras Sanitarias de la Nación al edificio ocupado por el Colegio Nacional de Bragado, desde el 1.° de julio hasta el 31 de diciembre de 1934, y que importan la suma de $ 540.— m|n. (quinientos cuarenta pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, no existiendo en el Presupuesto vigente partida para atender el gasto de que se trata, pase a la Contaduría General para que practique la respectiva liquidación a fin de solicitar, oportunamente, fondos del H. Congreso para disponer su pago.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Corrientes. — Aprobando servicios sanitarios

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

51.560. — 457. — 1a.47. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios de agua y cloacas suministrados por las Obras Sanitarias de la Nación al edificio ocupado por el Colegio Nacional de Corrientes, desde el 1.° de julio al 30 de septiembre de 1934 y que importan la suma de $ 187.50 m|n. (ciento ochenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, no existiendo en el Presupuesto vigente partida para atender el gasto de que se trata, pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la respectiva liquidación, a fin de solicitar, oportunamente, fondos del H. Congreso para disponer su pago.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Gualeguaychú. — Aprobando servicios sanitarios

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

51.364. — 458. — 2a.43. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios de agua y cloacas suministrados por las Obras Sanitarias de Entre Ríos a los locales ocupados por la Escuela Normal de Gualeguaychú, durante los trimestres 1.°, 2.°, 3.° y 4.° de los años 1932 y 1933 y que importan la suma de pesos 1.511.69 m|n. (un mil quinientos once pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, perteneciendo dicho gasto a un ejercicio económico vencido, que no pudo ser abonado por no existir en los presupuestos de los años mencionados las respectivas partidas y por la fecha de presentación de las facturas, pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la respectiva liquidación a fin de solicitar, oportunamente, fondos del H. Congreso para disponer su pago.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Profesores Mariano Acosta. — Concediéndole el Teatro Cervantes.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934.

51.370. — 459. — Expediente 581 -S- 1934. — Atento lo solicitado por la Dirección de la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta" de la Capital, en su nota N.° 271, que antecede, y, en mérito a los propósitos enunciados en la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese, sin cargo, a la Dirección de la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta" de la Capital, el uso de la sala del Teatro Cervantes, para el día 16 del corriente mes, en horas de la tarde, a fin de que celebre el festival organizado por la misma.

Art. 2.° — Hágase saber a esa Dirección, que antes de la fecha indicada, deberá abonar a la orden de la Dirección del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, la suma que la misma determinará en concepto de reintegro de los gastos que se ocasionen con ese motivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Ramón y Amador Calviño. — Aprobando gasto originado por la Policía del Territorio Nacional de Formosa.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934.

51.173. — 460. — Expediente 432 -C- 1934. — Visto este expediente por el cual, la casa Ramón y Amador Calviño, (Sucesores de Calviño Hermanos y Compañía), gestionan el pago de facturas por racionamiento suministrado a presos judiciales, alojados en la Policía del Territorio Nacional de Formosa, durante el año 1933 y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los gastos originados por el suministro de racionamiento a presos judiciales, alojados en la Policía del Territorio Nacional de Formosa, durante el año 1933.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la correspondiente liquidación por la suma de un mil seiscientos setenta y nueve pesos con sesenta y tres centavos ($ 1.679.63 m|n.) moneda nacional, a fin de solicitar del H. Congreso, los fondos necesarios para su pago, por tratarse de un ejercicio económico vencido, dejándose constancia que el inciso 315, ítem 5, Anexo E, del Presupuesto que rigió en 1933, disponía de saldo suficiente para la atención de este gasto, el que no fué posible considerar debido al cierre del precitado ejercicio económico.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Asilo Tutelar Mariano Ortíz Basualdo. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

51.176. — 462. — 673 -P- 1934. —Vistas las precedentes actuaciones y atentas las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, los contratos de locación celebrados por el señor Director-Administrador del Asilo Tutelar "Mariano Ortíz Basualdo", de Las Armas, por una parte, debidamente autorizado y por la otra los señores Francisco Echevarría, Bartolo Alza, Bernardo Yeherbety, Luis Andina y señora Victoria Garay de Tavela, por los cuales éstos toman en arrendamiento fracciones del campo pertenecientes a dicho Asilo, por el término, precio y condiciones establecidas en los contratos que corren agregados a estas actuaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Patronato Nacional de Menores, para su conocimiento y notificación de los interesados, previa reposición del sellado de ley; cumplido, remítase al Ministerio para llenar los trámites ulteriores.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Consejo Escolar 1.°. — Concediéndole la sala del Teatro Cervantes

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

51.171. — 463. — Expediente 582 -S- 1934. — Atento lo solicitado por el Consejo Escolar 1.° y en mérito a la plausible iniciativa de ese organismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese, sin cargo, al Consejo Escolar 1.° de la Capital, el uso de la sala del Teatro Cervantes, para la realización del acto organizado por ese Consejo en homenaje al alumnado de las escuelas primarias de su distrito que durante el corriente año terminan sus estudios en esos establecimientos, acto que se llevará a cabo el día 21 del mes en curso, en horas de la tarde.

Art. 2.° — Hágase saber a los interesados que antes de la fecha indicada deberán abonar a la orden de la Dirección del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, la suma que la misma determinará, en concepto de reintegro de los gastos indispensables para la celebración del acto aludido.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Consejo Nacional de Educación, para su conocimiento y efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "Bartolomé Mitre". — Reconociendo derechos de examen

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

51.172. — 464. — Expediente 1a.34 1930. — Visto este expediente por el cual, el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", remite para su aprobación y pago, las planillas correspondientes a derechos de examen por los meses de octubre a diciembre de 1929;

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 79 de los Reglamentos puestos en vigor por Decreto de 29 de septiembre de 1926, corresponde a los profesores que formaron las mesas examinadoras, el 75 o|o de lo recaudado por dicho concepto.

Que, la suma que ellos representan, no pudo abonarse en su oportunidad, debido a que la Contaduría General de la Nación, clausuró la cuenta del artículo 79 de referencia al cierre del ejercicio económico de 1930.

Que, no obstante ello, corresponde a los mismos, el importe del 75 o|o de lo recaudado por el concepto expresado, en razón a que la antedicha disposición se encontraba en vigor en la fecha mencionada.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconocer, a favor de los profesores que formaron las mesas examinadoras a que se hace referencia, el derecho al cobro del 75 o|o de lo recaudado en concepto de derechos de examen, de alumnos libres e incorporados, correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 1929, y cuyo importe asciende a la suma de un mil setecientos treinta y un pesos ($ 1.731.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la correspondiente liquidación a fin de disponer su inclusión en orden de pago, con imputación al Art. 16 de la Ley de Presupuesto en vigor, por tratarse de un ejercicio económico vencido, dejándose constancia que la Cuenta Art. 79 de los Reglamentos, a la cual se ha hecho referencia, disponía de saldo suficiente para la atención de esta erogación.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Artes y Oficios de Concordia. — Aprobando gasto

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

51.178. — 465. — Expedientee 40 -K-1931. — Visto este expediente y teniendo en cuenta los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los gastos efectuados por la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Concordia durante el año 1930, y cuyo importe asciende a la suma de cuarenta pesos con ochenta y seis centavos ($ 40.86 m|n.) moneda nacional de curso legal.

Pase a la Contaduría General para que practique la correspondiente liquidación a fin de solicitar del H. Congreso los fondos necesarios para su pago, por tratarse de un ejercicio económico vencido, dejándose constancia que, el inciso 12, ítem 49, Anexo E, del Presupuesto que rigió en 1930, no disponía de saldo para la atención de esta erogación.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Penitenciaría Nacional. — Aprobando licitación

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934.

50.498. — 466. — Expediente 1145 -P- 1934. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación privada realizada por la Dirección de la Penitenciaría Nacional el 31 de agosto ppdo., para adquirir diversos artículos de uso y consumo indispensables al Establecimiento durante los meses de septiembre y octubre del año en curso, que no fueron adjudicados en la licitación pública realizada en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 28 de abril ppdo.;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Penitenciaría Nacional ha efectuado la licitación de referencia de conformidad con la autorización conferida por el Decreto número 44.433, firmado en Acuerdo de Ministros en fecha 28 de junio ppdo.;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes corresponde aprobar las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección de la Penitenciaría Nacional el 31 de agosto ppdo., para adquirir diversos artículos de uso y consumo indispensables al Establecimiento durante los meses de octubre y septiembre del año en curso, que no fueron adjudicados en la licitación pública realizada en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 28 de abril ppdo., y en consecuencia las adjudicaciones aconsejadas por la mencionada Dirección, cuyo detalle es como sigue:

Con cargo al Inciso 315, Item 1

A Francisco Privato:

	m$n.	m$n.
30 kilos ajos b|e	0.70	21.—
400 kilos cebollas	0.10	40.—
10.500 kilos repollos	0.26	2.730.—
2.000 kilos verdura fresca	0.27	540.—
		3.331.—

A M. Seldes:

40 kilos orejones de duraznos	1.14	45.60

A Ernesto Tamborini:

43.000 kilos briquetas carbón b|e., ton.	33.60	1.444.80

Art. 2.° — Impútese el importe de estas adquisiciones que suman en total la cantidad de cuatro mil ochocientos veinte y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 4.821.40 m\|n. c\|l.) al inciso 315, ítem 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección de la Penitenciaría Nacional, y cumplido archívese.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Luis Duhau.

Universidad Nacional del Litoral. — Aprobando presupuesto de sueldos y gastos

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934.

50.248. — 467. — Expediente 485 -U- 1934. — Atento lo manifestado por la Universidad Nacional del Litoral, en su nota que antecede, por lo que solicita la aprobación del presupuesto de sueldos y gastos y cálculo de recursos, para el corriente año; teniendo en cuenta las razones aducidas y en cumplimiento a las disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de sueldos y gastos y cálculo de recursos, sancionado por la Universidad Nacional del Litoral, en la siguiente forma:

Artículo 1.° — Solicitar del Poder Ejecutivo la prórroga, por los meses que restan del corriente año, del presupuesto de la Universidad que rigió en 1933, con las modificaciones que más adelante se indican.

Art. 2.° — A los fines preindicados, reajustar el presupuesto dentro de la cantidad autorizada de $ 4.221.542.20 m\|n., que se distribuirá, con arreglo a los capítulos que contienen, en la siguiente forma:

				m$n.
Capítulo	I. —	Inciso U.	— Consejo Superior	98.280.—
"	II. —	" U.	— Fac. de Cs. Jurídicas y Soc.	236.213.33
"	III. —	" 1.°.	— Fac. de Q. Ind. y Agrícola	154.703.33
"		" 2.°.	— Inst. de Inv. Cientif. y Tecnol	40.450.—
"		" 3.°.	— Escuela Ind. de Santa Fe	291.241.20
"	IV. —	" 1.°.	— Fac. de Cs. Médicas, etc.	893.596.26
"		" 2.°.	— Hosp. Nacional del Centenario	784.877.91
"		" 3.°.	— Hospital de Alienados	142.898.64
"	V. —	" 1.°.	— Fac. de Cs. Matemáticas, etc.	293.870.—
"		" 2.°.	— Esc. Industrial de Rosario	375.607.20
"	VI. —	" 1.°.	— Fac. de Cs. Econ. etc.	159.120.—
"		" 2.°.	— Escuela Superior de Comercio.	503.784.—
"	VII. —	" 1.°.	— Fac. de Agricultura, etc.	71.470.—
"		" 2.°.	— Esc. de Peritos Agr. Gan.	67.228.—
"	VIII. —	" U.	— Instituto Social	80.202.33
"	IX. —	" U.	— Imprevistos y extraordinarios, impresiones y publicaciones, pasajes, viáticos y para fomentar la labor de los centros de estudiantes	28.000.—
			Total	4.221.542.20

Art. 3.° — Las erogaciones precedentes, se cubrirán con los siguientes

RECURSOS

		m$n.	m$n.
Propios			
I. —	Derechos arancelarios producido de talleres, laboratorios, programas de estudios, etcétera		770.000.—
II. —	Conversión de títulos de la provincia de Santa Fe (Ley 2260)		43.561.—
Fiscales			
III. —	Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Ley N.° 11.821, Anexo E, Inciso 306, ítem 3, partida 1		3.112.393.70
IV. —	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Anexo M:		
	Para el Hospital Centenario	144.400.—	
	Para el Hospital de Alienados	63.175.—	
	Para la Universidad Popular	6.412.50	213.987.50
V. —	Gobierno de la Provincia de Santa Fe, (Subsidio Ley N.° 2354):		
	Para el Hospital Centenario	18.000.—	
	Para el Hospital de Alienados	48.000.—	
	Para la Universidad Popular	15.600.—	81.600.—
	Total		4.221.542.20

Art. 4.° — La Imprenta de la Universidad cubrirá el presupuesto de sueldos, jornales y gastos de funcionamiento, con los recursos que se obtengan en concepto de producido de la misma, hasta cubrir la suma de treinta y dos mil ciento setenta pesos moneda nacional de curso legal, de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n. Al mes	m$n. Al año
Jefe de talleres	350.—	4.200.—
Para jornales del personal obrero, mecanotipistas, etcétera		19.190.—
Para gastos de luz, teléfono, extraordinarios, etc.	200.—	2.400.—
Para adquisición y pago de materiales de imprenta		6.380.—
Total		32.170.—

El excedente del producido, así como las economías de los sueldos y jornales, se destinará al mejoramiento de maquinarias existentes y pago de jornales extraordinarios.

Art. 5.° — La escala de rebajas establecida en el Art. 19.° de la Ley N.° 11.821, no se aplicará a los sueldos del personal que en el presupuesto vigente, al sancionarse el Presupuesto de la Nación del año 1932, hubieran sufrido una disminución igual o superior a la ordenada en dicha escala. Cuando los sueldos hubiesen sido reducidos en una cantidad inferior a la fijada en la escala de referencia, solamente se efectuará sobre los mismos un descuento igual a la diferencia necesaria para alcanzar el monto determinado por la ley.

Art. 6.° — Las vacantes del presente ejercicio se considerarán como economías en este presupuesto.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado, en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese con sus antecedentes (Exp. U. 118\|934.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo.

Escuela Normal de Sante Fe. — Aprobando derechos de examen

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934.

50.800 — 468 — Exp. 2.ª 33\|929. Visto este expediente por el cual, la Dirección de la Escuela Normal de Santa Fe, remite para su aprobación y pago, las planillas correspondientes a derechos de examen de los años 1926 y 1928;

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 79 de los Reglamentos puestos en vigor por Decreto de 29 de septiembre de 1926, corresponde a los profesores que formaron las mesas examinadoras, de libres e incorporados, el 75 o\|o de lo recaudado por dicho concepto;

Que la suma que ellos representan no pudo abonarse en su oportunidad, por cuanto la Contaduría General de la Nación, clausuró la cuenta del precitado artículo, al cierre del ejercicio económico de 1930;

Que no obstante ello, corresponde reconocer, como de legítimo abono, a favor de los mismos, el importe del 75 o\|o de dicha recaudación, por cuanto la disposición precedentemente mencionada, se encontraba en vigor en aquella fecha;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconocer como de legítimo abono, a favor de los profesores que formaron las mesas examinadoras a que se ha hecho referencia, el importe del 75 o\|o de lo recaudado en conceptos de derechos de examen de los años 1926 a 1928 inclusive, y cuyo importe asciende a la suma de tres mil doscientos sesenta y ocho pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 3.268.89).

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la correspondiente liquidación a fin de solicitar del H. Congreso, los fondos necesarios para su pago por tratarse de ejercicios económicos vencidos, dejándose constancia que la "Cuenta Art. 79 de los Reglamentos" a que se ha hecho referencia, disponía de saldo suficiente para la atención de esta erogación.

JUSTO

MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Tucumán — Aprobando derechos de examen

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934.

50.801 — 469 — Exp. 2.ª 57\|931. Visto este expediente por el cual, la Dirección de la Escuela Normal de Tucumán, remite para su aprobación y pago, las planillas correspondientes a derechos de examen de alumnos incorporados que rindieron sus pruebas en noviembre de 1930;

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 79 de los Reglamentos puestos en vigor por Decreto de 29 de septiembre de 1926, corresponde a los mismos el importe del 75 % de lo recaudado en concepto de derechos de examen;

Que, la suma que ellos representan no pudo abonarse en su oportunidad, debido a que la Contaduría General de la Nación clausuró la precitada cuenta, al cierre del ejercicio económico de 1930;

Que, no obstante ello, corresponde reconocer como de legítimo abono, a favor de los mismos, el importe del 75 % de los derechos de examen devengados, por cuanto la antedicha disposición se encontraba en vigor en la fecha mencionada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconocer, como de legítimo abono, a favor de los profesores que formaron las mesas examinadoras a que se ha hecho referencia, el importe del 75 % de lo recaudado por derechos de examen de 1930, y cuyo importe asciende a la suma de ciento doce pesos con cincuenta centavos ($ 112.50 m\|n.).

Art 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la correspondiente liquidación a fin de solicitar del H. Congreso, los fondos necesarios para su pago, por tratarse de un ejercicio económico vencido, dejándose constancia que el Art. 79 de los Reglamentos, disponía de saldo suficiente para la atención de este gasto.

JUSTO

MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de San Nicolás. — Autorizando firma del contrato de locación.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934.

50.499 — 470 — 1.ª 15\|934. Vistas las precedentes actuaciones en las cuales el Rectorado del Colegio Nacional de San Nicolás gestiona la renovación del contrato de locación por el terreno destinado a plaza de ejercicios físicos y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho terreno, como lo manifiesta la autoridad recurrente, funciona con toda clase de comodidades y ventajas la plaza de ejercicios físicos, habiéndose construído en el mismo, dos

canchas de foot-ball y una de basket-ball, piezas para vestuario, baños, etc, que han demandado una fuerte inversión de dinero;

Que por razones de extensión y ubicación — seis cuadras del Colegio — es, desde todo punto de vista, conveniente continuar arrendando dicho terreno;

Que no existe en las adyacencias del Colegio, otro inmueble para los fines indicados y los únicos que podrían servir para el destino preindicado están en las afueras de la ciudad, a distancia considerable del establecimiento;

Que bajo ningún concepto es aconsejable el traslado o la búsqueda de un nuevo inmueble por los gastos elevados que demandaría su traslado en razón de las instalaciones que sería necesario trasladar;

Que por estas razones se puede eximir al Colegio Nacional de San Nicolás de llamar a licitación para tomar en arrendamiento un terreno con destino a plaza de ejercicios físicos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Rectorado del Colegio Nacional de San Nicolás, a firmar contrato de locación "ad-referéndum", por el terreno que ocupa actualmente la Plaza de Ejercicios Físicos y con igual destino, con sus propietarios o apoderados, por el alquiler mensual de $ 80.— m|n. (ochenta pesos moneda nacional), término de dos años y opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde el 1.° del corriente mes, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo E., Inciso 318 (Colegio Nacional de San Nicolás).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Rectorado del Colegio Nacional de San Nicolás para que proceda a la firma de los contratos que deben ser redactados en cinco ejemplares y elevarlos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para su aprobación.

JUSTO — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas.

Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia". — Aprobando licitación.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934.

50.495 — 471 — M. 39|34. Vistas las actuaciones relativas a la licitación privada efectuada por la Dirección del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", para la provisión a ese Museo de diez armarios de cedro,

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia fué realizada de conformidad con la autorización conferida por Acuerdo de Ministros de fecha julio 16 ppdo.;

Que por Ley N.° 11.827, le fué asignado al Museo, una partida de $ 50.000 para atender las erogaciones producidas por el traslado e instalación de las colecciones;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuadas por la Dirección del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" y teniendo en cuenta el dictamen de la Dirección del Museo, adjudícase a la casa Jack I. Core la provisión de los diez armarios de cedro con destino a la Sección Entomología de ese establecimiento:

A Jack I. Core:

10 armarios de cedro bien estacionado, de 1,90 de altura por 0,78 m. de ancho por 0,52 de fondo, con puerta de una hoja con vidrio triple, cierre hermético s|croquis, cerradura de combinación y herrajes de bronce, en el interior deberán llevar dos filas de 21 cjs. c|fila. — El interior del mueble se terminará con una mano de cera y el exterior lustrado a mano, color caoba c|u $ 345.— ...... $ 3.450.—

Art. 2.° — Impútese el total de $ 3.450.— m|n. (tres mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional) a la Cuenta Especial "Museo Nacional de Historia Natural — Ley 11.827".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia".

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Luis Duhau.

Patronato Nacional de Menores. — Aprobando adquisición de un automóvil marca "Ford".

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934.

50.497. — 472. — P-491-934 — Vistas las actuaciones relativas a la adquisición de un automóvil Ford, con destino al traslado de menores e inspección de los establecimientos que dependen del Patronato Nacional de Menores, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de dicho automóvil ha sido efectuada de conformidad con la autorización conferida por Decreto de fecha 30 de junio ppdo.;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones elevadas por el Pratonato Nacional de Menores (Comisión de Superintendencia), relacionadas con la adquisición de un automóvil Ford, destinado al traslado de menores e inspección de los establecimientos que dependen de dicho Patronato, y en consecuencia la adjudicación propuesta por el mismo, cuyo detalle es como sigue:

Con cargo al Inciso 317, Item 1, Partida 16 Apartado 5.°

A Francisco Castro Sumay:

1 automóvil Ford, modelo 1934, carrocería tipo Fordor de luxe, 4 puertas, equipado con motor de 8 cilindros en V., 5 ruedas de alambre, equipo completo de herramientas, pintura color a elección y parte del equipo de accesorios .... $ 4.440.80

Descuento 10 o|o, como Institución Nacional .... „ 444.08

$ 3.996.72

Art. 2.° — Impútese el importe de esta adquisición que suman en total la cantidad de tres mil novecientos noventa y seis pesos con setenta y dos centavos moneda nacional de curso legal ($ 3.996.72 m|n.), al Inciso 317, Item 1, Partida 16, Apartado 5.° del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pásese para su conocimiento y efectos al Patronato Nacional de Menores y cumplido archívese.

JUSTO — Manuel de Yriondo — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Luis Duhau.

Museo de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia". — Aprobando licitación privada.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

50.606. — 474. — M-55-934. —Vistas las actuaciones relativas a la licitación privada efectuada por la Dirección del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", para la provisión de ocho vitrinas con destino a las secciones de Arqueología y Mamíferos de ese Museo,

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido realizada de conformidad con la autorización conferida por Acuerdo de Ministros de fecha 4 de julio ppdo.;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a lo determinado por las disposiciones vigentes corresponde, ser aprobadas las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia",

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébanse las actuaciones relativas a la licitación privada efectuada por la Dirección del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" y no obstante haber sido autorizado a invertir aproximadamente 12.600 pesos, teniendo en cuenta los dictámenes del señor Jefe de Talleres de la Dirección General de Arquitectura y Director del Museo, apruébase también, la adjudicación propuesta para la provisión al Museo de ocho vitrinas con destino a las secciones de Arqueología y Mamíferos; en consecuencia, adjudícase a:

Frede, Gage y Cía. (S. A.).—

8 vitrinas según s|presupuesto de fecha agosto 3 de 1934:

(4 vitrinas a $ 1.350.—
2 vitrinas a „ 1.381.—
2 vitrinas a „ 2.550.—) $ 13.262.—

Art. 2.° — Impútese el importe de $ 13.262.— m|n. (trece mil doscientos sesenta y dos pesos moneda nacional), a la Cuenta Especial "Museo Nacional de Historia Natural — Ley 11.827".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia".

JUSTO — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas.

Domingo Haróstegui. — Aprobando honorarios

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934.

50.798. — 475. — Exp. H-1-1934. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los honorarios devengados por el doctor Domingo Haróstegui, por su intervención como perito médico en el juicio "García Javier s| homicidio", conforme a la regulación practicada por la Excma. Cámara Federal de Bahía Blanca.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la correspondiente liquidación por la suma de quinientos pesos ($ 500.— m|n.) moneda nacional a que ascienden los mismos, a fin de disponerr su pago con imputación al Art. 16 de la Ley de Presupuesto en vigor, por tratarse de un ejercicio económico vencido, dejándose constancia que el Inciso 7, Item 2, Anexo E. del Presupuesto que rigió en 1931, carecía de saldo para la atención de esta erogación.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Cárcel de Ushuaia. — Aprobando pago de sueldos, años 1925-1926.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934.

50.653. — 476. — Exp. P-855-1934. — Visto este expediente, relacionado con el cargo formulado al Sr. Juan José Piccini, ex-director de la Cárcel de Tierra del Fuego, por la Contaduría General en las rendiciones de cuentas Nos. 1.909, 4.728, 5.649, 7.336, de 1926 y 825, 1.100 y 1.782, de 1927, por la suma total de $ 2.508.— m|n., en virtud de haber autorizado el pago de los sueldos de dos guardia cárceles de aquel penal, correspondientes a los meses de diciembre de 1925, enero, febrero, marzo, abril, mayo, noviembre y diciembre de 1926, no obstante no existir vacante en esos puestos, y

CONSIDERANDO:

Que el pago de esos sueldos, han sido efectuados a personas que efectivamente prestaban servicios como guardia cárceles en aquel penal;

Que el Ministerio del ramo, omitió comunicar a la Dirección de la Cárcel de Tierra del Fuego, la designación y adscripción a sus oficinas de otras dos personas, para llenar los puestos asignados por la Ley de Presupuesto, omisión que determinó el nombramiento, por parte de aquella Dirección, de las que prestaron servicios en el establecimiento y percibieron los importes observados por la Contaduría General;

Que como manifiesta la Contaduría General en su informe número 3.614 (Exp. 33|2.615-P-1934), los reparos opuestos a los pagos de que se trata, se encuadran a las disposiciones legales en vigor, pero el P. E., en el presente caso, debe tener presente la justicia que asiste al recurrente, don Juan José Piccini, al solicitar se le aprueben las inversiones que autorizara en su carácter de Director de la Cárcel de Tierra del Fuego, por cuanto la designación de los dos guardia cárceles de 3.ª, motivo de este asunto, fué efectuado para llenar cumplidamente el servicio de vigilancia y seguridad en aquel penal;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la inversión de dos mil quinientos ocho pesos moneda nacional de curso legal (2.508.— m|n.), efectuada por el ex-director de la Cárcel de Tierra del Fuego, don Juan José Piccini, en el pago de los sueldos de dos guardia cárceles de 3.ª, que prestaron servicios en ese establecimiento, durante los años 1925 y 1926, cuyos comprobantes de pago figuran en las rendiciones de cuentas de la Contaduría General, que se indican a continuación y en la proporción siguiente:

							$ m|n.
Cuenta	N.°	1909	de	1926	—	diciembre de 1925	313.50
„		4728	„	„		enero de 1926	313.50
„		4729	„	„		febrero de 1926	313.50
„		5649	„	„		marzo de 1926	313.50
„		7336	„	„		abril de 1926	313.50
„		825	„	1927.	—	mayo de 1926	313.50
„		1100	„	„		noviembre de 1926	313.50
„		1782	„	„		diciembre de 1926	313.50

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Aclarando lo dispuesto en el artículo 3.° del Decreto de 17 de septiembre de 1931.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

51.562. — 477. — Exp. 2.ª 20|1934. — Con el propósito de fijar las normas que ha de seguirse en la liquidación de haberes al personal suplente aludido en el Decreto de 17 de septiembre de 1931, en cuanto a la parte proporcional de los sueldos de vacaciones (enero y febrero) que les corresponde a los titulares, conforme al Art. 3.° de ese decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aclárase la última parte del Art. 3.° del Decreto de 17

de septiembre de 1931, cuando dice: "Esta disposición regirá cuando las inasistencias por cualquier causa, excedan de quince días en el año", debiendo entenderse que la respectiva liquidación de sueldos a los titulares, por los meses de vacaciones, se efectuará, en su proporcionalidad, con exclusión de los quince días de inasistencias aludidas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese con sus antecedentes.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Cárcel de General Roca y Esquel. — Aprobando licitación

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934

51.673. — 478. — D-670|1934. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación pública efectuada en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 1.° de octubre del corriente año, para la adquisición de los materiales necesarios para la construcción de las Cárceles de General Roca (Río Negro) y Esquel (Chubut); teniendo en cuenta las conclusiones a que llega en su informe la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación pública de referencia ha sido efectuada de conformidad con la autorización conferida por Resolución Ministerial de fecha 24 de agosto ppdo.;

Que las omisiones en que algunos proponentes han incurrido al formular sus respectivas propuestas no invalidan éstas, por haberse llenado los requisitos esenciales exigidos en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 1.° de octubre del año en curso, para la adquisición de los materiales necesarios para la construcción de las Cárceles de General Roca (Río Negro) y Esquel (Chubut), y en consecuencia, adjudícase a las firmas que a continuación se expresan, el suministro de aquellos artículos por los cuales han cotizado el menor precio, de conformidad con el detalle que seguidamente se especifica:

A Lucini y Cía.—

	$ m|n.	$ m|n.
4.000 m|l. hierro redondo de 0.019	0.4025	1.610.—
200 m|l. hierro ángulo de 0.025 x 0.025 x 0.05	0.2725	54.50
100 m|l. hierro T. de 0.025 x 0.003	0.29	29.—
3.000 kilos hierro redondo de 0.008.	0.1925	577.50
3.000 kilos hierro redondo de 0.010.	0.1875	562.50
		2.833.50

A Balestrini Hnos.—

220.000 kilos cal hidráulica embolsada, puesta s.| vagón Sierras Bayas F. C. S., la tonelada.	16.50	3.630.—
90.000 kilos cal de Córdoba en piedra, puesta s.| vagón Yoosina Malagüeño F. C. C. A.	27.—	2.430.—
		6.060.—

A Elías Malamud e Hijos—

2.000 m|l. alfajías de 0.025 x 0.075, madera tea.	0.22	440.—
80 tirantes de 0.075 x 0.15, madera tea, de mts. 5.20 arriba c|u., el metro lineal.	1.12	465.92
54 tirantes de 0.075 x 0.15, madera tea, de mts. 2.30 c|u., el metro lineal.	1.18	146.55
		1.052.47

A Hijos de Domingo Repetto—

2.000 m|l. alfajías de 0.025 x 0.075, madera tea.	0.22	440.—

A Antonio Calvento—

2 coleros estañados N.° 8.	8.50	17.—
12 mechas p.| madera dura de 0.006 á 0.025.	1.—	12.—
12 mechas surtidas para alfajías.	0.20	2.40
2 piedras de vuelta 0.45 diámetro, grano fino con caballete.	6.50	13.—
4 soldadores de cobre.	1.—	4.—
6 taladros á crique.	3.—	18.—
		66.40

A Morea y Cía.—

12 escoplos surtidos Peugeot.	1.95	23.40
4 falsas escuadras de 0.30 cm.	1.85	7.40
12 gubias c.| cabo surtidas Peugeot.	1.22	14.64
2 máquinas p.| agüjerear a mano, mechas de 0.006, N.° 265.	11.45	22.90
6 martillos c.| cabo, p.| fragua, de 1 1|2 kilo.	1.95	11.70
4 mazas de 3 Ks., c.| cabo, para fragua. (francesas).	3.45	13.80
48 medidas métricas c.| resorte, N.° 100.	0.52	24.96
4 morzas de pie, de 40 kilos más o menos, francesas.	39.95	159.80
4 morzas de mano "Paprefere".	1.65	6.60
4 raspas media caña, de 0.35, "Ciervo".	1.45	5.80
2 sierras de vuelta, Peugeot, (hoja).	0.85	1.70
2 trabadores N.° 1, forma tenaza "Ciervo".	3.—	6.—
6 tenazas de 0.275 mm. "Ciervo".	1.24	7.44
12 tenazas c.| cabo, p.| fragua, surt.	1.45	17.40
		323.54

A Ayanz Otamendi y Cía.—

	$ m|n.	$ m|n.
2 acanaladores c.| 6 hierros c|c Peugeot.	13.20	26.40
2 armazones p.| sierra de cortar hierro, de 0.30	1.10	2.20
6 barriletes N.° 27, p.| carpintero.	4.—	24.—
12 cepillos a bote de 0.046 mm. con hierro Peugeot.	2.70	32.40
12 compaces de 0.15 cm.	0.95	11.40
6 corta frios de 0.20 cm.	0.45	2.70
2 encofinas c.| cabo.	1.10	2.20
6 escuadras de 0.30 cm.	1.80	10.80
6 escuadras de 0.15 cm.	1.20	7.20
6 formones de 0.025 mm. Peugeot.	1.30	7.80
12 formones de 0.19 mm. Peugeot.	1.10	13.20
6 formones de 0.013 mm. Peugeot.	1.—	6.—
2 fraguas portátiles con ventilador, 50 x 60 c.	13.50	27.—
6 garlopas con hierro de 0.058 mm. Peugeot.	5.—	30.—
6 garlopines con hierro de 0.027 mm. Peugeot.	3.70	22.20
2 juegos de 12 mechas c|u. p.ho. Na. de 0.002 a 0.010.	2.40	4.80
50 lápices p.| carpintero de.	0.09	4.50
4 limas 1|2 caña, de 0.35.	1.—	4.—
48 limas surtidas de 0.30.	1.—	48.—
2 llaves de fuerza p.| caño, hasta 0.05.	6.20	12.40
2 machihembras de 0.013 mm.	2.30	4.60
2 machihembras de 0.019 mm.	2.40	4.80
2 machihembras de 0.025 mm.	2.70	5.40
6 martillos N.° 25 p.| carpintero.	0.90	5.40
24 molduras surtidas.	2.60	62.40
12 prensas de 0.15 cm.	2.50	30.—
12 prensas de 0.25 cm.	5.—	60.—
2 prensas de 0.005 mm. p.| caño de hierro "Renard".	21.60	43.20
2 replanes.	7.70	15.40
6 serruchos de 0.70 cm. Standard.	3.40	20.40
6 serruchos costillas de 0.30 cm. Goldemberg.	1.85	11.10
24 sierras p.| cortar hierro, de 0.30 marca Griffing.	0.18	4.32
2 tarrajas jara caño hasta de 0.05 complet.	96.—	192.—
48 limas surtidas p.| cerrajeros.	0.40	19.20
		777.42

A M. Seldes—

2 bigornias de acero de 60 kilos c|u.	56.10	112.20
2 lámparas p.| soldar, de 1 lit. sistema Primus.	17.55	35.10
2 máquinas p.| agüjerear con volante a mano, chico.	13.40	26.80
4 sargentos p.| apretar, de 1.20.	10.35	41.40
4 sargentos p.| apretar de 0.80.	8.30	33.20
		248.70

A Luis Tiberti e Hijos—

95 ventanas de hierro 2.15 de alto x 1.54 de ancho, tres hojas de abrir, banderolas, una de abrir y dos fijas.	97.50	9.262.50
8 ventanas de hierro, 2.15 mts. alto x 0.51 de ancho, una hoja de abrir y banderola de abrir.	42.50	340.—
120 ventanas de hierro de 1.50 de alto x 0.51 de ancho, tipo banderola, a dos hojas de abrir.	37.50	4.500.—
20 ventanas de hierro de 0.65 de alto x 2.05 de ancho, tipo banderola, 2 hojas fijas y dos de abrir.	54.80	1.096.—
		15.198.50

A Establecimientos Klöckner S. A.

24 puertas de hierro de 2.87 de alto x 1.20 de ancho, dos hojas y banderolas de abrir.	111.—	2.664.—
64 ventanas de hierro de 1.30 de alto x 1.20 de ancho, tipo banderola, 1 parte de abrir y otra fija.	40.—	2.560.—
12 puertas de hierro de 2.22 de alto x 0.75 de ancho, en una hoja.	54.—	648.—
6 puertas de hierro de 2.85 de alto x 0.75 de ancho, en una hoja, con banderolas de abrir.	78.—	468.—
2 puertas de hierro de 2.22 de alto x 1.20 de ancho, en dos hojas.	85.—	170.—
24 ventanas de hierro de 1.22 de alto x 2.05 de ancho, en cuatro hojas de abrir.	77.50	1.860.—
4 ventanas de hierro de 1.30 de alto x 1.54 de ancho, en tres hojas de abrir.	62.—	248.—
24 cortinas metálicas de enrollar, tablillas articuladas con ranura de ventilación, para ventanas de 1.22 de alto 2.05 de ancho.	59.50	1.428.—
4 cortinas metálicas de enrollar, tablillas articuladas con ranura de ventilación, para ventanas de 1.22 de alto 1.45 de ancho.	52.—	208.—
		10.234.—

A Aquiles y Julio Pini—

40 puertas de madera de cedro de 2.20 de alto x 0.80 de ancho, a tablero y cuatro vidrios en su parte superior, marco de madera dura, de 0.075 x 0.10. (Espesor puertas, N.° 2"). — Herrajes de bronce niquelado. Cada puerta, a $ 46 c|u. Con el 5 o|o de descuento.	43.70	1.748.—

Art. 2.° — Impútese el importe de estas adjudicaciones que suman en total la cantidad de treinta y ocho mil novecientos ochenta y dos pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, ($ 38.982,56 m|n. c|l.) en partes iguales al inciso 315, ítem 5, del Presupuesto en vigor y al Decreto N.° 34.696 de fecha 29 de diciembre de 1933, que crea la Cuenta "Organiza-

ción Carcelaria y Régimen Penal Ley N.° 11.833", de conformidad a lo determinado en el Decreto 44.819, firmado en Acuerdo General de Ministros de fecha 6 de julio de 1934.

Art. 3.° — Los adjudicatarios de suministros mayores de $ 5.000 m|n., formalizarán ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, el pertinente contrato que determina el Acuerdo de Gobierno de fecha 30 de enero de 1932.

Art. 4.° — Los adjudicatarios de los suministros acordados, elevarán los depósitos del 3 o|o que han efectuado en esta licitación, hasta integrar el 10 o|o exigido como garantía de las provisiones a efectuarse a que se refiere la cláusula 12 del pliego de condiciones, base de aquélla.

Art. 5.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las casas que no han sido motivo de adjudicación, las boletas certificadas de sus respectivos depósitos.

Art. 6.° —Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a efectuar licitaciones privadas para adquirir los artículos declarados desiertos en la licitación pública a que se refiere el presente Decreto.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y cumplido archívese.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Luis Duhau.

Escuela Normal de Quilmes, aprobando derechos de examen

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

50.926. — 479. — Expte. 2.ª-28|1934. — Visto este expediente por el cual, la Dirección de la Escuela Normal de Quilmes, remite, para su aprobación y pago, las planillas correspondientes a derechos de examen de los años 1929 y 1930.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 79 de los Reglamentos puestos en vigor por Decreto de 29 de septiembre de 1926, corresponde a los profesores que formaron las mesas examinadoras, el importe del 75 o|o de lo recaudado por dicho concepto.

Que la suma que ellos representan, no pudo abonarse en su oportunidad, debido a que la Contaduría General de la Nación clausuró la cuenta del precitado artículo, al cierre del ejercicio económico de 1930.

Que, no obstante ello, corresponde reconocer como de legítimo abono, a favor de los mismos, el importe del 75 o|o de lo recaudado en tal concepto, por cuanto las antedichas disposiciones se encontraban en vigor en la fecha mencionada.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1.° — Reconocer a favor de los profesores a que se ha hecho referencia, el derecho al cobro del 75 o|o de lo recaudado por derechos de examen y cuyo importe asciende a la suma de un mil ochocientos treinta y un pesos con cincuenta centavos ($ 1.831,50 m|n.) moneda nacional de curso legal.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la correspondiente liquidación a fin de solicitar del H. Congreso, los fondos necesarios para su pago, por tratarse de un ejercicio económico vencido, dejándose constancia que la "Cuenta Art. 79 de los Reglamentos" a la cual se ha hecho referencia, disponía de saldo suficiente para la atención de esta erogación.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento". — Aprobación de gastos

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

50.925. — 480. — Expte. 1.ª-67|1934. — Visto este expediente, por el cual el Rectorado del Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", solicita la aprobación de facturas, por provisiones efectuadas durante los años 1929 a 1931, inclusive, según los comprobantes que corren agregados a estas actuaciones y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los gastos efectuados por el Rectorado del Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", a que se ha hecho referencia los que ascienden a la suma de cuatro mil sesenta y siete pesos con diez y ocho centavos moneda nacional (pesos 4.067,18 m|n.) que se distribuyen en la siguiente forma:

	$ m|n.
Federico Chauvin	908.—
Vicente Carmelich y Cía.	270.—
Figini Hermanos	971.50
J. Luraschi	115.—
Salomón Kudlach	100.—
Eligio Carpita e hijos	480.15
Ferrari Hermanos	168.—
Est. Gráficos "Gutenberg"	400.—
González Atuña	267.78
Ernesto Scaglia	100.—
E. Lix Klett y Cía. S. A. Ltda.	20.—
Manuel Gómez	174.25
Juan Catalá	92.50
Total	4.067.18

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la correspondiente liquidación por la suma expresada, a fin de disponer su inclusión en orden de pago, con imputación al Art. 16 de la Ley de Presupuesto en vigor, por cuanto se trata de ejercicios económicos vencidos dejándose constancia que éstos no pudieron abonarse en su oportunidad, por carecer de saldo la partida de gastos generales asignada al establecimiento durante los precitados años.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", aprobación de gastos.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

50.924. — 481. — Expte. 1.ª-60|1934. — Visto este expediente por el cual, el Rectorado del Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", solicita la aprobación de facturas por suministros efectuados durante el año 1932, conforme a los comprobantes que corren agregados en este expediente,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 27.895, de 4 de septiembre de 1933, corriente a fojas 215, han sido aprobados los gastos comprendidos entre los años 1929 a 1932, los que no corresponde englobar en virtud a que deben correr trámite por separado, con el fin de disponer el pago de los realizados hasta 1931, inclusive, que corresponde atender con imputación al Art. 16 de la Ley de presupuesto en vigor, no estando en igualdad de condiciones, los que se refieren al año 1932, para cuyo pago habrá que solicitar fondos del H. Congreso, por cuanto la precitada autorización, no los contempla.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 27.895, de 4 de septiembre de 1933, y apruébanse los gastos efectuados por el referido establecimiento, durante el año 1932, conforme a las facturas que corren agregadas en estas actuaciones.

Art. 2.° — Vuelva a la Contaduría General de la Nación, para que practique la correspondiente liquidación por la suma de tres mil trescientos ochenta y un pesos con treinta y cinco centavos ($ 3.381,35 m|n.) moneda nacional, a que ascienden las precitadas provisiones, a fin de solicitar del H. Congreso los fondos necesarios para su pago, por tratarse de un ejercicio económico vencido, dejándose constancia que éstas, no pudieron ser abonadas en su oportunidad por carecer de saldo la partida de gastos generales del mencionado establecimiento.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Jujuy. — Nombramiento de un Ordenanza

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934.

50.920. — 482. — Atento a que durante el próximo mes de noviembre el Colegio Nacional de Jujuy, se trasladará a su nuevo edificio con una extensión de una manzana de terreno, plaza de ejercicios físicos con cancha de basket-ball y tennis;

Que para la atención de la limpieza y ornato del mismo, con el máximo de eficacia y una equitativa distribución del trabajo se requerirá los servicios de un ordenanza más el que a la vez atenderá las funciones de peón jardinero;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acordar al Colegio Nacional de Jujuy, a partir del 1.° de noviembre próximo y hasta el 31 de diciembre del corriente año, un cargo de Ayudante 1.° (Personal de servicio), con la asignación mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 160 m|n.).

Art. 2.° — Desígnase, para ocupar el cargo a que se refiere el artículo precedente, al señor Tomás Domingo Dávalos (Clase 1910, Matrícula número 3.979.697, D. M. 64).

Art. 3.° — Imputar, la suma de trescientos veinte pesos moneda nacional de curso legal ($ 320 m|n.) que importa la presente autorización, al inciso 326, ítem 1, partida 13, del Anexo E., del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Gualeguaychú. — Aprobando servicios sanitarios

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

50.923. — 483. — 1.ª-37. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los servicios sanitarios prestados por las Obras Sanitarias de Entre Ríos, al edificio ocupado por el Colegio Nacional de Gualeguaychú, durante el tercero y cuarto trimestres del año en curso y que importan la suma de $ 405.14 m|n. (cuatrocientos cinco pesos con catorce centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, no existiendo en el presupuesto vigente partida para atender el gasto de que se trata, pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la respectiva liquidación, a fin de solicitar, oportunamente, fondos del H. Congreso, para disponer su pago.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Bernardo Harispe y Eleodoro Franceschelli. — Declarándolos comprendidos en los beneficios de la Ley 2219.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934.

51.784 — 487 — Exp. 2.ª 9|934 — Visto este expediente y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase comprendidos, a los señores Bernardo Harispe y Eleodoro Franceschelli, en los beneficios acordados por el Art. 14 de la Ley N.° 2219, de 15 de noviembre de 1887, y Acuerdos reglamentarios de 25 de junio de 1915, 26 de diciembre de 1933 y 4 de octubre del corriente año, por los que se acuerda el importe de un mes de sueldo a los empleados cesantes comprendidos en dichas disposiciones.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la correspondiente liquidación, a fin de solicitar del H. Congreso los fondos necesarios para su pago, por cuanto la ley de referencia, no arbitra recursos para el caso.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Municipalidad de Necochea. — Aprobando servicios de alumbrado, barrido y limpieza año 1931.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934.

51.785. — 488. — Expte. M-38-1934. — Visto este expediente por el cual, la Municipalidad de Necochea, solicita se le abone el importe de impuestos municipales, del terreno ocupado por el edificio del Colegio Nacional de la referida localidad correspondiente a los meses de enero a diciembre de 1931, y teniendo en cuenta que la precitada deuda no pudo ser cancelada en su oportunidad, por falta de partida en el presupuesto para la atención de este gasto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios de alumbrado, barrido y limpieza prestados al terreno que ocupa el Colegio Nacional de Necochea, por la Municipalidad de la referida localidad, durante el año 1931, y cuyo importe asciende a la suma de novecientos noventa y dos pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 992.16 m|n.).

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la correspondiente liquidación a fin de disponer su inclusión en orden de pago, con imputación al Art. 16 de la Ley de Presupuesto en vigor, por el cual se arbitran los recursos necesarios para el pago de cuentas correspondientes a ejercicios económicos vencidos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Municipalidad de Necochea. — Aprobando servicios prestados al Colegio Nacional de la misma localidad pesos 1.984,32.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934.

51.786. — 489. — Expte. M-44.1934. — Visto este expediente por el cual, la Municipalidad de Necochea, gestiona el pago de servicios prestados al edificio que ocupa el Colegio Nacional de dicha localidad, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 1932, y enero a diciembre de 1933, y teniendo en cuenta que, los precitados servicios no pudieron ser abonados en su oportunidad, por carecer de partida para ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios prestados por la Municipalidad de Necochea, al edificio que ocupa el Colegio Nacional de la misma localidad, y cuyo importe asciende a la suma de un mil novecientos ochenta y cuatro pesos con treinta y dos centavos moneda nacional de curso legal ($ 1.984,32 m|n.).

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la correspondiente liquidación a fin de solicitar del H. Congreso, los fondos necesarios para su pago, por tratarse de ejercicios económicos vencidos, dejándose constancia que el Presupuesto que rigió en los precitados años, no disponía de partida a la cual pudiera imputarse esta erogación.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Municipalidad de Necochea. — Aprobando servicios de alumbrado, barrido y limpieza año 1934.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934.

51.787. — 490. — Expte. M-46|1934. — Visto este expediente por el cual, la Municipalidad de Necochea, gestiona el pago de servicios municipales prestados al terreno que ocupa el edi-

ficio del Colegio Nacional de dicha localidad, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 1934, y teniendo en cuenta que el presupuesto en vigor, no dispone de partida a la cual pudiera imputarse este gasto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios de alumbrado barrido y limpieza cuyo cobro gestiona la Municipalidad de Necochea, correspondientes al eficio que ocupa el Colegio Nacional de dicha localidad, conforme a la referencia hecha anteriormente, y cuyo importe asciende a la suma de un mil doscientos setenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 1.273,68 m|n.).

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la correspondiente liquidación a fin de solicitar del H. Congreso, los fondos necesarios para su pago, por cuanto no existe partida a la cual pudiera imputarse esta erogación.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Mendoza. — Aprobando servicios de agua y cloacas

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

51.561. — 491. — Expte. 1.*-71. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios de agua y cloacas suministrados por las Obras Sanitarias de la Nación, al edificio que ocupa el Colegio Nacional de Mendoza, desde el 1.° de julio hasta el 30 de septiembre de 1934, y que importan la suma de $ 427,50 m|n. (cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, no existiendo en el Presupuesto partida para atender el gasto de que se trata, pase a la Contaduría General para que practique la respectiva liquidación, a fin de solicitar, oportunamente, fondos del H. Congreso para disponer su pago.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Aprobando servicios sanitarios.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

51.565. — 492. — Expte. 2.*-71. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los sevicios de agua y cloacas suministrados por las Obras Sanitarias de la Nación, al edificio que ocupa la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, desde el 1.° de julio hasta el 30 de septiembre de 1934 y que importan la suma de $ 135 m|n. (ciento treinta y cinco pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, no existiendo en el Presupuesto vigente, partida para atender el gasto de que se trata, pase a la Contaduría General para que practique la respectiva liquidación a fin de solicitar fondos del H. Congreso, para que dispoper su pago.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Cárcel de Formosa. — Aprobando licitación de 1.° de abral

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

51.568. — 493. — Expte. D-267|1934. — Vistas las actuaciones relacionadas con el aprovisionamiento de los artículos de uso y consumo a la Cárcel de Formosa, durante el segundo semestre del año 1934,

CONSIDERANDO:

Que el acto de la licitación pública realizada por la Dirección de la Cárcel el día 1.° de abril ppdo., se ha ajustado a lo establecido por la Ley de Contabilidad;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la correspondiente intervención;

Que con el objeto de dar cumplimiento a lo que determina la Ley N.° 428 en su artículo 34,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, teniendo en cuenta el dictamen de la Dirección de Cárceles de los Territorios Nacionales, las actuaciones de la Dirección de la Cárcel de Formosa, relacionadas con el aprovisionamiento de los artículos de uso y consumo necesarios durante el segundo semestre del año 1934, en esa Cárcel, a cuyo efecto, realizóse la licitación pública de fecha 1.° de abril último; en consecuencia, adjudícase:

CON CARGO AL INCISO 315, ITEM 5, PARTIDA 8

A Ramón y Amador Calviño—

	$ m|n.	$ m|n.
16.200 kilos carne vaca a.	0.14	2.268.—
10.800 kilos galleta a.	0.12 1|2	1.350.—
5.400 kilos papas a.	0.10	540.—
675 kilos azúcar a.	0.38	256.50
405 kilos sal gruesa a.	0.04	16.20
540 kilos arroz bremen a.	0.29	156.60
1.080 kilos fideos a.	0.16	172.80
945 kilos maíz pisado a.	0.10	94.50
135 kilos cebollas a.	0.12	16.20
		4.870.80

A Miguel L. Barberis—

675 kilos yerba a.	0.40	270.—
270 kilos café a.	0.90	243.—
135 kilos pimentón a.	1.40	189.—
945 kilos maíz pisado a.	0.10	94.50
135 kilos cebollas a.	0.12	16.20
		812.70

A José Godo y Cía.—

540 kilos porotos a.	0.25	135.—

A Romea Hnos.—

270 kilos grasa vaca a.	0.28	75.60

CON CARGO AL INCISO 315, ITEM 5, Partida 13

A Ramón y Amador Calviño—

	$ m|n.	$ m|n.
54 toneladas leña dura a.	12.—	648.—

Art. 2.° — Impútese el importe de $ 6.542,10 m|n. (seis mil quinientos cuarenta y dos pesos con diez centavos moneda nacional) que suman estas adjudicaciones de la manera siguiente:

Al inciso 315, ítem 5, partida 8. .... $ 5.894.10
Al inciso 315, ítem 5, partida 13. .... $ 648.— del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos, a la Dirección de la Cárcel de Formosa.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Cárcel de Neuquén. — Aprobando gasto de aprovisionamiento de 31 de marzo y 6 de abril

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

51.569. — 494. — Expte. D-281|1934. — Vistas las actuaciones relacionadas con el aprovisionamiento de los artículos de uso y consumo a la Cárcel del Neuquén, durante el segundo semestre del año 1934,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Cárcel realizó una licitación pública y otra privada con fechas 31 de marzo y 6 de abril ppdos., respectivamente;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la correspondiente intervención;

Que teniendo en cuenta el dictamen de la Dirección de Cárceles de los Territorios Nacionales;

Que con el objeto de dar cumplimiento al artículo 34 de la Ley 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones de la Dirección de la Cárcel del Neuquén, relacionadas con el aprovisionamiento de los artículos de uso y consumo necesarios durante el segundo semestre del año 1934, en la Cárcel local, a cuyo efecto realizáronse las licitaciones pública y privada en fechas 31 de marzo y 6 de abril ppdos., respectivamente; en consecuencia, adjudícase:

A Pascual y José Rosa—

	$ m|n.	$ m|n.
18.360 kilos de carne a.	0.27 1|2	5.049.—

A Godofredo A. López—

6.120 kilos galleta a.	0.20	1.224.—

A Linares y Cía.—

6.120 kilos galleta a.	0.20	1.224.—
6.120 kilos papas a.	0.10	612.—
765 kilos azúcar a.	0.50	382.50
765 kilos arroz bremen a.	0.48	367.20
765 kilos porotos a.	0.25	191.25
765 kilos fideos a.	0.30	229.50
765 kilos fariña a.	0.35	267.75
765 kilos trigo a.	0.30	229.50
765 kilos maíz a.	0.28	214.20
535 1|2 kilos café molido a.	1.80	963.90
535 1|2 kilos yerba a.	0.65	348.07
459 kilos sal gruesa a.	0.05	22.95
153 kilos pimentón a.	2.—	306.—
		5.358.82

Art. 2.° — Impútese el importe de $ 11.631,82 m|n. (once mil seiscientos treinta y un pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional) que suman estas adjudicaciones al inciso 315, ítem 5, partida 8, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese a sus efectos, a la Dirección de la Cárcel del Neuquén.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Cárcel de Río Gallegos. — Aprobando licitación de 2, 7 y 13 de abril

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

51.570. — 495. — Expte. D-314|1934. — Vistas las actuaciones relacionadas con el aprovisionamiento de los artículos de uso y consumo a la Cárcel de Río Gallegos, durante el segundo semestre de 1934,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Cárcel realizó una licitación pública y dos privadas con fechas 2, 7 y 13 de abril respectivamente;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la correspondiente intervención;

Que con el objeto de dar cumplimiento a lo que determina el artículo 34 de la Ley 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, teniendo en cuenta el dictamen de la Dirección de Cárceles de los Territorios Nacionales, las actuaciones relacionadas con el aprovisionamiento de los artículos de uso y consumo a la Cárcel de Río Gallegos, durante el segundo semestre de 1934, a cuyo efecto, realizáronse una licitación pública y dos privadas en fechas 2, 7 y 13 de abril respectivamente; en consecuencia, adjudíquese:

CON CARGO AL INCISO 315, ITEM 5, PARTIDA 8

A Lara e Hijos—

	$ m|n.	$ m|n.
4.320 kilos de carne a.	0.50	2.160.—

A Ricardo Fernández y Cía.—

		$ m|n.	$ m|n.
2.880	kilos de pan a.	0.30	864.—

A. S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia —

1.440	kilos de papas a.	0.10	144.—
180	kilos de azúcar a.	0.43	77.40
126	kilos de café a.	1.25	157.50
126	kilos de yerba a.	0.57	71.82
270	kilos de arroz a.	0.43	116.10
270	kilos de porotos a.	0.38	102.60
270	kilos de maíz pisado a.	0.12	32.40
270	kilos de fariña a.	0.24	64.80
108	kilos de sal a.	0.08	8.64
36	kilos de pimentón a.	1.90	68.40
			843.66

CON CARGO AL INCISO 315, ITEM 5, PARTIDA 13

A. S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia—

45	toneladas de leña a.	29.—	1.305.—
18	toneladas de carbón a.	43.—	774.—
			2.079.—

Art. 2.° — Impútese el importe de $ 5.946,66 m|n. (cinco mil novecientos cuarenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional) que suman estas adjudicaciones de la manera siguiente:

Al inciso 315, ítem 5, partida 8. .... $ 3.867.66
Al inciso 315, ítem 5, partida 13. .... $ 2.079.— del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese a sus efectos, a la Dirección de la Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz).

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Cárcel de Posadas. — Aprobando licitación de 2 de abril

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

51.669. — 496. — Expte. D-268|1934. — Vistas las actuaciones relativas al aprovisionamiento de los artículos de uso y consumo a la Cárcel de Misiones, durante el segundo semestre de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que el acto de la licitación pública realizada por la Dirección de la Cárcel en fecha 2 de abril ppdo., se ha ajustado a lo establecido por la Ley de Contabilidad;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la correspondiente intervención;

Que con el objeto de dar cumplimiento a lo que determina le Ley N.° 428, en su artículo 34,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, teniendo en cuenta el dictamen de la Dirección de Cárceles de los Territorios Nacionales, las actuaciones de la Dirección de la Cárcel de Posadas, relacionadas con el aprovisionamiento de los artículos de uso y consumo necesarios durante el segundo semestre del año en curso en la Cárcel local, a cuyo efecto realizóse la licitación pública de fecha 2 de abril de 1934, y en consecuencia, adjudíquese:

A Gregorio Dubín—

		$ m|n.	$ m|n.
9.900	kilos carne a.	0.25	2.475.—
450	kilos grasa a.	0.30	135.—
			2.610.—

A Juan Mola y Cía.—

3.600	kilos papas a.	0.11	396.—
180	kilos yerba argentina a.	0.35	63.—
180	kilos café molido a.	1.20	216.—
540	kilos arroz a.	0.32	172.80
1.350	kilos maíz pisado a.	0.11	148.50
			996.30

A Martín Hnos.—

7.200	kilos galleta a.	0.26	1.872.—
630	kilos azúcar a.	0.43	270.90
180	kilos yerba Argen. a.	0.35	63.—
270	kilos sal gruesa a.	0.05 1|2	14.85
72	kilos pimentón com. a.	1.50	108.—
1.080	kilos fideos blan. a.	0.20	216.—
720	kilos porotos mant. a.	0.25	180.—
1.350	kilos maíz pisado a.	0.11	148.50
350	kilos cebollas a.	0.20	72.—
			2.945.25

(CON CARGO AL INCISO 315, ITEM 5, PARTIDA 13)

A Martini Hnos.—

72.000	kilos leña, los mil.	12.—	864.—

Art. 2.° — Impútese el total de $ 7.415,55 m|n. (siete mil cuatrocientos quince pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional) que suman estas adjudicaciones de la manera siguiente:

Al inciso 315, ítem 5, partida 8. .... $ 6.551.55
Al inciso 315, ítem 5, partida 13. .... $ 864.— del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese a sus efectos, a la Dirección de la Cárcel de Misiones.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Luis Duhau.

Cárcel del Chaco. — Aprobando licitación de 30 de abril

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

51.571. — 497. — Expte. D-362|1934. — Vistas las actuaciones relacionadas con el aprovisionamiento de los artículos de uso y consumo a la Cárcel del Chaco, durante el segundo semestre del año 1934,

CONSIDERANDO:

Que el acto de la licitación pública realizada por la Dirección de la Cárcel el día 30 de abril ppdo., se ha ajustado a lo establecido por la Ley de Contabilidad;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la correspondiente intervención;

Que con el objeto de dar cumplimiento a lo que determina la Ley N.° 428, en su artículo 34,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, teniendo en cuenta el dictamen de la Dirección de Cárceles de los Territorios Nacionales, las actuaciones de la Dirección de la Cárcel del Chaco, relacionadas con el aprovisionamiento de los artículos de uso y consumo necesarios durante el segundo semestre del año 1934, en esa Cárcel, a cuyo efecto realizóse la licitación pública de fecha 30 de abril último; en consecuencia, adjudíquese:

CON CARGO AL INCISO 315, ITEM 5, PARTIDA 8

A Atilio A. Villaggi—

		$ m|n.	$ m|n.
35.727	kilos de carne a.	0.14	5.001.78
23.818	kilos de galleta a.	0.14	3.334.52
744.31	kilos azúcar a.	0.40	297.72
2.232.9375	kilos maíz pisado a.	0.12	267.95
[illegible]	kilos zapallo a.	0.10	595.45
[illegible]	kilos de grasa a.	0.38	169.70
			9.667.12

A Donato Gerardi—

11.909	kilos papas a.	0.05	595.45
744.31	kilos azúcar a.	0.40	297.72
893.175	kilos yerba a.	0.45	401.93
893.175	kilos sal a.	0.05	44.65
4.465.875	kilos fideos porotos, fariña a.	0.18	803.85
2.232.9375	kilos maíz a.	0.12	267.95
446.5875	kilos grasa a.	0.38	169.70
			2.581.25

CON CARGO AL INCISO 315, ITEM 5, PARTIDA 13

A Atilio Villaggi—

45.000	kilos leña, los mil.	13.—	585.—

A Donato A. Gerardi—

45.000	kilos leña, los mil.	13.—	585.—

Art. 2.° — Impútese el total de $ 13.418,37 m|n. (trece mil cuatrocientos diez y ocho pesos con treinta y siete centavos moneda nacional) que suman estas adjudicaciones de la manera siguiente:

Al inciso 315, ítem 5, partida 8. .... $ 12.248.37
Al inciso 315, ítem 5, partida 13. .... $ 1.170.— del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese a sus efectos, a la Dirección de la Cárcel del Chaco.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. — Aprobando servicios sanitarios.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

52.077. — 511. — Expte. 1a.-64. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los servicios sanitarios suministrados por las Obras Sanitarias de la Nación, a los locales ocupados por el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, desde el 1.° de julio hasta el 30 de septiembre de 1934 y que importan la suma de pesos 151,80 m|n (ciento cincuenta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, no existiendo en el presupuesto vigente partida para atender el gasto de que trata, pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la respectiva liquidación, a fin de solicitar, oportunamente, fondos del H. Congreso para disponer su pago.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 19

9.473 — Cuaderno "Rayado Racional". A. Kapelusz y Cía., editores. Bs. As., 1935

FEBRERO 2

9.711—Obra inédita.
9.712—Obra inédita.
9.713—El Demócrata Nacional, N.° 3. P. periódica. Manuel G. Ruiz. Paraná, 1935.
9.714—Obra inédita.
9.715—El Demócrata. Nos. 4 a 6. Año I. P. periódica. Arturo T. Torres, Saladillo (Buenos Aires), 1935.

FEBRERO 4

9.716—La Prensa. Nos. 23.681 a 23.711. P. periódica. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1935.
9.717—Libertad Comercial. N.° 2. P. periódica. Julián Enrique Humedes. Buenos Aires, 1935.
9.718—El Horizonte. N.° 10. P. periódica. Alfredo Rovelli. Buenos Aires, 1935.
9.719—Cinegraf. Nos. 33 y 34. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
9.720—El Golfer Argentino. Nos. 40 y 41. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934|5.
9.720—El Golfer Argentino. Nos. 40 y 41. P. periódica. Editorial Atlántida, Bs. Aires, 1934|5.
9.721—Atlántida. Nos. 802 a 805. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934|5.
9.722—Para Ti. Nos. 656 a 664. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934|5.
9.723—Billiken. Nos. 785 a 793. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934|5.
9.724—El Gráfico. Nos. 803 a 811. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934|5.
9.725—Marilú. Nos. 92 a 100. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934|5.
9.726—La Chacra. Nos. 50 y 51. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934|5.
9.727—Tipperary. Nos. 210 y 211 - 212 a 214. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934|5.
9.728—Leoplán. N.° 3. P. periódica. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
9.729—Maribel. Nos. 115 a 119. P. periódica. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
9.730—Revista Marítima. Nos. 149 a 150. P. periódica. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1935.
9.731—Unión. Nos. 407 a 410. P. periódica. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1935.
9.732—Corriente Continua. Nos. 217 y 218. P. periódica. José Milanese. Buenos Aires, 1935.
9.733—El Jardín y la quinta. N.° 12. P. periódica. Esteban P. Hintermeyer. Buenos Aires, 1935.
9.734—Salud y regeneración. N.° 92. P. periódica. César Cappannari. Buenos Aires, 1935.
9.735—P. A. L. Nos. 1679 a 1681. P. periódica. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1935.
9.736—Caritas (La revista de todos). Nos. 4 a 6. P. periódica. Manuel M. Blanco. Jobson (Santa Fe), 1935.
9.737—Evolución. N.° 9. P. periódica. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.738—Gaceta de Paz. Nos. 1 a 3. P. periódica. (R. I.). Alfredo Jacobo Roca. Buenos Aires, 1935.
9.739 a 9.742—Cuatro Cuadernos 'Entre Ríos. Dibujo de la tapa representando la casa de Urquiza. Lámina. 8 retrato a pluma del Dr. Osvaldo Magnasco. Lámina N.° 7, retrato a pluma de Evaristo Carriego. Lámina N.° 6, retrato a pluma de Diego Fernández Espiro. Lámina N.° 5, retrato a pluma de José S. Alvarez (Fray Mocho). Con biografías sintéticas del mismo en la contratapa. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1935.
9.743—Obra inédita.
9.744—Revista de Instrucción Pública. N.° 1, año I. P. periódica. (R. I.). Clemente A. Zamora. Rosario, 1935.
9.745—El Orden. N.° 24. Año I. P. periódica. Delfor H. Rodríguez. Junín (Buenos Aires), 1935.
9.746—Obra inédita.
9.747—El Pampa. N.° 1679. Año XX. P. periódica. Bernardo Girado. San Cayetano, 1935.
9.748—Obra inédita.
9.749—Obra inédita.
9.750—Obra inédita.
9.751—Obra inédita.
9.752—Obra inédita.
9.753—Obra inédita.
9.754—Obra inédita.
9.755—Obra inédita.

FEBRERO 5

9.756—Obra inédita.
9.757—Obra inédita.
9.758—Obra inédita
9.759—Antena. Nos. 202 a 205. Año V. P. periódica. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1935.
9.760—Il Mattino d'Italia. Nos. 1675 a 1704. P. periódica. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.761—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 20. P. periódica. Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1935.
9.762—El Día. Nos. 2934 al 2960. Miguel Marchese. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1935.
9.763—La Tribuna Odontológica. N.° 2. P. periódica. David M. Cohen. Buenos Aires, 1935.
9.764—Industria Panaderil. Nos. 1327 al 1330. P. periódica. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1935.
9.765—El Orden. Nos. 299 a 302. P. periódica. Francisco Rodríguez. Quilmes, 1935.
9.766—Ciudades y Turismo. Nos. 4 y 5. P. periódica. José Carlos Gómez. Buenos Aires, 1935.
9.767—El Imparcial. Nos. 2088 a 2096. P. periódica. José Sánchez Souto. Campana, 1935.
9.768—Revista de Instrucción Pública, Nos. 2 y 3. P. periódica. Clemente A. Zamora. Rosario, 1934.
9.769—Obra inédita.
9.770—Obra inédita.
9.771—Obra inédita.
9.772—Obra inédita.
9.773—Obra inédita.
9.774—Obra inédita.
9.775—Obra inédita.
9.776—Obra inédita.
9.777—Obra inédita.
9.778—Obra inédita.
4.779—Obra inédita.
9.780—Obra inédita.
9.781—Obra inédita.

FEBRERO 6

9.782—Romance de Juan Facundo. Valentín de Pedro. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.783—El Mucamo Olvidadizo. Tristán Bernard. Trad. de F. J. Bolla. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.784—Diamantes quebrados. Vicente Martínez Cuitiño. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.785—Audiencia Juidicial. Johannes Rosler. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.786—Crimen y castigo. Gastón Baty. Trad. de Pablo Suero y Pedro Gianelli. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.787—El último recurso. Antón Checov. Adap. de J. F. Bolla. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.788—Mateo. Armando Discépolo. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.789—Ladrones decentes. Arcadio Averchenko. Adapt. de Eugenio Navas. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.790—Ausencia. Román Gómez Masía. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.791—Experimente de televisión. Henri Duvernois. Trad. de F. J. Bolla. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.792—Las Razas. Ferdinand Bruckner. Trad. de Pablo Suero y Pedro Gianelli. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.793—La Superioridad del alma. Federico Karinthy. Adapt. de F. J. Bolla. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.794—La Boina blanca. Carlos Goicochea y Rogelio Cordone. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.795—La Casa del crimen. Tristán Bernard. Trad. de F. J. Bolla. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.796—La Divina Beatriz. José M. Bugliot y Rafael J. de Rosa. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.797—Música de hojas muertas. Rir María Risso di San Secondo. Trad. de J. J. Bolla. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.798—Amor propio. Eugenio Heltai, Trad. F. J. Bolla. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.799—El ardid. Martín F. Lemos. Francisco J. Bollas y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.800—La invitación al viaje. Jean Jacques Bernard. Trad. de Camilo Darthes y Carlos Damel. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.801—Hrvatski Domobrán. Nos. 185|6|7. P. periódica. Hrvatski Domobrán. Bs. Aires, 1935.
9.802—Noel, N.° 339. P. periódica. Padres Asuncionistas. Buenos Aires, 1935.
9.803—La Actualidad. Nos. 18|21. P. periódica. Conrado Nagore. Buenos Aires, 1935.
9.804—El Día. Nos. 316|331. P. periódica. H. Stuntz y Cía. La Plata, 1935.
9.805—Revista de Instrucción Primaria, Nos. 703|8. P. periódica. F. Brunet. La Plata, 1934.
9.806—La Idea. Nos. 6, 7 y 8. P. periódica. Florentino Collazo. Gral. Pinto, 1935.
9.807—El Ideal. Nos. 4 y 5. P. periódica. Dardo Gutiérrez. S. Francisco, 1934|5.
9.808—Fémina Ilustrada. Nos. 15, 16. P. periódica. Propaganda Moderna, S. A. Buenos Aires, 1935.
9.809—Defensa Comunal. N.° 8. P. periódica. Comité Defensa Comunal. E. Castex, 1935 (Bs. As.).
9.810—Alborea. N.° 3. P. periódica. Federación Americana Vanguardia Teosófica. Buenos Aires, 1934.
9.811—Acción Femenina. N.° 119. P. periódica. Adela T. de Casinelli. Buenos Aires, 1934.
9.812—The Review of The River Plate. P. periódica. S. A. The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1934.
9.813—Copecarril, N.° 116. P. periódica. La Institución Cooperativa del Pers. de los FF. CC. del Estado. Buenos Aires, 1935.
9.814—Policía Argentina. Nos. 876|877. P. periódica. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1935.
9.815—Revistas de los Impuestos Internos. N.° 175. P. periódica. Luis Carlos Murquois. Buenos Aires, 1935.
9.816—Revistas de Agricultura y Ganadería. Nos. 1081|1084. P. periódica. Centro de Consignatarios de Prod. del País. Buenos Aires, 1935.
9.817—Eslabones. N.° 169. P. periódica. Petter Hugo M. Buenos Aires, 1935.
9.818—Obra inédita.
9.819—Obra inédita.
9.820—Obra inédita.
9.821—Obra inédita.
9.822—Obra inédita.
9.823—Obra inédita.
9.824 a 9.828—Repuesto Belgrano. 5 láminas motivos de nuestra tierra. Nos.
9.829—La Gran Flauta. N.° 3. P. periódica. José Michelotti. Buenos Aires.
I al 5. Angel Estrada y Cía. (Tomás E. D. Estrada). Buenos Aires, 1935.
9.830—Obra inédita.

9.831—Los Tres Chanchitos (impreso en colores). Casa Becker de León Vohelbaum. Buenos Aires, 1935.
9.832—Obra inédita.
9.833—Obra inédita.
9.834—Obra inédita.
9.835—Obra inédita.
9.836—Obra inédita.
9.837—Obra inédita.
9.838—Obra inédita.
9.839—Obra inédita.
9.840—Obra inédita.
9.841—Obra inédita.
9.842—Obra inédita.
9.843—Obra inédita.

FEBRERO 7

9.844—Tribuna. N.° 1800 a 1876. P. periódica. Diario Tribuna S. A. Rosario, 1934.
9.845—El Mundo. N.° 2379 a 2409. P. periódica. La Empresa Editorial Haynes Ltda. Buenos Aires, 1934.
9.846—Gaceta del Foro. N.° 6251 a 6281. P. periódica. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1935.
9.847—Mundo Argentino. N.° 1246 al 1254. P. periódica. La Empresa Editorial Haynes Ltda. Buenos Aires, 1934|5.
9.848—El Hogar. N.° 1312 a 1319. P. periódica. La Empresa Editorial Haynes Ltda. Buenos Aires, 1934|5.
9.849—El Nichia Djidji. Nos. 72|79. P. periódica. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1935.
9.850—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Nos. 640|642. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, S. A. Buenos Aires, 1935.
9.851—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 105. P. periódica. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos. Buenos Aires, 1935.
9.852—Billar. Nos. 116|118, y 119. P. periódica. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1934.
9.853—Sintonía. N.° 84 a 92. P. periódica. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1934|5.
9.854—Síncopa y Ritmo. N.° 6. P. periódica. Fernando Irriberri. Buenos Aires, 1935.
9.855—La Verdad. N.° 3136 a 3147. P. periódica. A. Augusto Faggiano Quilmes (Buenos Aires), 1935.
9.856—Obra inédita.
9.857—Obra inédita.
9.858—Reflejos. Año II. N.° 75. P. periódica. (R. I.). Armando Torre. V. María (Córdoba) 1935.
9.859—Obra inédita.
9.860—Córdoba. N.° 3119 a 3249. P. periódica. José W. Agusti. Córdoba, 1934.
9.861—Rosalinda. N.° 41. P. periódica. Empresa Edit. Bell. Buenos Aires, 1935.
9.862—Pampa Argentina. N.° 89. P. periódica. Empresa Edit. Bell. Buenos Aires, 1935.
9.863—La Semana. N.° 31 a 34. P. Periódica. Leopoldo Alonso. Posadas (Misiones), 1935.
9.864—Alborada. N.° 296 a 308. P. periódica. Juan Guinjoan. Alta Gracia (Córdoba), 1935.
9.865—Unión Vecinal. N.° 105. P. periódica. Unión Vecinal de Fto. y Bibl. Pop. 'Dr. R. Sáenz Peña' . Buenos Aires, 1935.
9.866—Defensa Comunal. N.° 7. P. periódica. El Comité Defensa Comunal. Edo. Castex, 1935.
9.867—El Heraldo de la Cruz de los Milagros. N.° 41 y 42. P. periódica. Guillermo Encinas. Corrientes, 1935.
9.868—El Censor. N.° 11.517 a 11.547. P. periódica. Pedro Jurado. Gualeguaychú, 1935.
9.869—La Cruz del Sud. N.° 137 a 140. P. periódica. Antonio Fraixa. Torres, 1935.
9.870—Reflejos. N.° 33 a 40. P. periódica. Miguel C. Vicario. C. Moldes (Córdoba), 1934|5.
9.871—Mercurio Musical. N.° 47. P. periódica. Asoc. Arg. de Establecimientos Musicales. 1935.
9.872—Boletín Oficial (Paraná). Nos. 265, 288, y 1 a 26. P. periódica. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná, 1934|5.
9.873—Obra inédita.
9.874—Assalam. N.° 5.600. Año XXXIII. P. periódica. (R. I.). Schamún Hermanos. Buenos Aires, 1935.
9.875—P. D. N. (Revista Ilust. de Dotrina y Acción del Part. Demócrata Nacional). N.° 10. Año II. P. periódica. (R. I.). Fernando Muñoz Bullo. Buenos Aires, 1935.
9.876—Obra inédita.
9.877 a 9.880—Cuatro "Repuestos Belgrano". Una Lámina en colores titulada "Motivos Porteños" "Patio Andaluz" (Parque Tres de Febrero, Palermo). Lámina 7, 9, 10 y 8: serie Nuestra Padria. "Rincón del Parque Tres de Febrero" (Palermo). — "Una fuente de la Avenida Costanera". "Jardín Botánico" (Capital Federal), con una noción sintético-descriptiva de dicha lámina. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1935.
9.880 bis—Obra inédita.
9.881—El Turismo Argentino. Affiche humorístico. Red. Norte de sus líneas. Administración Gral. de los FF. CC. del Estado. El Autor. Buenos Aires, 1934.
9.882—Obra inédita.
9.883—Pravda. Año V. N.° 82. P. Pediódica. (R. I.) Bosko Martinovich. Buenos Aires, 1935.
9.884—El Heraldo Pentecostal. N.° 3. Año I. P. periódica. Carlos R. Fredrikson. Buenos Aires, 1934.
9.885—Oficio Judicial.
9.886—Obra inédita.

FEBRERO 8

9.887—Taponazo. Revista. Año 1. N.° 3. Publicación periódica. E. E. Agrilar. Rufino (Santa Fe), 1935.
9.888—Gramática inglesa. Federico L. Burnett. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.
9.889—Obra inédita.
9.890—Obra inédita.
9.891—Obra inédita.
9.892—Obra inédita.
9.893—Crisol de Ensueños. Antonio Millán Ramo (hijo). Zárate, 1935.
9.894—Obra inédita.
9.895—Obra inédita.
9.896—Obra inédita.
9.897—Obra inédita.
9.898—Obra inédita.
9.899—Obra inédita.
9.900—El País. N.° 133. P. periódica. G. Pelayo Páterson. Buenos Aires, 1935.
9.901—Revista Sudamericana de Bancos, FF. CC., Seguros y Comercio. P. periódica. G. Pelayo Páterson. Buenos Aires, 1935.
9.902—El Orden. 1940|1965. P. periódica. Gregorio Cejas. Coronel Pringles, 1935.
9.903—Di Presse. N.° 6402|31. P. periódica. Soc. Col. Di Presse. Buenos Aires, 1935.
9.904—El Pueblo. Nos. 2253|79. P. periódica Sanguinetti y Cía. Soc. Comercial Buenos Aires, 1935.
9.905—L'Italia del Popolo. Nos. 6224|9253. P. periódica. L'Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1935.
9.906—El Heraldo. Nos. 58|60. P. periódica. M. Pérez. San Fernando, 1935.
9.907—Sydog Nord. Nos. 2800|7. P. periódica. Juan Remic. Buenos Aires, 1935.
9.908—Revista del F. C. S.. N.° 16. P. periódica. Empresa del F. C. S. Buenos Aires, 1935.
9.909—Pro Familia. P. periódica. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1935.
9.910—Viva Cien Años. N.° 5. P. periódica. Arturo León López y G. Grasso. Buenos Aires, 1935.
9.911—La Industria Argentina. N.° 495. P. periódica. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1935.
9.911 al 9.915—Cuaderno Rivadavia, de la serie Episodios Nacionales, 4 láminas con descripciones. Angel Estrada y Cía. (T. E. Estrada). Buenos Aires, 1935.
9.916—Obra inédita.

FEBRERO 9

9.917—Obra inédita.
9.918—Obra inédita, 9919.
9.919—Cronista Mercantil Argentino. N.° 184. Año VII. P. periódica (R. I.). Armando Capó y José J. Rimoldi. Buenos Aires, 1935.
9.920—La República. N.° 987. Año XX. P. periódica (R. I.). José Silvano Raggio. San Andrés de Giles, 1935.
9.921—"Carpeta Rivadavia". Dibujo de la tapa retrato de Bernardino Rivadavia. Lámina 3, serie "Extensión Escolar". "Las Razas Humanas" en el interior de la tapa. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1935.
9.922—Banca y Comercio. Nos. 229|230. P. periódica. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1935.
9.923—Revista Telegráfica. N.° 269. P. periódica. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
9.924—Revista "Physis". N.° 40. P. periódica. La Soc. Arg. de Ciencias Naturales. Buenos Aires, 1935.
9.925—La Voz del Colegio. N.° (enero). P. periódica. Braulio F. Pérez. Ouiggari (Entre Ríos), 1935.
9.926—Joyas. Nos. 9 y 10. P. periódica. Gualterio Drake. Quilmes, 1935.
9.927—La Libertad. N.° 4. P. periódica. Gordon Airth. Asunción, 1935.
9.928—El Noticiero Evangélico. N.° II. P. periódica. Jorge Rice. Temperley, 1935.
9.929—La Literatura Argentina. N.° 75. P. periódica. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
9.930—Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Boletín Mensual. N.° 231. P. periódica. Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Buenos Aires, 1935.
9.931—El Cruzado. Nos. 981 a 984. P. periódica. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1935.
9.932—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 2. P. periódica. Pedro Colom. Buenos Aires, 1935.
9.933—R. A. C. A. N.° 31. P. periódica. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1935.
9.934—Obra inédita.
9.935—Crítica. Nos. 7443 a 7472. P. periódica. Bs. As. Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1935.

FEBRERO 11

9.936—Obra inédita.
9.937—Juvenilia. Seudónimo.
9.938—La Libertad. Nos. 5982 a 6011. P. periódica. Soc. Anó. Editora "La Libertad". Avellaneda, 1935.
9.939—La Gaceta. Nos. 8472 a 8501. P. periódica. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1935.
9.940—Intercambio. Nos. 138 a 139. P. periódica. Cámara Oficial Española de Comercio, Industria y Navegación. Rosario, 1935.
9.941—El Pueblo. Nos. 3312 a 3319. P. periódica. Antonio Senini. Pehuajó, 1935.
9.942—Pebeta. Nos. 496 a 500. P. periódica. Enrique Chiesa. Balnearia (Córdoba), 1935.
ciedad Rural de Rosario. Rosario, 1935.
ciedad Rural de Rosario. Rosario
9.944—El Amigo. Nos. 199 a 200. P. periódica. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1935.
9.945—Investigaciones científicas sobre la reacción química del sulfuro de plomo fundido con hierro metálico, y su aplicación industrial a la metalurgia del plomo. Hermann Thummel. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.946—Obra inédita.
9.947—Obra inédita.
9.948—Contrato social y mandato en testimonio judicial extendido en los sellos números 1.335.285 y 1.335.286, del que son partes contratantes: Arturo Meccia y Eduardo Schmidt.
9.949—Obra inédita.
9.950—Obra inédita.
9.951—Locomotive Feed Water Conditioning. United Water Softeners Ltd. y Lockwood. Los autores. Buenos Aires, 1935.
9.952—Obra inédita.
9.953—Obra inédita.
9.954—Obra inédita.
9.955—Obra inédita.

9.956—Trámite administrativo.
9.957—Obra inédita.
9.958—Obra inédita.
9.959—Obra inédita.
9.960—Obra inédita.
9.961—Obra inédita.
9.962—Obra inédita.
9.963—Obra inédita.
9.964—González Prado. Seudónimo.

FEBRERO 12

9.965—Obra inédita.
9.966—Un poquito de amor. Vals. — Chúcara. Ranchera. Disco N.° 7814. Francisco Abbatantuono, Francisco F. Gorrindo, Massobrio, Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
9.967—Verbena española. Paso doble. — El Tropero. Ranchera. Disco N.° 2013. Massobrio, Caldarella. Ernesto A. Rossi, Francisco Brancatti. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
9.968—De pura cepa. Tango. — Lucecita de mi vida. Ranchera. Disco N.° 3063. Roberto Firpo, Benjamín Tagle Lara. Enrique L. Forte, Juan B. Voscio. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
9.969—La Hora. N.° 172. Año III. P. periódica (R. I.). Ramón Capelli Ruiz. Colón (Entre Ríos), 1935.
9.970—Obra inédita.
9.971—Democracia (Diario). Nos. 2069 a 2071. Año VIII. P. periódica. Andrés Quintana. Concordia (Entre Ríos), 1935.
9.972—Ramírez a través de las publicaciones de Zinny. Antonio P. Castro. El autor. Concordia, 1935.
9.973—Proyectos de reformas a los planes de estudio de la enseñanza media. Varias comisiones y la Inspección General de Enseñanza. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Buenos Aires, 1934.
9.974—Obra inédita.
9.975 a 9.978—Cuatro "Cuadernos Rivadavia". Dibujos de la tapa. Láminas Nos. 5 a 8, serie "Episodios Nacionales". Dibujo representando el Congreso de Tucumán, la Jura de la Bandera, la Asamblea del año 1813, la Recitación del Himno Nacional, por Esteban Luca, con nociones sintéticas sobre dichos acontecimientos históricos (en la primera página). Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1935.
9.979—Obra inédita.
9.980—Obra inédita.
9.981—El Plantador de Tabaco. N.° 1. Año I. P. periódica (R. I.). Edmundo K. Morales, José Pedemonte. Buenos Aires, 1935.
9.982—Bolivarismo y Monroismo. Temas iberoamericanos. José Vasconcelos. Editorial Ercilla. S. de Chile, 1934.
9.983—Panorama de la literatura actual. Luis Alberto Sánchez. Editorial Ercilla. S. de Chile, 1934.
9.984—La Mancha de Don Quijote. Augusto D'Halmar. Editorial Ercilla. S. de Chile, 1934.
9.985—"Duque". Novela. José Diez-Canseco. Editorial Ercilla. S. de Chile, 1934.
9.986—Jesuitas, Gobernantes, Militares y Escritores. Domingo Amunategui. Editorial Ercilla, S. de Chile, 1934.
9.987—Raúl Haya de la Torre o El Político. Luis Alberto Sánchez. Editorial Ercilla. S. de Chile, 1934.
9.988—Delamerikai Magyarsag. Nos. 772 a 785. P. periódica. Fárago Rezzo. Buenos Aires, 1935.
9.989—Luján. Nos. 281 a 288. P. periódica. Carlos E. Malagarriga. Buenos Aires, 1935.
9.990—Diario de Licitaciones. Nos. 3059 a 3087. P. periódica. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1935.
9991—Unión Cooperadores. Nos. 1 y 2. P. periódica. La Pía Soc. San Pablo Florida, 1935.
9.992—El Domingo. Nos. 1 a 4. P. periódica. La Pía Soc. San Pablo, Florida, 1935.
9.993—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 390. P. periódica. Revista del Centro de Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1935.
9.994—Revista Policial. N.° 25. P. periódica. José Pagés. Buenos Aires, 1935.
9.995—Cuestiones Político Sociales. N.° 6. P. periódica. José Pagés. Buenos Aires, 1935.
9.996—Impetu. N.° 5. P. periódica. Manuel Marcelino Mórtola Buenos Aires, 1935.
9.997—Obra inédita.
9.998—Obra inédita.
9.999—Obra inédita.
10.000—Obra inédita.
10.001—Obra inédita.
10.002—Obra inédita.
10.003—Trámite administrativo. Esther R. Bercovich.
10.004—Tu cariño. Tango canción. Sapire (música). Rosa Domingo (letra). Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1934.

FEBRERO 13

10.005—Aquella noche... Traducción. Autor: Lajos Zilahy y Denis Amiel. Trad. p. Pablo Suero. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
10.006—Locos de verano. Gregorio de Laferrere. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
10.007—Atorrante, o La Venganza de la Tierra. Vicente Martínez Cuitiño. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
10.008—Dios se lo pague. Traducción. Autor: Joracy Camargo. Trad. p. José Siciliano y Alejandro Ruiz. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
10.009—Panne, a 3.000 metros. Traducción. Autor: Pier María Rosso. Trad. p. Sebastián Chola. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
10.010—El Retrato de Dorián Gray. Adaptación. Autor: Oscar Wilde. Adpt. de Agustín Remón. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires 1935.
10.011—La Mala reputación. José González Castillo y José Mazzanti. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
10.012—Las cuatro Lunas (J. Fernández Blanco). Canción romántica. Un cacho de pan. Tango. En disco N.° 14.050. J. Fernández Blanco. J. Ramón Pontón. Andrés González Pulido. Alberto Gambino. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.013—Serenata del trovero. Escena criolla. Dios dispone. Escena criolla. En disco N.° 13.503. Juan M. Velich-Francisco Brancatti. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.014—La Hija de Don Codeguín. Tarantella. No juegues con el amor. Ranchera. En disco N.° 658. Domingo S. Federico. Nicolas A. Trimani. Massobrio, Caldarella. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.015—Obra inédita.
10.016—Obra inédita.
10.017—Obra inédita.
10.018—Obra inédita.
10.019—Argentina Católica. Julián Alameda (O. S. B.). Adolfo Sciurano Castañeda. Buenos Aires, 1935.
10.020—Carta Wolff. Pablo Spier. El Autor. Buenos Aires, 1935.
10.021—Obra inédita.
10.022—Obra inédita.
10.023—Obra inédita
10.024—Breve reseña del Crematorio de Buenos Aires. Eduardo J. Baca. El Autor. Buenos Aires, 1934.
10.025—Mi actuación al frente del Crematorio de Bs. As., juzgada por el H. Concejo Deliberante. Eduardo J. Baca. El Autor. Buenos Aires, 1934.
10.026—El Crematorio de Buenos Aires, llevado a la Casa de la Justicia, en virtud de un singular y sorprendente juicio. Eduardo J. Baca. El Autor. Buenos Aires, 1934.
10.027—Trámite Administrativo.
10.028—El Estandarte Evangélico. N.° 2. Año LII. P. periódica (R. I.). Julio M. Sabanes. Buenos Aires, 1935.
10.029—Justicia de Paz Letrada, Ley N.° 11.924 de la Cap. Federal. Francisco Trapasso. El Autor. Buenos Aires, 1935.
10.030—Contrato de Cesión. Alfredo F. Mangano y Fernando A. Oesterheld.
10.031 al 10.034—Cuatro "Repuestos Sobresaliente". Reproducción fotográfica con leyenda. Lámina 1 al 4, serie "Monumentos y Edificios Nacionales", con leyendas "Angel Estrada y Cía". Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1935.
10.035—Obra inédita.
10.036—Obra inédita.

FEBRERO 14

10.037—Gonz. Seudónimo.
10.038—Obra inédita.
10.039—Obra inédita.
10.040—Obra inédita.
10.041—Obra inédita.
10.042—Obra inédita.
10.043—Obra inédita.
10.044—Loca de amor. Vals. Independencia. Tango. En disco N.° 5131 A-B. Ricardo J. Podestá, Alfredo Bevilacqua. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.045—Lejos de mi bien amado. Vals. Una noche de garufa. Tango. En disco N.° 9130 A-B. G. Metallo, Eduardo Arolas. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.046—La Criollaza. Ranchera. Jardín Florido. Vals. En disco N.° 9707 A-B. José Luis Padula. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.047—Obra inédita.
10.048—Obra inédita.
10.049 al 10.051—Tres cuadernos "Lanceros Argentinos". Portadas: "Escuadrón en una carga". "Caballos en desfile". "Visión de carga de combate". C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 1934.
10.052—"Fábulas morales", ilustradas. C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 1934.
10.053—Obra inédita.
10.054—Visiones de un Cuyano. Juan G. Serrato. Manuel Gleizer. Buenos Aires, 1935.
10.055—Interés Nacional. N.° 81. Año VII. P. periódica (R. I.). José M. Ferreyra, 1935.
10.056—El Monstruo de la guerra y el inminente choque de oriente y occidente. Daniel Hammerly Dupuy. El Autor. Buenos Aires, 1935.
10.057—Tribuna. N.° 852 a 855. P. periódica. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1935.
10.058—El Ahorro Postal. N.° 63. P. periódica. Alejandro Eugenio Fournier. Villa María (Córdoba), 1935.
10.059—Nachrichtendienst B. N.° 1 a 3. P. periódica. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1935.
10.060—Nachrichtendienst. C. N.° 1 a 3. P. periódica. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1935.
10.061—Tiro Nacional Argentino. N.° 293. P. periódica. Dirección General de Tiro y Gimnasia. Buenos Aires, 1935.
10.062—El Perpetuo Socorro en los países del Plata. N.° 19. P. periódica. Las P. P. Redentoristas. Buenos Aires, 1935.
10.063—El Arte de la Madera. N.° 110. P. periódica. La Asoc. Fabricantes de Muebles, Carp. Buenos Aires, 1935.
10.064—Stella Maris. N.° 66. P. periódica. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1935.
10.065—Crisálida. N.° 13. P. periódca. Juan Nôble y Cía. Buenos Ares, 1935.
10.066—C. I. T. A. N.° 4 y 5. P. periódica. Cía. Internacional de Transportes Automóviles S. A. Buenos Aires, 1935.
10.067—El Asegurador. N.° 68. P. periódica. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1935.
10.068—Obra inédita.
10.069—Obra inédita.
10.070—Cancelación de Poder.
10.071—Obra inédita.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.
e.18 feb. v.28 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Advertencia

La Dirección de Minas y Geología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon, en sellos, ante la Dirección de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1935 (respondiendo su estado hasta el 31 de diciembre de 1934) en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de diciembre de 1934 y el importe del canon por el primer semestre de 1935.

e.22 feb. v.13 mar.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, (Departamento Gastre).

Expediente N.° 106.040 - 1934.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Carlos Camusso, en nombre y representación de Alessio Camusso, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión minero, domiciliado en Trelew, Territorio Nacional del Chubut, (según consta en el mandato registrado en el Libro III de Poderes de esa Dirección General, a folio 139, bajo el N.° 673), ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando su mandante efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de cinco mil metros (5.000 metros) de largo en dirección Este-Oeste, por cuatro mil metros (4.000 metros) de ancho en dirección Norte-Sud, y cuyo vértice Noroeste distará dos mil metros (2.000 metros) al Este de un punto situado a un mil doscientos metros (1.200 metros) al Norte del esquinero Sudoeste del lote 1, fracción B, de la Sección JI del Territorio Nacional del Chubut. — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatín, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: Carlos Camusso. — Recibido en mi oficina, hoy, quince de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las doce horas cinco minutos. — Acompaña duplicado. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Octubre 16|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gastre, en terrenos que según certificado agregado son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los ocupantes de los lotes afectados por el presente pedimento, los cuales quedan indicados en el certificado que corre a fojas 13 vuelta, del presente expediente. — Enero 22 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los ocupantes del terreno indicados a fojas 13 y vuelta al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Franco Pastore, Director Interino. — Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo, a nombre de don Alessio Camusso, bajo el número 948, folio 37 vuelta y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e23 feb.-N.° 11.981-v8 mar-

Solicitud de la mina de cuarzo aurífero vacante denominada "Emilia" situada en el Territorio Nacional de Neuquén, Departamento Minas. — Expediente 105.826|934.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe Rodolfo Liptak, de profesión técnico minero, edad 43 años, casado, húngaro, domiciliado General Alvear 1085 (Banfield), al señor Director General se presenta y expone: Que encontrándose vacante la mina "Emilia" de cuarzo aurífero situada en el Territorio Nacional de Neuquén y registrada en el padrón de minas bajo el número I-1328-05, viene por la presente a solicitarla de conformidad a las disposiciones en vigor. — Autorizo a Clara Liptak para correr con el trámite de esta solicitud y para todos aquellos actos que requieran su intervención ante esa dirección, la señorita nombrada domiciliada en la calle General Alvear 1085 (Banfield). — Es justicia. — Saludo con la mayor consideración al señor Director. Fdo. Rodolfo Liptak. — Recibido en mi Oficina hoy veinte de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro siendo las doce horas veintiocho minutos. — Conte: Fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Enero de 1935. — Señor Director de Geología y Minas. — Clara Liptak por la representación que ejerce en el expediente 105.826-34, ante el señor Director expone: Que por instrucciones que he recibido de mi mandante vengo por la presente a manifestar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 312 inciso 1.° del Código de Minería, que cuando se ordene el registro de la mina "Emilia" a nombre de mi mandante, lo deberá ser también a nombre del señor Máximo Maier, de 41 años, nacionalidad alemán, soltero, de profesión comerciante y domiciliado en esta Capital calle Alsina 478 - 4.° piso, quien firma de conformidad el presente escrito. — Sírvase tener presente lo expresado. Será Justicia. Fods. M. Maier. — Clara Liptak. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117 - 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. Fdo. Tomás M. Ezcurra, Director General. —Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Se registró la solicitud de la mina de cuarzo aurífero denominada "Emilia" a nombre de los señores Rodolfo Liptak y Máximo Maier, bajo el N.° 635, folio 186 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional de Neuquén. Conste: Fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.15 feb. -N.° 11.878-v.15 feb.
e.25 feb.-N.° 11.878-v.25 feb.
e.6 mar.-N.° 11.878-v.6 mar.

Solicitud de concesión para explotar una cantera de cal en el Territorio Nacional del Chubut, (Departamento Futaleufú) presentada por la Dirección General de Institutos Penales del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Expediente 106.175-34. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1934. — Al señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra, S|D. — Con motivo de las obras que se están llevando a cabo para la construcción del edificio destinado a la Cárcel de Esquel (Chubut) y que se ejecutan utilizando la mano de obra de los recluídos, el señor Director de aquel Establecimiento se ha dirigido al suscripto, solicitando gestione la concesión de cantera para extraer cal en la fracción noroeste lindera a la concesión Martín Agesta, según detalle sombreado en el plano que adjunto, situado a una legua más o menos, al norte de la mencionada localidad. — Es por ello, que tengo el agrado de dirigirme al señor Director, solicitando quiera tener a bien acordar la concesión solicitada, con más la fracción de tierra que sea de práctica para extender la explotación. — No escapará al elevado criterio del señor Director la apreciable economía que reportará al Fisco este rubro, que será explotado por los presos de la Cárcel, para las necesidades de la misma. Saludo al señor Director con mi distinguida consideración. Fdo.: Juan J. O'Conor, Director General de Institutos Penales. — Recibido en mi Oficina hoy nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diecisiete horas veintisiete minutos, Adjunta un plano. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 10|34. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de concesión para explotar una cantera de cal, en el Territorio Nacional del Chubut, (Departamento Futaleufú) presentada por la Dirección General de Institutos Penales del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — El presente pedido de una superficie de 20 hectáreas, se halla ubicado dentro de los límites del lote de Pastos Comunes del Pueblo Esquel, Departamento de Futaleufú, Territorio Nacional del Chubut, afecta la forma de un rectángulo de 500 metros Norte 37.° 03', 59'' W; por 400 metros, ubicada de manera que su vértice Sud, coincide con el esquinero Oeste de la cantera mensurada tramitada por expediente A-1799-1923. Desprendiéndose del informe de la Dirección General de Tierras que la superficie solicitada queda en terreno fiscal y habiendo por otra parte quedado en forma la presentación, corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial tres veces en quince días, fijando un plazo de 60 días, dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos.— Febrero 15|35. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Febrero 19 de 1935. — Publíquese en el Boletín Oficial por 3 veces en quince días, fijándose un plazo de sesenta días, dentro del cual podrán deducir oposiciones todos los que vieran afectados sus derechos. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.23 feb.-v.23 feb.
e.2 mar.-v.2 mar.
e.15 mar.-v.15 mar.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

FF. CC. del Estado. — Desagüe y rellenos entre Km. 1098|848. C. 13. y Km. 1125|700. C. 13.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

Expte. 025784-C-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, con nota de fecha 2 de octubre del corriente año, comunica haber dispuesto la ejecución de los trabajos de desagües y rellenos entre Km. 1098|848. C. 13 y Km. 1125|700. C. 13, para la desecación de pantanos en la zona palúdica y que a la brevedad posible remitirá la documentación de los mencionados trabajos; y

Atento los informes producidos:

SE RESUELVE:

Fijar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado un plazo de seis meses para la presentación de los documentos de la referencia.

M. M. García Torre

FF. CC. del Estado. — Desagüe entre Km. 1133|900. C. 15 y puente Río Grande de Jujuy.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

Expte. 025786-C-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, con nota de fecha 2 de octubre del corriente año, comunica haber llevado a cabo los trabajos para desagüe entre Km. 1135|900. C. 15 a Puente Río Grande de Jujuy para la desecación de pantanos en la zona palúdica y que en breve remitirá la documentación de dichos trabajos; y

Atento los informes producidos:

SE RESUELVE:

Fijar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, un plazo de seis meses para la aprobación de los documentos de referencia.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho vuelva a Construciones a sus efectos.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 23 de Febrero de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15.—	16.92
Francia	20.42	23.—
Bélgica	72.34	81.44
España	42.41	47.69
Italia	26.29	29.52
Suiza	100.30	112.95
Estados Unidos .	308.70	347.93
Alemania . . .	124.28	140.06
Holanda	209.35	235.73

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED EN OPEN DOOR

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el corriente año a la Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en Open Door, de los artículos referentes a los siguientes rubros: artículos almacén; mercería; medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos, instrumentos de cirugía, etc.; menaje y cocina; útiles de escritorio; muebles y sus reparaciones; materiales de conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; útiles de labranza; forrajes y afines; semillas; mantenimiento de vehículos;

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, altos, Capital Federal, el 25 de Marzo próximo a las 14 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección de la Colonia en Open Door y en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Open Door, Febrero 25 de 1935.

El Vicedirector.

e.25 feb.-v7 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Albardón-Jachal. — San Juan. — $ 125.709.

Hasta el día 18 de Marzo en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 25 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 feb.-N.° 1.678-v.28 feb.
e.21 mar.-N.° 1.678-v.25 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Viedma a Cipolletti. Reparaciones de los tramos General Roca-Villa Regina y Chichinales-Choele Choel, $ 185.941. Mejoramiento y conservación del tramo Villa Regina-Chichinales, $ 1.196 y $ 4.309, respectivamente. — La ejecución de las dos primeras obras se efectuará hasta la concurrencia de la suma disponible de $ 180.000.

Hasta el día 18 de Marzo en el Juzgado Letrado de General Roca o para el día 25 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 feb.-N.° 1.679-v.28 feb.
e.21 mar.-N.° 1.679-v.25 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Luis por Desaguadero, tramo Rodeo del Medio-Palmira. — Mendoza. — $ 568.337.

Hasta el día 18 de Marzo en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 25 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 feb.-N.° 1.682-v.28 feb.
e.21 mar.-N.° 1.682-v.25 mar.

Licitación pública de las obras de conservación del camino de San Juan a Jachal, tramo Agua de la Zorra a El Portezuelo. San Juan. $ 22.840.

Hasta el día 22 de febrero en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 28 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 ene.-N.° 1587-v.31 ene.
e25 feb.-N.° 1587-v28 feb.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a doña **Julia Frigerio**, durante seis meses, por cinco días cada mes, en virtud de haberse presentado el Consejo Nacional de Educación, solicitando se declare el día presuntivo de su fallecimiento, a fin de que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado y Secretaría actuaria, a estar a derecho, bajo apercibimiento de dársele por fallecido presuntivamente.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — **Manuel C. Olmos**, secretario.

e.26 sep.-N.° 00737 s|p|p-v.1.° oct.
e.23 oct.-N.° 00737 s|p|p.-v.27 oct.
e.26 nov.-N.° 00737 s|p|p.-v.30nov.
e.26 dic.-N.° 00737 s|p|p-v31 dic.
e.25 ene.-N.° 00737 s|p|p.-v.30 ene.
e.25 feb.-N.° 00737 s|p|p.-v1.° mar.

AVISOS DIVERSOS

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al artículo 752 del Código de Comercio, se ha declarado provisionalmente nulo el certificado provisional del Empréstito Patriótico 1.ª serie, Ley 11.580. — 11.671, N.° 59.884, de $ 1.000.— con cupón N.° 4 (vencimiento Septiembre 1934) adherido. (Expte. N.° 104-R-1935).

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

El Secretario Gerente.

e.23 feb.-v.3 abril.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nota N.° 17.012-Catastro-935. —

Expte. 88.913-R-935. — En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Pedro Morán, de Desaguadero a Bermúdez. Helguera, de Asunción a Avda. Nacional. Irigoyen, de Rivadavia a Arregui. Altolaguirre, de Gándara a Ballivián. Pareja, de Avda. de los Constituyentes a Nazca. Corrientes, de San Martín a Esmeralda. Miralla, de Directorio a San Pedro. Cosquín, de Tandil a E. Garzón y Echeverría, de Tronador a Avda. Forest; cuyo afirmado va a construirse en virtud de la licitación pública aprobada en expedientes 106326-D-933; 106.081-D-933; 111.280-D-933; 108.352-D-933; 108.352-D-933; 106.328-D-933; 111.001-D-933; 111.001-D-933 y 21.498-D-933, y adjudicada a las empresas: S. [illegible]ago Paletta; Luis Bozzini e Hijo Ltda., Garré Bacigalupi. Luis Bozzini e Hijo Ltda. Luis Bozzini e Hijo Ltda. Juan Cattaneo y Cía. Sabaria y Garacino. Sabaria y Garacino y Garré y Bacigalupi, respectivamente; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 15 días, a contar de la fecha.

Durante este término podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935. — El Secretario de Obras Públicas.

e.19 feb. v.28 feb.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Al comercio: Avisamos que con intervención del balanceador y martillero público, Sr. José María Solari, Pasco 324, U. T. 47-7708 Cuyo, se vende el negocio de restaurant, calle Chile N.° 2102 esq. Rincón N.° 701. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor, **Silvio Campasso**; Comprador, **Juan Nicastri**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.

e.25 feb.-N.° 11.985-v.1.° mar.

Manuel J. Polo, almacén sito Arenales N.° 3101, remataré **el Viernes 1.° de Marzo**, a las 14 horas, por orden de su dueño Sr. **Miguel Tomás**, domiciliado en el mismo. Reclamo término de ley en mi oficina, Sáenz Peña 239, U. T. Mayo 5993.

e.25 feb.-N.° 11.986-v.1.° mar.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas B. Mitre 1164, comunica que con su intervención la señora **Genoveva B. de Gómez e hijo**, venden a los Sres. **B. Muñiz y Hno.**, el negocio de almacén sito en esta Capital, calle Centenera 209, domicilio de los contratantes; reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

e.25 feb.-N.° 12.080-v.1.° mar.

Avisamos, que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad calle Remedios N° 3401, esquina Azul. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Manuel V. A. Costa**, Compradora: **Manuela Martínez de Bousoño**, ambos domiciliados en el mismo. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

e.25 feb.-N.° 12.078-v.1.° mar.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: Que con su intervención, el señor **Arturo Boyd**, vende al señor **Julián Eduartes**, su negocio de despensa de comestibles y anexos, calle Republiquetas 4601 esquina Acha, donde se domicilian los contratantes para las reclamaciones de ley. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.

e.25 feb.-N.° 12.081-v.1.° mar.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION EDUCACIONISTA GERMANIA
(Deutscher Schulverein Germania)
Ecuador 1162

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo a. c. a las 21 horas en nuestro local calle Ecuador 1162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre los últimos acontecimientos en la Escuela Germania.

2.° Renuncia colectiva de la Comisión Directiva y de los suplentes.

3.° Discusión y aprobación de la Memoria.

4.° Discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

5.° Renovación de la Comisión Directiva:

Se elijen por 2 años:

a) 5 miembros de la C. D. en reemplazo de los señores P. M. Caamaño, doctor F. Kade, J. G. C. Kaehler, G. Grosse y G. F. W. Roth.

Se elijen por 1 año:

b) 4 miembros de la C. D. en reemplazo de los señores F. Krommel, doctor C. Hickethier, H. Hampel y J. Ziegele.

Se elijen por 2 años:

c) 3 suplentes en reemplazo de los señores F. Fehrmann, C. Huxhagen, y doctor J. A. Schroeder.

Se elijen por 1 año:

d) 2 suplentes en reemplazo de los señores E. Roxin y doctor A. G. Weyland.

6.° Designación de 2 socios sin cargo o cargo reciente en la Sociedad para revisadores de cuenta por un año.

7.° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.

La Comisión Directiva.

De acuerdo a los artículos 29 y 30 de nuestros Estatutos se requiere para que funcione válidamente la Asamblea la presencia de la mitad más uno de los socios inscriptos con derecho a voto. Si a la hora citada no se pudiera constituir la Asamblea por falta de número, se constituirá media hora más tarde con el número de socios que concurra.

e.25 feb.-N.° 11.987-v.15 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 21 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Tucumán N.° 141.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Destino de las Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 14.° ejercicio;

2.° Elección de seis Directores titulares;

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente;

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Tucumán N.° 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.

El Directorio

e.25 feb.-N.° 11.984-v.15 mar.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÌN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÌN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÌN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desenpeñen.

F. 4. —° 67. —

BANK OF LONDON AND SOUTH AMERICA. LIMITED

Banco de Londres y América del Sud Limitado

BUENOS AIRES

Domicilio de la Casa Matriz. Londres

Domicilio: Calle Bartolomé Mitre 399 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 22 de Diciembre de 1862
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de Diciembre de 1862, 17 de Octubre de 1865, 8 de Febrero de 1922 y 21 de Marzo de 1924

Capital autorizado .... £ 4.000.000.—
" subscripto .... „ 3.540.000.—
" realizado .... „ 3.540.000.—
Fondo de Reserva .... „ 1.500.000.—

Capital asignado correspondiente a la R. Argentina $ 18.859.813,45 m|n.

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	168249 46	49081094 01
Depositado en otros Bancos		2629402 26
Clearing		10758092 98
Descuentos y efectos a cobrar		47055255 08
Adelantos		92608501 76
Deudores en gestión		22915526 67
Deudores hipotecarios		9801628 80
Sucursales en la República		19148599 22
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	3745429 56
Corresponsales en el extranjero		1513275 50
Letras a recibir		9436 55
Operaciones en suspenso		3972552 58
Inmuebles		4984048 29
Títulos en cartera		175292 50
Valores diversos		
Muebles y útiles		695925 09
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		1460504 95
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		53018 82
Metalización		144921 45
Letras de Tesorería descontadas		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		602094272 74
Depósito de valores recibidos en caución		54057386 4.
Emisión de cartas de crédito		1952443 09
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		20081615 02
Documentos en garantía		2230378 13
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		3413992 01
	418249 46	954582643 51

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital correspondiente a la República Argentina		18859813 45
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	102484 02	93806039 75
Depósitos a plazo		71277121 09
Depósitos en Caja de Ahorros		51893151 12
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		333005 69
Sucursales en la República		16447237 03
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	7296306 08
Corresponsales en el extranjero		44656 79
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		3372448 81
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas	2000 —	499619 65
Metalización	63765 44	
Créditos en suspenso		6923156 61
Letras de Tesorería redescontadas		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		602094272 74
Depositantes de títulos en garantía		54057386 45
Sucursales y clientes - Cuentas cartas de crédito		1952443 09
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		20081615 02
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		2230378 13
Otras cuentas de orden		3413992 01
	418249 46	954582643 51

Buenos Aires, Enero 14 de 1935.

Por el Bank of London and South América, Limited,

A. F. Valentine, gerente. — C. P. Russ, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.25 feb.-N.° 11.905-v.25 feb.

F. 14. — 44. —

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre Nro. 434-64 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio:
10 de Mayo de 1902, 1.° de Agosto de 1927 y 11 de Diciembre de 1933
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
22 de Junio de 1872

Capital autorizado .... m$n. 45.454.000.—
" subscripto y realizado .... " 22.727.000.—
" a emitirse .... " 22.727.000.—

BALANCE ANUAL DE LA CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Pendiente de aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 6 de Febrero de 1935

ACTIVO	o$s.	c$l.
Caja: (o$s. / c$l.)		
En efectivo .... 59.870.11 / 13.373.319.76		
Depósitos en otros Bancos 19.543.438.54		
Clearing 2.737.029.64	59870 11	35.653788 54
Descuentos y efectos a cobrar		114.034.804 29
Adelantos		54509457 86
Deudores en gestión		1 —
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		5067818 08
Corresponsales en el extranjero		4992012 18
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles:		
Bienes raíces .... $ 7.246.017.70		17086349 45
Edificios del Banco .... „ 9.840.331.75		32032680 73
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		686385 —
Otras cuentas	67790 16	2552522 38
Préstamos al Superior Gobierno Nacional		30000000 —
Metalización		207708 12
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		272724 —
Depósito de títulos en custodia	13474709 03	287876936 10
Depósito de valores recibidos en caución	1562979 80	32651646 22
Emisión de cartas de crédito		1021282 58
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	3543295 18	40988797 45
Documentos depositados en garantía	291 35	61856247 20
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Mercaderías en garantía		
	18708935 63	721491162 14

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto y realizado		22727000 —
Fondo de reserva estatutario		4175587 84
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	1137 89	53517994 21
Depósitos a plazo	32139 51	96890848 60
Depósitos en Caja de Ahorros	2277 94	59726132 89
Depósitos diversos		12614258 68
Letras de Tesorería de la Nación		30000000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		152604 90
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		9200360 13
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1691275 30
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio venidero		1219705 55
Dividendos a pagar		5884 39
Otras cuentas	713 30	4901876 04
Metalización	91391 63	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		272724 —
Depositantes de títulos en custodia	13474709 03	287876936 10
Depositantes de títulos en garantía	1562979 80	32651646 22
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		1021282 58
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	3543295 18	40988797 45
Depositantes de documentos en garantía	291 35	61856247 20
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Depositantes de mercaderías en garantía		
	18708935 63	721491162 14

Juan Balbi, presidente. — Antonio C. Alemani, director gerente. — Rodolfo Gigliani, contador. — David J. Spinetto, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS ANEXA AL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO 1934

Pendiente de aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 6 de Febrero de 1935

DEBE		Totales Moneda nacional	
Saldo anterior			
Amortizaciones:			
s/Deudores en gestión y morosos			1135111 63
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres			4491254 47
Intereses, comisiones y cambios			7969055 77
Patentes e impuestos			328298 4.
Metalización			
Utilidades del año	m$n. 1 691.275.30		1691275 30
Dividendo provisorio	" 700.000.—		
	" 991.275.30		15614995 5.
HABER			
Saldo anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios		13218400 53	
A deducir los corresp. al ejercicio próximo		1219705 55	11998694 98
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			1272705 0.
Dividendos e intereses sobre títulos			1841020 1.
Alquileres			391822 04
Beneficios diversos			110753 45
Pérdidas del año			
			15614995 59

Juan Balbi, presidente. — Antonio C. Alemani, director gerente. — Rodolfo Gigliani, contador. — David J. Spinetto, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visacion no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.25 feb.-N.° 12.055-v.25 feb.

F. 107. — 87.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Oficinas: en el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo Nro. 962

OPERA EN SEGUROS CONTRA INCENDIO, MARITIMO, FLUVIALES, CRISTALES, AUTOMOVILES Y RESPONSABILIDAD CIVIL (ASCENSORES)

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911
Capital autorizado y subscripto .... m$n. 1.000.000.—
" realizado .... " 900.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(4.° Trimestre del 24.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		100.000.—
Caja y Bancos		85.252.48
Propiedades inmuebles		1.801.907.08
Títulos de renta y valores diversos		47.835.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		5.638.16
Diversos deudores		111 162.12
Comisiones descontadas Vida		
Gastos organización a amortizar		
Cuentas de explotación		637.508.90
Siniestros		90.703.09
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	110.000.—	
Títulos en depósito	44.700.—	
Títulos depositados	50.500.—	205.200.—
		3.085.206.83
PASIVO		
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		811.153.90
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		38.987.74
Reserva de primas para ejercicios futuros		61.843.3.
Reservas gastos explotación		17.942.67
Diversos acreedores		43.948.96
Obligaciones a pagar		
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		867.113.05
Ganancia:		
Del ejercicio anterior		39.017.16
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	110.000.—	
Depositantes de títulos	44.700.—	
Títulos en depósito	50.500.—	205.200.—
		3.085.206.83

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

Manuel [illegible]erto Iriarte, presidente. — Sebastián Valdés, gerente. — Fernando Blasi, contador. — V.° B.°: José G. Palazón, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visacion no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección **General de Justicia.**
e.22 feb.-N.° 12.033-v.25 feb.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

He vendido a los señores **José López Igón y Manuel Alvariño,** mi negocio de café, bar y billares, establecido en esta Capital, calle Rivadavia número 6785, cuya escritura se otorgará por ante el escribano F. Esteban Benza, Avenida de Mayo 622. El vendedor está domiciliado en Humberto I.° 1833, y los compradores en Rivadavia 6785.
e.20 feb.-N.° 12.044-v.25 feb.

Aviso: compré al señor **Israel Eckstein,** negocio restaurant, Uriburu 453. Comprador: **Jorge Grechonovsky.** Reclamos y domicilios, allí.
e.23 feb.-N.° 11979-v.28 feb.

Al comercio: aviso que vendo mi parte mitad del negocio de café, vinos y cervezas, sito en la calle Rivadavia número 776, con todo su activo y pasivo, al señor **Manuel Pérez.** Reclamos contra el expresado negocio, dentro del término de ley, en el mismo. Vendedor: **Leopoldo Pérez.** Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.
e.23 feb.-N.° 11982-v.28 feb.

Al comercio: **Samper y Blanco,** han vendido a los señores **Dayé y Mollo,** su negocio café y restaurant, Lavalle número 2570. Reclamaciones término de ley, en el mismo domicilio.
e.23 feb.-N.° 12069-v.28 feb.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Compañía,, única oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de despensa sito en esta ciudad, calle Rosario número 200, esq. Doblas. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Ernesto García,** domiciliado en el mismo. Vendedora: **Gloria Crespo de García,** domiciliada, Rivadavia 1194.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.
e23 feb.-N.° 12070-v.28 feb.

El martillero público Silvio Rodríguez, con domicilio en la calle Moreno N.° 1352, hace saber que con su intervención el señor **Mauricio Gurevich,** vende al señor **Felipe Otero,** el negocio de hotel y posada, qu posee en esta Capital, calle Tres Sargentos N.° 349, por el precio de $ 2.000.— m|n. Reclamaciones en el término de ley, en las oficinas del martillero.
e.23 feb.-N.° 11.976-v.28 feb.

Sociedad Anónima Cinematográfica Hispano Americana "Manzanera", en liquidación, venderá sus existencias en remate público, en el local Rivadavia 2535, **el Jueves 28 de Febrero,** a las 14.30 horas, por intermedio del martillero público Armando Soler, Corrientes 1667, piso 4.°, donde se atenderán reclamaciones, Ley 11.867.
e.23 feb.-N.° 11.977-v.28 feb.

Aviso al Comercio: Con intervención del señor E. Loizu, martillero público, el señor **Ramón Bcquete Ríos,** vende al señor **Equicio Iturralde,** el negocio de lechería y anexos, el calle Nazca 2132. Reclamaciones dentro del término de ley en las oficinas del intermediario, calle Sáenz Peña 230, donde constituyen domicilio los contratantes.
e.23 feb.-N.° 11.978-v.28 feb.

Aviso al comercio que vendí mi negocio despacho de pan y factura, calle Machaín 3899, al señor **Patricio Granado.** Reclamos término de ley. **José Landín,** Vilela 3057.
e.23 feb.-N.° 12.076-v.28 feb.

Avisamos que, con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay 377, se vende el negocio de depósito de vinos, sito en esta Ciudad, calle Olavarría 371. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores **José Cías y Eloy Arrieta.** Comprador **Raúl Augusto Bouhier.** Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.
e.23 feb.-N.° 12.073-v.28 feb.

Héctor S. Romero rematará la despensa de la calle Humberto I.° N.° 1748, del señor **Francisco Vidal,** domiciliado en la misma, sin base y al mejor postor, el **día 28 del corriente,** a las 13 horas, por cuenta y orden de su dueño. Comisión 10 o|o. Seña a satisfacción. Datos, Talcahuano 342. U. T. Mayo 4355.
e.23 feb.-N.° 12.075-v.28 feb.

Al comercio: Se hace saber al comercio que el señor **Kamae Maehara,** con domicilio en J. Evaristo Uriburu 350, ha vendido al señor **Katsuma Hae,** con domicilio en Sáenz Peña 438, el negocio de tintorería, establecido en esta ciudad, en la calle Sáenz Peña número 438.
Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal.
e.20 feb.-N.° 11.948-v.25 feb.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López & Cía., única oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle Pareja número 2800, esquina Terrada.
Reclamaciones dentro del término legal. — Compradores: **Mosquera & Alvarez,** domiciliados en el mismo. — Vendedores: **Alvarez & Puga,** domiciliados Avda. Tres Cruces 3200.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.
e.20 feb.-N.° 11.951-v.25 feb.

Al comercio: Avisamos, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados con oficinas, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria" vendimos a los señores **Domingo Ramos, José Ramos y Benito Armesto,** nuestro negocio de panadería mecánica, sito Albarracín 1642|44. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben hacerse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores. Vdores.: **Hontalvilla Hnos. y Quintero.**
Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.
e.20 feb.-N.° 11.946-v.25 feb.

Enrique A. Traverso, comunica que ha vendido el negocio de taller de joyería y relojería que poseía en la calle Cerrito 373, al señor don **Bonifacio Gutiérrez,** que se domicilia en el mismo.
e.20 feb.-N.° 11.947-v.25 feb.

Avisamos comercio: **Manuel Domínguez** vende a **José Dávila Estévez,** despacho de pan y anexos del ramo, sito Guayquiraró 512, Capital. Reclamaciones término de ley. Oficinas de O. Alvarez Balbín, Lavalle 1268, 4.° piso.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.
e.20 feb.-N.° 12.045-v.25 feb.

Se hace saber que **Roberto Adolfo Crespi,** domiciliado Santa Fe 4902, vende su negocio de farmacia, sita en esta ciudad, calle Santa Fe 4902, a don **Juan J. Casanova,** domiciliado en el número y calle indicados. Reclamos, término de ley. Santa Fe 4902.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.
e.20 feb.-N.° 12.046-v.25 feb.

Aviso que vendo mi negocio de confitería y bar, situado en Avda. de Mayo 1380, donde constituímos domicilio. Vendedor, **Roque Luis De Cicco.** Comprador, **Roque M. Nigro,** reclamaciones término legal.
e.20 feb.-N.° 11.941-v.25 feb.

JORDANO ASENSIO
Belgrano 1171

El 25 del corriente, remataré por cuenta y orden del señor **Eduardo Yubere,** las mercaderías y muebles de su negocio de almacén comestibles, Rivadavia 2002, reclamaciones término legal.
e.20 feb.-N.° 11.943-v.25 feb.

Al comercio: Avisamos, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos a los señores **Marcelino López, Manuel Martínez Diéguez y Francisco Barreira Reigosa**, nuestro negocio de panadería mecánica, sito San Blas N.° 5176|78. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben hacerse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores: Vendedores **M. Seijo y L. Demattei**.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935. — e.20 feb.-N.° 12.037-v.25 feb.

García y Gil, balanceadores, con oficinas Uruguay N.° 34, avisan que se ha firmado boleto de venta del negocio de despensa, calle Avda. Tres Cruces N.° 5606, esq. Víctor Hugo. Vendedor señor **Casimiro Febo Amandi**. Comprador señor **Félix Pirotto**. Reclamaciones término ley, en Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

e.21 feb.-N.° 12.051-v.26 feb.

Aviso al comercio que vendo libre gravámenes a **Manuel Pérez y Adolfo Pérez**, mi negocio chocolatería - lunch, calle Paseo Colón 365.

Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. — Vendedor: **José Pérez**. — Intermediario: E. Loizu, martillero público, Sáenz Peña 230.

e.21 feb.-N.° 11.956-v.26 feb.

Al comercio, con intervención del señor E. Loizu, martillero público, el señor **Primo Basterra**, vende al señor **Constantino Díaz**, el negocio de lecherías y anexos, calle Directorio 1327.

Reclamaciones dentro del término de ley, en las oficinas del intermediario, calle Sáenz Peña 230, donde constituyen domicilio los contratantes.

e.21 feb.-N.° 11.957-v.26 feb.

Andrés Lombardo, vende a don **Tarcisio Rizzi**, su negocio de carbonería y pastería, sito calle Soler 3552, donde constituyen domicilio a los efectos de la ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.

e.21 feb.-N.° 11.960-v.26 feb.

Aviso al comercio que vendo mi negocio de restaurant, sito en la calle Belgrano número 1815, a la señora **Luisa Rodríguez**.

Reclamaciones dentro del término de ley, en el mismo negocio. — Vendedor: **Joaquín García**.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

e.21 feb.-N.° 11.961-v.26 feb.

El doctor **Alberto F. Bonnet**, domiciliado en Echeverría 3301, vende su farmacia, sita en Echeverría 3301, al doctor **Nazario Alvarez**, domiciliado en Zapiola 990.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — e.21 feb-N.° 12.047-v 26 feb.

A. C. Liguori, martillero público, comunica al comercio, que rematará el negocio, Florida 114, de los señores Díaz, Suero y Cía., los **días 25 de febrero y días subsiguientes**. Reclamaciones dentro del término de ley, en mis oficinas, Anchorena 77.

e21 feb.-N.° 12.050-v26 feb.

Se hace saber que **Manuel Alonso Pazos**, vende su negocio de fábrica de embutidos, de la calle Rioja 1995, a don **Manuel Rodríguez**. Reclamaciones en mi oficina por el término de ley, donde las partes constituyen domicilio. — Ernesto Roca, escribano, Diagonal R. Sáenz Peña 616. (1).

e.21 feb.-N.° 11.773-v.26 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con un error la publicación anterior.

Al Comercio: Aviso que vendo mi negocio de fonda, sito en la calle Lavalle N.° 2999, al señor **Israel José Vaincer**. Reclamos dentro del término de ley, en el mismo, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: **Miguel Schejter**.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.

e.20 feb.-N.° 12.031-v.25 feb.

Llurba y Allona, comunicamos a nuestras relaciones comerciales, que vendemos el negocio de mercería y anexos, establecido en la calle Santa Fe N.° 4778, siendo compradores **Corcuera y Otero**, domiciliados en Santa Fe 4778, debiendo dirigirse cualquier reclamo al domicilio indicado.

e.21 feb.-N.° 12.052-v.26 feb.

Adolfo Giunta, Alberti 1059, U. T. 45-0954, avisa que **Agustín Fernández**, vendió su negocio carnicería, Monte N.° 1902, a **Vicente Pizarro**. Reclamaciones Alberti 1059, domicilio constituído por partes.

e.21 feb.-N.° 12.053-v.26 feb.

Martínez y Aguilera, remataremos restaurant, calle Rocha 1501, por c|o. del señor **Francisco García, el 27**, a las 9 horas,, reclamos término de ley en n|ofc. México 1112, dom. constituído.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

e. 22 feb.-N.° 12.063-v.27 feb.

Aviso al comercio que he dejado sin efecto la venta efectuada de mi negocio de despensa de la firma Humberto I.° 1748 a **José L. Lynch**, en fecha 4 del actual. — **Francisco Vidal**.

e.22 feb.-N.° 11.966-v.27 feb.

Avisamos que el negocio de sastrería y bonetería ubicado en Garay 901, sucursal de la firma **Reboredo y Compañía**, será vendido a **Laureano Bautista**, domiciliado en calle Constitución 3127.

La venta se efectuará ante el Escribano Mario F. Asconchilo, con estudio en calle Perú 77.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.

e.22 feb.-N.° 11.968-v.27 feb.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor **Francisco Prados** y señorita **Francisca Nieto**, mi negocio de panadería sito Echeverría 3701.

Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios B. Mitre 2358, donde constituyen domicilio los compradores. — Vdor.: **José Antonio García Comendeiro**.

e.22 feb.-N.° 11.969-v.27 feb.

Carmelo A. Sirimarco, avisa que vende a **Abel Néstor Canónico**, la peluquería cigarrería y lotería de su propiedad, Cabildo 2312. Ambas partes constituyen domicilio legal en Solís 665. Reclamaciones dentro término ley.

e.22 feb.-N.° 11.970-v.27 feb.

Aviso al comercio que vendí restaurant Vicente López 2299, comprador señor **Domingo Fidalgo**. Vendedor **Terzoni y Motta**. Reclamos dentro del quinto día.

e.22 feb.-N. 12.056 v.27 feb.

Convocatorias Anteriores

"LA GERMANO-ARGENTINA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la

19ª Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1935, a las 16 horas en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al 19 Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares, por 3 años; cuatro Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.

El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea, por simple carta-poder. (Art. 23 de los Estatutos.)

Otra: Los señores Accionistas residentes en Rosario, pueden si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las Oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle Sarmiento 470, a cargo del señor Ernesto Priemer, contra entrega del correspondiente recibo.

e.22 feb.-N.° 11.971-v.13 mar.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la Institución, a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Marzo próximo, a las 16,15 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1934.

2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Raúl F. Zimmermann, José P. Hernández, J. Pedro Laclau, José F. Macadam, Germán Hilger, Manuel A. Iriarte, Arturo A. Bullrich, Angel J. Rébora, que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto, en la forma siguiente.

Titulares:

Por el inciso 1.°: Un socio.

Por el inciso 2.°: Un comisionista Oficial de Bolsa.

Por el inciso 3.°: Un Cerealista (Productor, existiendo ya en la Cámara un Consignatario y un Corredor).

Por el inciso 4.°: Un Importador o Mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan, de los cuales uno es importador de Comestibles y el otro de Yerba Mate).

Por el inciso 5.°: Un Exportador (de ramo diferente a los dos que continúan en la Cámara, pertenecientes uno al ramo de Cereales y el otro al de Lanas).

Por el inciso 6.°: Un Productor o Industrial (de ramo distinto a los dos que continúan, los cuales pertenecen a la industria Azucarera el uno y el otro a la de Lechería).

Por el inciso 11.°: Un rematador con casa establecida o Corredor de Bienes Raíces.

Por el inciso 12.°: Un Representante de Compañía de Seguros o Corredor de Seguros.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares, por el Art. 45 del Estatuto.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en la Asamblea, serán válidos, cualquiera que sea el número de socios concurrente, y que para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el Registro abierto al efecto, en esta Institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17, o los Sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

Ernesto Aguirre, presidente. — Eduardo Torres Astigueta, secretario.

e.22 feb.-N.° 12.062-v.13 mar.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Israelita de Crédito (S. A.), en cumplimiento de las disposiciones pertinentes de los Estatutos sociales, convoca a los señores Accionistas de este Banco, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de marzo de 1935, a las 17 horas, en el local social de la calle Triunvirato 575, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.
2.° Memoria del Directorio.
3.° Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 5.° (17) Ejercicio, practicado al 31 de Diciembre de 1934.
4.° Informe del Síndico.
5.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
6.° Distribución de dividendos.
7.° Elecciones de:

a) 1 Presidente: 1 Secretario; 1 Protesorero; 2 Vocales titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Isaac Singer, Natalio Trosmann, Jaime Cassoy, Felipe Kitzis y Zelig Begun, que han terminado sus mandatos.

b) 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, en reemplazo de los señores José Krasbuch y Dr. Manuel Abramovich Atelman, que han terminado sus mandatos.

c) 5 Vocales suplentes en reemplazo de los señores Salomón Chesquis, Jaime Slobinsky, Jaime M. Kaisman, Benjamín Bass y Manuel Resnik, que han terminado sus mandatos.

8.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Isaac Singer, presidente. — Natalio Trosmann, secretario.

e.22 feb.-N.° 11.972-v.13 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea General de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años hasta el número 62.400 inclusive, para celebrar Asamblea General el día sábado 9 de marzo próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, al solo objeto de proceder a la elección de 266 delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes en 31 de diciembre de 1934.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 11 los festivos, hasta el 8 de marzo inclusive, en la Secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. —

Manuel Murias Navia, presidente. — Silveiro Vegega, secretario.

e.20 feb.-N.° 11949-v.9 mar.

DEPIETRI LTDA. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 de Marzo a las 17 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 551, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares y cinco Suplentes, y Síndico Titular y Suplente.

El Directorio.

e.21 feb.-N.° 11.959-v.12 mar.

BANCO SIRIO - LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 16 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la institución, calle Reconquista 335|339.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934. Informe del Síndico.

2.° Elección de Directores titulares de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos y consideración de las vacantes producidas por renuncia del Director señor Salomón J. Busader, y terminación de mandato de los Directores señores Salim Aboud, José Jorge y Ragueb Ketlum. Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo.

Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco, las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asamblea misma cuando menos tres días antes de la reunión.

e.21 feb.-N.° 12.048-v.12 mar.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S .A.

25 de Mayo 515

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.21 feb.-N.° 12.049-v.12 mar.

LABORATORIOS "OTTO", S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas para Asamblea Ordinaria, que se celebrará en su local Perú 795, a las 17 horas, del día 26 de febrero 1935.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del noveno ejercicio.

2.° Elección de tres Directores y Director suplente, reemplazando a los señores Cono Pinto, J. Barral Souto, Delfor Augé y Salvador Carrau.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

El Directorio

e.9 feb.-N.° 11.8?3-v.26 feb.

FABRICA NACIONAL DE VIDRIO "LA ASUNCION"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la "Fábrica Nacional de Vidrio La Asunción, Sociedad Anónima", a Asamblea Extraordinaria que deberá celebrarse el día 9 Marzo del corriente año, a las diez y ocho horas, en el local social, calle Caseros N.° 3159, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 1.° de los Estatutos (nombre de la Sociedad) exigido por el Decreto del P. E. Nacional de fecha 23 Mayo 1934.

2.° Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día 5 Marzo y recibirán la tarjeta de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, 15 Febrero 1935.

El Secretario.

e.16 feb.-N.° 11.903-v.7 mar.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros Generales

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911.

Avenida de Mayo 962
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo de 1935 a horas 16 (4 p.m.) en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Vigésimo cuarto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1934, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° — Elección de cinco Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Manuel Alberto Iriarte, José Padilla, Ramón Gutiérrez, Tredesvindo Vargas y E. Eusebio Mendizábal que terminan su mandato. Tres Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los señores Gerónimo Martínez, Ramón Alvarez y Gerardo Laya que igualmente terminan su período. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos.

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Manuel Alberto Iriarte, presidente.

e.18 feb.-N.° 11.914-v.14 mar.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

3613 - Cangallo - 3641
Asamblea General Ordinaria

Señores Accionistas:

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Marzo próximo, a las 18 horas, en el local social de la calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Enero de 1935.

2.° Informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elecciones de: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 4 vocales titulares, 2 vocales suplentes y 1 Síndico titular.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores Accionistas:

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935.

Bernardo Prosianoy, presidente. — León Kohan, secretario.

e.16 feb.-N.° 11.906-v.7 mar.

LUIS SCALA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola y Ganadera

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 15 de Marzo pmo,. a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 16 ejercicio, fenecido el día 31 de Diciembre de 1934 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores por el término de dos años, y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el Art. 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero .. de 1935. — Arturo Scala, presidente.

e.19 feb.-N.° 11.931-v.9 mar.

GARCIA Y DIAZ LIMITADA
Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de marzo de 1935, a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 329, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al octavo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración al Síndico.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.

El Directorio.

e.19 feb.-N.° 12.01?-v.9 mar.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria el día 28 de Febrero de 1935, a las 10 horas, en el local Social de la calle Cangallo N.° 667 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Noveno Ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1934.

2.° Fijación de los honorarios de Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por el Ejercicio 1934|35.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 24 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus Acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

El Directorio

e.11 feb.-N.° 11.824-v.27 feb.

Asociación de Fomento "JUAN BAUTISTA ALBERDI" y Biblioteca Popular "BERNARDINO RIVADAVIA"

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, la C. D. convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el Domingo 3 de Marzo a las 15 horas, en la sede social, calle Directorio 4623, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria Anual e Inventario y Balance General.

2.° Renovación total de la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos asociados para firmar el Acta.

Pedro J. Ríos Mármol, presidente. — Dionisio Creati, secretario general.

e.22 feb.-N.° 11.963-v.25 feb.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION, S. A.

25 de Mayo 515
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de marzo de 1935, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo N.° 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.14 feb.-N.° 11.791-v.2 mar.

MOLINOS BUELINK S. A.

Sarmiento 378

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Molinos Buelink, S. A. a Asamblea Extraordinaria para el 27 de febrero 1935, en Sarmiento 378, a las 16 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de una propuesta de compra de parte del Activo Fijo.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1935

El Directorio

e.8 feb.-N.° 11.747-v.25 feb.

DATES Y HUNT
S. A. Sudamericana de Construcciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Marzo próximo, a las 18 horas, en el local social, calle San Martín N.° 232, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 3.° ejercicio y del informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1935.

El Directorio
e.5 feb.-N.° 11.682-v.27 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Directorio de la Compañía Argentina Tintorería y Apresto, S. A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, calle Alsina 1479, Buenos Aires, el 12 de Marzo 1935, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1934.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.
Se recuerda a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deben previamente depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.
Buenos Aires, Febrero de 1935.
El Directorio.
e.20 feb.-N.° 11.944-v.11 mar.

BAUER Y HELBLING
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Febrero 1935, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 Diciembre 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Elección del Directorio y Sindicatura.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente.
e.12 feb.-N.° 11.855-v.28 feb

E. I. DU PONT DE NEMOURS Y CIA. ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad E. I. Du Pont de Nemours, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de marzo del corriente año, a las once y treinta horas, en el local social Avda. R. S. Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio del nombre de la sociedad.
2.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.
El Directorio
e.16 feb.-N.° 11.908-v.7 mar.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO
Compañía de Finanzas

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 11.° Ejercicio social.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Angel Sanguineti y Julio Podestá, por terminación de mandato y de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Ricardo Deferrari y Andrés Grondona, por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo como lo dispone el artículo 37 de los Estatutos.
El Secretario.
e.20 feb.-N.° 12.038-v.14 mar.

ARMADORA NARANJERA S. A.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la asamblea general ordinaria de accionistas para el día 28 de febrero, a las 18 horas, en la oficina de la Sociedad, calle Agüero N.° 516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Enero de 1935. Informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores por tres años y tres Directores suplentes por un año.
3.° Elegir un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.
4.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea por encargo de la misma, juntamente con el presidente y director secretario.
De acuerdo con lo que dispone el artículo 35 de los estatutos los señores Accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, calle Agüero N.° 516, sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
e-8 feb. N.° 11.762-v-25 feb.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 31, 32 y 38 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 6 de marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conversión del capital autorizado, suscripto y realizado y de los fondos de reserva a oro en capital y fondos de reserva a moneda nacional.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Autorización al Presidente para efectuar todas las tramitaciones que sean necesarias para obtener la aprobación de la reforma de los Estatutos y aceptar toda modificación o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiere para aprobarlos, y para gestionar su debida protocolización, publicación e inscripción.
Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.
El Secretario
e.9 feb.-N.° 11.770-v.26 feb.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY, S. A.
Sarmiento N.° 424
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de marzo de 1935, a las quince horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de diciembre de 1934, presentada por el Directorio e Informe del Síndico.
2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.
4.° Autorización al Directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio de los fondos de la cuenta "Reserva Especial", si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima Asamblea y recabar su aprobación.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, los señores Accionistas, deberán depositar en la secretaría sus acciones, tres días antes de la reunión de la Asamblea.
El Directorio
e.14 feb.-N.° 11.789-v2 mar.

CHADWICK, WEIR Y CIA. (ARGENTINA) LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo N.° 516, 2do. piso, el día 28 de Febrero de 1935, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Remuneración al Directorio.
3.° Elección de 4 Directores por el término de 3 años cada uno.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad con tres (3) días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.
R. Veitch, presidente.
e.8 feb. N.° 11.759-v-25 feb.

SEDAS GÜTERMANN S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local Reconquista 336, piso 11, Dep. X, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado y modificación consiguiente del artículo 3 de los Estatutos.
2.° Modificación de los artículos 5, 11, 14 y 17 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
e.13 feb.-N.° 11.865-v.1.° mar.

SOCIEDAD ANONIMA ALVAREZ Y MUÑIZ

Productos Químicos e Industriales

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria en Sarmiento 412, el 9 de Marzo próximo, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio quinto terminado Noviembre 15 de 1934.
2.° Resolución sobre distribución utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección Síndico titular y suplente.
5.° Designar dos accionistas para firmar acta Asamblea.
De acuerdo al artículo 11 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones dos días antes de la Asamblea.
El Presidente.
e.16 feb.-N.° 11.898-v.7 mar.

PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de marzo de 1935, a las 11 1|2 horas, en su local social, calle Santa Fe 1072, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.
El Directorio.
e.20 feb.-N.° 12.032-v.11 mar.

Sociedad Anónima
FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO
25 de Mayo N.° 515
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores y dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
El Directorio.
e.19 feb.-N.° 11.934-v.9 mar.

S. A. ARGENTINA PRODUCTOS FARMACEUTICOS
Salguero 560

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.
De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1935, a las 10.30 horas, en el local social, calle Salguero número 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 2.° Ejercicio social, fenecido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Amans Enrique Calmels, director.
Nota: — Artículo 25 de los Estatutos. — Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario radicado en el país, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

El Directorio
e.12 feb.-N.° 11835-v.28 feb.

S. A. SABARIA Y GARASSINO LTDA.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones del artículo 347 del Código de Comercio y de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 1.° de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el local social, Galería Güemes. Edificio Supervielle (3er. piso), y a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres miembros titulares del Directorio y un suplente, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Aníbal Garassino, Ingeniero Enrique Sabaria y señor Juan Sabaria, que terminan su mandato.
3.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Autorizar y aprobar en todas sus partes la operación relativa a "compra de acciones", que fué resuelta por el Directorio y que se consigna en el acta N.° 60, correspondiente a la reunión de fecha 29 de Enero de 1935, con efecto retroactivo a dicha fecha.
5.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos sociales.

El Directorio.
e.12 feb.-N.° 11.846-v.28 feb.

INTERNATIONAL ART COMPANY
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de febrero de 1935, a las 11 horas, en la calle Perú 980, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Presidente
e.12 feb.-N.° 11.845-v.27 feb.

PRINCE GEORGE'S HALL
Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y Balance al 31 de diciembre de 1934

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Sarmiento 1236, 1.° piso, el día miércoles 27 de febrero de 1935, a las 17.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de Memoria y Balance.
2.° Resolver sobre el futuro de la Sociedad.
3.° Nombramiento de cinco directores, por dos años; tres, por expiración de mandato y dos por renuncia.
4.° Elección de Síndico y suplente de Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

El Directorio
e.12 feb.-N.° 11834-v.27 feb.

COMPAÑIA TABACALERA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la 20.ª Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de Febrero de 1935, a las 14 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio número 605, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance y dictamen del Síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1934 y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Alfonso Lara, Luis Martínez y Carlos J. Scott.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio N.° 605, con tres días de anticipación, cuando menos al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.
Compañía Tabacalera S. A. — El Secretario.

e.8 feb.-N.° 11.748-v.28 feb.

SOC. ANON NATIONAL LEAD COMPANY

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de febrero del año corriente a las once horas en el local de la Sociedad, San Martín 235, con el objeto de tratar lo siguiente
1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance formulado por el Directorio, así como de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Compañía, o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de tener derecho de participar en ella.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1935.

El Directorio.
e.8 feb.-N.° 11.806-v.25 feb.

"LOS MERINOS"
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de marzo de 1935, a las 16,30 horas, en el local social, Reconquista N.° 165 (6.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1934.
2.° Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico.
3.° Repartición de utilidades.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5. Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.

El Directorio.
e.19 feb.-N.° 11.935-v.8 mar.

ASOCIACION "CHEVRAH KEDUSCHA ASCHKENASI"

CONVOCATORIA

Estimado consocio:
Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 7 de Marzo de 1935, a las 20 horas, en el Salón Barón Hirsch, calle Pasteur 631-43, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta.
2.° Autorizar a la C. D. la compra definitiva de terreno para Cementerio, en Tablada, Partido Matanza.
3.° Informar y resolver sobre la situación de la institución.
4.° Denunciar a la Asamblea la celebración de seis contratas con el personal de Secretaría, y su desconocimiento por la actual C. D.
5.° Autorizar a la C. D. para vender o hipotecar el terreno de La Paternal.
6.° Facultar a la C. D. la venta de sepulturas en vida, en los Cementerios de la Asociación.
7.° Autorizar a la C. D. el pago de los gastos ocasionados por el cobro de la indemnización del terreno de La Paternal, comprometidos por las anteriores Comisiones Directivas.
8.° Designación de dos socios para que firmen el acta.
Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte.
Isaac I. Weisburd, presidente. — León Horischnik, secretario.
Nota: El artículo 9.° del Cap. 6.° de nuestros Estatutos dice: "para asistir a las Asambleas y poder votar, el socio deberá presentar a su entrada al salón el último recibo que atestigüe que no está atrasado en el pago de sus cuotas mensuales".

e.23 feb.-N.° 12.072-v.26 feb.

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA "EL OMBU"
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea General

De acuerdo al artículo 13 de los Estatutos, el Directorio, convoca a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo de 1935, a las 14 horas, en su sede social, Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio de la Sociedad, terminado el 15 de Diciembre de 1934.
2.° Nombramiento de Directorio, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, para tener derecho al voto, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 13 de Marzo de 1935.

El Directorio.
e.23 feb.-N.° 12.071-v.14 mar.

CARAS Y CARETAS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 marzo próximo, a las 10 horas, en el domicilio social Chacabuco 151, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, y Síndicos.

El Directorio
e.23 feb.-N.° 11.983-v.14 mar.

CIA. DE AGENCIAS NAVIERAS NORTEAMERICANAS
MOORE & McCORMACK, S. A.

Señores Accionistas:
De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 18 de marzo de 1935, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.
b. Elección de Directores.
c. Elección de Síndico y Síndico suplente.
d. Remuneración al Directorio y Síndicos.
e. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea en la administración de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, Buenos Aires.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1935. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 12.057-v.13 mar.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición del estatuto convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local social, calle Moreno N.° 970, el día 18 de marzo de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes, y Síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero , de 1935. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 12.058-v.13 mar.

"LA SUPERIORA"
Viñedos, Bodegas y Expendio
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Viernes 15 de Marzo de 1935, a las 19 horas, en el local social Godoy Cruz 2200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimoquinto Ejercicio (Enero 1.° - Diciembre 31 de 1934).
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares por tres años, para ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y Vocal, y de dos suplentes por igual período, por terminación del mandato de los actuales Directores.
4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas.

El Directorio.
e.22 feb.-N.° 11.964-v.15 mar.

CLUB ATLETICO "PLATENSE"

Convocatoria

De conformidad con las disposiciones del artículo 6.° de los Estatutos y 66, 101 y 103 del Reglamento General, convócase a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de febrero de 1935, a las 20,30 horas, en el local de la Asociación Española de S. M., calle General Paz N.° 1760, a los efectos de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al año 1934.
3.° Informe sobre la transferencia del Jugador Ismael Arrese y de varios otros jugadores integrantes del primer equipo.
4.° Designación de dos socios para suscribir el acta.

Jesús J. Gómez, prosecretario.

e.19 feb.-N.° 12.008-v.28 feb.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores Accionistas del Banco Internacional del Río de la Plata, en liquidación, a la Asamblea Extraordinaria en Segunda Convocatoria, que tendrá lugar el día 1.° de marzo, a las 15 horas, en el local de la calle Piedras 328.

Orden del día:

1.° Dar cuenta del resultado de la liquidación.
2.° Nombrar dos accionistas para que firmen el Acta.

La Comisión Liquidadora.

e.19 feb.-N.° 12.029-v.1.° mar.

"CASAS LAGARDE, Panaderías"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria
12 de Marzo de 1935

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria la cual será celebrada en el local de la Empresa, calle Entre Ríos 650, el día 12 de Marzo de 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Reducir el Capital inscripto e integrado de $ 425.000,— a $ 170.000,— c|l. en la siguiente forma:
a) Disminuir el valor nominal de las 4.250 acciones de $ 100,— a pesos 40,— cada una, practicándose la consiguiente reforma de los Estatutos.
b) Autorización para aplicar la diferencia emergente de la reducción del Capital, a enjugar las pérdidas y sanear el valor del Activo.
c) Emisión de 2.500 acciones nuevas de $ 40,— cada una.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación de no menos de 3 días al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, en el cual se expresará el número de votos a que tendrá derecho el portador del mismo.

El Directorio.

e20 feb.-N.° 12.043-v11 mar.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1935, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Nombramiento de un Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea para retirar su boleto de entrada.

Puerto Coyle, Febrero 5 de 1935.

El Directorio.

e.11 feb.-N.° 11.827-v.27 feb.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de carretillas eléctricas para el transporte de correspondencia.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días Sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central (2.° piso). L. N. Alem y Sarmiento.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.19 feb.-v.27 feb.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de (30) treinta días para la "enajenación de residuos", de papel, hierro fundido y dulce, tierra refractaria, aceite de pata y crudo, planchas pararrayos de hierro, trenzadores completos e incompletos en desuso.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles, y de 9 a 12 horas los Sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central) L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el acto público de la licitación el día 21 de Marzo de 1935, a las dieciséis horas en el local de la Comisión de Compras. (Oficina 43) 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.20 feb.-v.28 feb.

Expte. 61-D-19-1933

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Andalgalá y Londres (Distrito 19.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19.° (Catamarca).

Ramón R. Tula. — Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 feb.-v.28 feb.

Expte. 1216-D-17|1934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Villa Dolores y San Martín (Distrito 7.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7.° (San Luis).

Ramón R. Tula. — Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 feb.-v.28 feb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 20 de Marzo de 1935, a las 16 horas, para la provisión de 40.000 litros de alcohol puro, de graduación no menor de 96° y en tambores de 400 ó 800 litros.

Informes. Depósito de Drogas, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

e.20 feb.-v.28 feb.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Marzo de 1935, a las 15 horas, para la provisión de verduras; a las 15 y 15 horas, para la provisión de papas; a las 15 y 30 horas, para la provisión de aves y huevos y a las 15 y 45, para la provisión de carnes y extras, a los establecimientos dependientes de la Institución, situados en la Capital Federal (aves y huevos también para el Asilo de Alienadas de Lomas y Hospital Vicente López y Planes (General Rodríguez F. C. O.).

Informes: Sección Proveedurías. Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

e.20 feb.-v.28 feb.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Marzo de 1935, a las 15 horas, para la provisión de leche y manteca, a los establecimientos dependientes de esta Institución situados en la Capital Federal y a las 15 y 15 horas, para la provisión de artículos de almacén y fideos y similares, a todos los establecimientos dependientes de la Institución. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras.

e.20 feb.-v.28 feb.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, durante el año en curso, de los artículos referentes a los siguientes rubros: alimentos; luz, fuerza motriz, etc.; vestuario; medicamentos, artículos de farmacia, laboratorio, etc.; menaje y cocina; libros y útiles de escritorio; materiales de reparación y conservación de edificios; herramientas y materiales de talleres; artículos varios; biblioteca y suscripciones; papel para armar cigarrillos; forrajes y afines; útiles y animales de labranza y combustibles.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, altos, el día 18 de marzo del año actual, a las 14 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Asilo, en Oliva y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Oliva, Febrero 18 de 1935. — El Director.

e.18 feb. v.26 feb.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento al Hospicio de las Mercedes, durante el año en curso, de los artículos referentes a los siguientes rubros: Alimentos: Luz fuerza motriz y artículos de electricidad; Vestuario, ropería y mercería; Medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, drogas, instrumentos de cirugía, rayos X, artículos de fotografía, odontología etc.: Menaje, cocina, limpieza, bazar y ferretería; Utiles de escritorio libros y formularios; Muebles y sus reparaciones; Materiales de conservación y reparaciones de edificios; Herramientas y materiales de talleres; semillas y plantas; Lavado y desinfección; Mantenimiento de vehículos y sus reparaciones (accesorios y repuestos camión Ford A);

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de Marzo del año en curso, a las 10 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, altos, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Hospicio de las Mercedes y en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450. 4.° piso, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1935.

El Director

e.16 feb.-v.25 feb.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS EN TORRES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el corriente año al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, de los artículos referentes a los siguientes rubros: Artículos de almacén; huevos; artículos de electricidad; vestuario; farmacia y fotografía; bazar y menaje; artículos de escritorio; de imprenta; zapatería; talabartería; herramientas y materiales de talleres; albañilería y pinturería; relojes para serenos, esferas; útiles y animales de labranza (reproductores); forraje; semillas; material para instalaciones; materiales de enseñanza.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 21 de marzo próximo, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, altos, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Asilo, en Torres y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Torres, Febrero 21 de 1935. — El Director.

e.21 feb. v. 1.° mar.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO EN BELL VILLE

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el año en curso al Hospital Común Regional del Centro en Bell Ville, de los artículos referentes a los siguientes rubros: alimentos; combustibles; artículos de electricidad; ropería; medicamentos, artículos de laboratorio, rayos X, etc.; menaje y cocina; artículos de limpieza; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; materiales de conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; artículos varios; forrajes y afines; y lavado y desinfección.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 23 de Marzo próximo a las 10 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, altos, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, que están a disposición de aquellos que los soliciten, en la Dirección del Hospital en Bell Ville y en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Bell Ville, Febrero 23 de 1935.

El Directorio.

e.23 feb.-v.6 mar.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 29 de marzo de 1935, a las 14 horas, para la impresión de la Memoria de Hacienda, correspondiente al año 1934, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Casa de Gobierno, 1er. piso.

El Director.

e.21 feb. v. 6 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del día 22 de marzo próximo, para la adquisición de papel y material necesario a Talleres Gráficos de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.22 feb-v.2 mar.

ASILO CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada para la provisión de ocho mil kilos de carbón Glasgow, zarandeado, a entregarse durante los meses de marzo y abril del corriente año.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, en las planillas respectivas de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección del Asilo.

El acto de apertura de las propuestas, se efectuará el día 1.° de marzo próximo, a las 15 y 30 horas, en el local del Asilo, situado en la calle Humberto 1° 378, en presencia de los interesados que concurran al acto y del delegado del Ministerio.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.

La Superiora

e.23 feb.-v.26 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

Pozos N.° 1685

Llámase a licitación pública para el día 9 de Marzo de 1935, a las 10,30 horas, para la provisión de tejidos, ferretería, talabartería, combustible, aceite y maderas. Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirijirse a la División Compras, todos los días de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935.. — Carlos L. Missaglia. — Oficial de Adm. Principal-R-Jefe.

e.20 feb.-v.28 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte.: N.° 42.852-1935. — M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la enajenación de 1.221.759,400 kilogramos de recortes de zinc existentes en diversos Depósito de la División Defensa Agrícola, cuyo pliego de condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos. — Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Marzo de 1935, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.21 feb.-v.25 feb.

e.18 mar.-v.22 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Marzo de 1935, a las 14 horas, para contratar la construcción del Pabellón de Oficiales en el Cuartel de Policía Montada.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de veinte pesos moneda nacional.

e.20 feb.-v.28 feb.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Pearson, Buenos Aires. $ 47.093.

Hasta el día 21 de febrero en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 ene.-N.° 1585-v.31 ene.

e.23 feb.-N.° 1585-v.27 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Meridiano V.° a Castex, tramo Trebolares - Castex, sección Trebolares Pico. La Pampa. $ 29.708.

Hasta el día 21 de febrero en el Juzgado Federal de La Pampa o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 ene.-N.° 1581-v.31 ene.

e.23 feb.-N.° 1581-v.27 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Blanca Grande a Olavarría, Km. 66,606. — Mejoramiento y conservación. —Buenos Aires. — $ 19.656.

Hasta el día 15 de marzo próximo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 22 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-N.° 1675-v-26 feb.

e.18 mar.-N.° 1.675-v.22 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Bolívar a Pehuajó, Km. 94,8080. — Mejoramiento y conservación. — $ 33.938.

Hasta el día 15 de Marzo próximo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 22 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-N.° 1.674-v.26 feb.

e.18 mar. N.° 1.674-v.22 mar.

Licitación pública de las obras de mejoramiento y conservación del camino de Capital Federal a Bahía Blanca por Azul y Tres Arroyos, tramo Monte Cañuelas. — Buenos Aires. — $ 17.389.

Hasta el día 15 de Marzo en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 22 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-N.° 1.671-v.26 feb.

e.18 mar.-N.° 1.671-v.22 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Arroyo del Medio - El Quebracho, Km. 40 a Km. 58,143, y del camino de Daireaux hacia Pirovano. — Buenos Aires, $ 145.833 y $ 40.556, respectivamente.

Hasta el día 21 de febrero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 ene.-N.° 1583-v.31 ene.

e.22 feb.-N.° 1583-v.27 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía del Fondo, a San Julián, tramo Bahía del Fondo a Estación Fitz Roy. Santa Cruz, $ 23.862. — Plan de conservación.

Hasta el día 18 de febrero, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 25 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden ser consultados en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia), en la 13a. Sección B (Comandante Piedrabuena), y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e.26 ene.-N.° 1577-v.30 ene.

e.21 feb.-N.° 1577-v.25 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Guer Aike al Turbio (límite con Chile). — Santa Cruz, pesos 113.947.

Hasta el día 18 de febrero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 25 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden ser consultados en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia), en la 13a. Sección B (Comandante Piedrabuena), y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e.25 ene.-N.° 1578-v.29 ene.

e.2 1feb.-N.° 1578-v.25 feb.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se intima por el término de diez días al señor **Héctor Albistur**, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la cantidad de $ 1.354.25 m|n., que adeuda al Fisco por los conceptos de que instruye la C. F. número 138|1934; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

e.20 feb.-N.° 27-s.p.p.-v.1.° mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Martín A. de la Torre**, ex encargado de la estafeta "Saladillo Norte" (La Plata), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 26,76 m|n., para responder a la deuda dejada en la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Expte. Fol. 220-10-1926).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.

e.20 feb.-N.° 28-s.p.p.-v.1.° mar.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (340) trescientos cuarenta gramos tejido de seda artificial, detenido por expediente 63-M-1935, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Asesoría y Sumarios, Febrero 18 de 1935.

Manuel J. Cruz, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

e.21 feb.-v.26 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos Nos. 1 al 25, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1|935

Vapor, A. Legión; paquete 1208; fecha de entrada al puerto, febrero 22 de 1934; marca, Boo Wriper Camona; número 6; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 2

Vapor, S. Cross; paquete, 5756; fecha de entrada al puerto, Sep. 16|931; marca, AL c|7|10|31; número 1; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 3

Vapor, S. Cross; paquete, 1248; fecha de entrada al puerto, febrero 24 de 1932; marca, Fernández Pinto; s|n.; cantidad, 103 cajones.

Legajo de rezagos N.° 4

Vapor, A. Legión; paquete, 2917; fecha de entrada al puerto, mayo 16|934; marca, LAE 688; número, 1; cantidad 1 bolsa.

Legajo de rezagos N.° 5

Vapor Formose, paquete 2324; fecha de entrada al puerto, abril 17|934; marca, Omega Urbe; número, 1; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 6

Vapor, W. Prince; paquete, 3357; fecha de entrada al puerto, junio 6|934; marca, L. T. X.; números, 1|5; cantidad, 5 cajones.

Legajo de rezagos N.° 7

Vapor, A. Legión; paquete, 2059; fecha de entrada al puerto, abril 4|934; marca, I. P.; número 1; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 8

Vapor, Sierra Nevada; paquete, 2371; fecha de entrada al puerto, 19|934; marca, Manuel Salgueiro; número 1; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 9

Vapor, S. Prince; paquete, 342; fecha de entrada al puerto, enero 16|934; marca, CASE, H. G.; números R. 1|5; cantidad, 5 rollos.

Legajo de rezagos N.° 10

Vapor, Avila Star; paquete, 6453; fecha de entrada al puerto, oct. 21|932; marca, T. F. C. 11.683, 11.693; números, 8 1|7 - 9|10; cantidad, 1 esqueleto, 9 cajones.

Legajo de rezagos N.° 11

Vapor, Monte Pascoal; paquete, 2587; fecha de entrada al puerto, abril 30|934; marca, S. C.; número, 4144; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 12

Vapor, Belvedere; paquete, 2892; fecha de entrada al puerto, mayo 15|934; marca A. G. 3142; números 21|25; cantidad, 5 fardos.

Legajo de rezagos N.° 13

Vapor Martón, paquete 1796; fecha de entrada al puerto, marzo 21|934; marca, I. C. I.; s|n.; cantidad, 100 cuñetes.

Legajo de rezagos N.° 14

Vapor, Aurigny; paquete, 354; fecha de entrada al puerto, enero 18|933; marca, P. J. T. - L. O. T.; s|n.; cantidad, 2 cascos.
Marca, C. 3; s|n.; cantidad, 2 cascos.

Legajo de rezagos N.° 15

Vapor, Alphacca; paquete, 3214; fecha de entrada al puerto, mayo 29|934; marca F. N.; número, 28.125; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 16

Vapor, Madrid; paquete, 3028; fecha de entrada al puerto, mayo 20|934; marca, F. Fischer; s|n.; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 17

Vapor, Cerea; paquete, 2570; fecha de entrada al puerto, abril 21|931; marca, A. H. L.; números, 1|8; cantidad, 8 cajones.

Legajo de rezagos N.° 18

Vapor, Gaza; paquete 2902; fecha de entrada al puerto, mayo 6|931; marca, J C; números 1|7; cantidad 7 cajones.

Legajo de rezagos N.° 19

Vapor, K. Margareta; paquete, 6942; fecha de entrada al puerto, nov. 16|930; marca, M A entrando por triángulo 5173, s|n.; cantidad, 24 fardos.

Legajo de rezagos N.° 20

Vapor, Gral. Alvear; paquete, 6448; fecha de entrada al puerto, oct. 20|933; marca A H; números, 11|25; cantidad, 15 cajones.

Legajo de rezagos N.° 21

Vapor, Anna C.; paquete, 2554; fecha de entrada al puerto, abril 29|934; marca, E. P.; número, 2; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 22

Vapor, Pavón; paquete, 6509; fecha de entrada al puerto oct. 12|931; marca M. H.; números 2323 y 2326, cantidad 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 23

Vapor, Afric Star; paquete, 3138; fecha de entrada al puerto, 26|934; marca, R. Exp. 136 R. J. S.; número, 70; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 24

Vapor, La Plata Marú; paquete, 2736; fecha de entrada al puerto, 8|934; marca, C C.; número, 1; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 25

Vapor, Phrigya; paquete, 4757; fecha de entrada al puerto, agosto 7|933; marca, S. C.; número, 20; cantidad, 1 cajón.

El Jefe

e.21 feb. v.26 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.° 457 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor, se ignora, s|m., números 1, 2, envase, 2 atados duelas.
Vapor, se ignora, s|m., s|n., envase, 13 bolsas arvejas.

El Jefe

e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de la mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 458 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor, se ignora; marca, B; s|n.°; envase 10 bolsas yerba.
Vapor, se ignora; marca, M O; s|n.; envase 7 bolsas yerba.

El Jefe

e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de la mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 459 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor, se ignora; s|m.; s|n.; envase, 2 atados barras.

El Jefe

e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de la mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 460 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor, se ignora; s|m.; s|n.; envase, 2 rollos alambre.
Vapor se ignora; marca C A D G; número 1036; envase 1 cajón aceite.

El Jefe

e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 461 A, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor, se ignora; sin marca; sin número; envase, 1 atado, barras.
Vapor, se ignora; sin marca; sin número; envase 1 cajón locería.

El Jefe

e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 462 A, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor, se ignora; marca R; sin número; envase 1 bolsa yerba.
Vapor se ignora, marca Kost; sin número; envase 1 cajón hojalata.

El Jefe

e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 463 A, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor se ignora; sin marca, sin número; envase 1 atado chapas.

El Jefe

e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 465 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor se ignora, marca Villa N.° 1 al envase 6 cajones vidrios.

El Jefe

e.16 feb.-v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber, a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 464 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor se ignora, marca H. P., s|n. envase 6 bolsas lentejas.
Vapor se ignora, L. P. E., s|n., envase 4 bolsas lentejas.

El Jefe

e.16 feb.-v.7 mar.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Severo Sotelo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 17 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Biancosfino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 17 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb v.11 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Nicíbar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 19 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Gandola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 19 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Juan Valverde**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 25 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Porzio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho ,bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 25 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Francisco Castillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 14 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Julio Gavio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Flora Amalia Centeno de Pérez**, por sí y sus hijos menores Ricardo, Juan, Susana Sara, María Cristina, Esther y Carlos Alberto Pérez, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don José Roque Pérez.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935.

El Prosecretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Félix Santamaría Velasco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Grandi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

El Secretario

e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Astorga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935.

El Secretario

e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Liberato López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

El Secretario

e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Elena Fernández de Quiroga**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Luis Quiroga.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

El Prosecretario

e.23 feb.-v.26 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Margarita Martins de Barreiro, María Laura y María Elena Barreiro**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado don Juan José Barreiro.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

El Secretario

e.23 feb.-v.26 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Araceli Molero de Ponce**, por sí y su hija menor Irma, y por cuenta propia, doña **Victoria Eugenia Ponce**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado don Nicolás Tolentino Ponce.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

El Prosecretario

e.23 feb.-v.26 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Esther Constenla de Rayces**, por sí y su hija menor María Esther Rayces, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado don Carlos Gerardo Rayces.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

El Prosecretario

e.23 feb.-v.26 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Nieves Mateo de Delgado**, por sí y sus hijos menores José Luciano y Damián Angel Delgado, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Ministerio de Marina don Damián Delgado.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

El Prosecretario

e.23 feb.-v.26 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, es hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Julia M. C. de Barruti**, por sí y su hijo menor Carlos Manuel Joaquín Barruti, en su carácter de viuda e hijo del ex empleado de la H. Cámara de Diputados de la Nación, don Carlos María Barruti.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

El Prosecretario

e.23 feb.-v.26 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Susana Acosta de Vilela**, en su carácter de viuda del ex peón de la Aduana de la Capital, don Domingo Vilela.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

El Prosecretario

e.23 feb.-v.26 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Andrade**, en su carácter de hija del ex jubilado don Juan Gregorio Andrade.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1935.

El Prosecretario

e.23 feb.-v.26 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Josefina María Barraza de Mésigos**, por sí y sus hijos menores, Susana Cecilia, Celina Elena, Pedro Francisco y Marcelo Guillermo Mésigos, en su carácter de viuda e hijos del ex Profesor de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires y Colegio Nacional "Manuel Belgrano", don Pedro Jesús Mésigos.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

El Prosecretario

e.23 feb.-v.26 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Potenzoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Héctor del Río**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — El Secretario.

e.16 feb. v.26 mar

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Simón Quaranta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1935. — El Secretario.

e.16 feb. v.26 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Benito Alvarez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — El Secretario.

e.16 feb. v.26 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland, a|c. del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Domínguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 feb.-N.° 297 s|p.p. v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. G. Gowland, a|c. del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ramón Máximo González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 feb.-N.° 298 s|p.p. v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ladislao Reiner**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e20 feb.-N.° 300 s|pp.-v28 mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **María Catalinich.**

Buenos Aires, Febrero 12 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 feb.-N.° 289-s.p.p.-v.28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Almenta**, procesado por el delito de abuso de arma de fuego, a fin de que comparezca a estar a derecho en el deltio que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.20 feb.-N.° 295-s|p.p.-v.28 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Sagami.**

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — **Jorge Ravagnán**, secretario.

e.6 feb.-N.° 236 s|p.p.-v.14 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Guiuntioni y Domingo Cugliari, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.30 ene.-N.° 229 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Outon** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Juan P. Peluffo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.30 ene.-N.° 213-s|p|p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Dionisio Oviedo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 ene.-N.° 221 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Jalfin**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 ene.-N.° 223 s|p.p.-v.7 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo **Vicente Mansul Sagra**, procesado por el delito de tentativa de defraudación y violación Art. 248 del Código Penal, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.30 ene.-N.° 216 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Esterina Fernández Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 ene.-N.° 217 s|p.p.-v.7 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amílcar A. Mercader**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad de instrumento público y tent. defraud., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 ene.-N.° 218 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor J. Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Bautista Martín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.30 ene.-N.° 219 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bianchini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 ene.-N.° 224 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tobías Katz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 ene.-N.° 222 s| p. p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Roberto Antonucci**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 211 s|p.p. v.25 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Beherensen**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento en hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 202 s|p.p.-v.25 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José Cobucci**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935. — Luis R. Gondra hijo, secretario.

e.30 ene.-N.° 228 s|p.p.-v.7 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Pastora Mora o Pastora Mora de Velázquez.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934 — Jorge Ravagnán, secretario.

e.6 feb.-N.° 238 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Miguel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 feb.-N.° 271-s.p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Iglesias**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 286 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Federico Martínez y Martínez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.13 feb.-N.° 272-s.p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. González Gowland, a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Womarowsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 279-s|p|p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo E. Fraga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 feb.-N.° 275 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Schwarz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 280 s|p|p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amelia de Bergamaschi**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a prestar declaración en el expediente N.° 2,306, por infracción al Art. 57 de la Ley de Correos.

Rosario, Diciembre 26 de 1934. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e.14 feb.-N.° 287 s|p.p. v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Rey o José Campos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.22 ene.-N.° 189 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elmo Liuzzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.22 ene.-N.° 190 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Concepción Gómez de Segade**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 ene.-N.° 197-s|p|p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Augusto Arecco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 ene.-N.° 198-s|p|p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Alfredo Forti**, procesado por el delito de estafa y tentativa del mismo delito, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.22 ene.-N. 199-s|p|p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Pérez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.6 feb.-N.° 251-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Felide o Felede,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.6 feb.-N.° 252-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Sabar,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — E. Martínez Pena; Miguel Frías Padilla, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.6 feb.-N.° 240 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Alegre,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.6 feb.-N.° 241 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Calderaro,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 feb.-N.° 242 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber a los tenedores de Debentures de la Sociedad Anónima "Prince George's Hall", que se celebrará una Asamblea de los mismos el día 26 del corriente mes de febrero a las once horas en el local de la Sociedad emisora, calle Sarmiento número 1230, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar conocimiento del estado de los negocios de la Sociedad Anónima emisora.
2.° Resolver si la Fideicomisaria toma la intervención a que la autorizan los Arts. 8.°, inciso b) y c); 18 inciso c) y 20 y siguientes de la Ley 8875, y si esa intervención debe ser ejercida por el Directorio de la Fideicomisaria o por las personas que al efecto se designen en la Asamblea.
3.° Elección de dos tenedores de Debentures para que suscriban el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma y el Fideicomisario.

Se previene a los señores debenturistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus debentures o un certificado bancario del depósito de los mismos con tres días de anticipación a la Asamblea en la caja de la Sociedad Anónima Fideicomisaria.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Guillermo Mansilla, secretario.
e.9 feb.-N.° 11.774-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Vanni,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 31 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 feb.-N.° 243 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Vidal,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.30 ene.-N.° 212-s|p|p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Rossi,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 ene.-N.° 220 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Outon,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Antonio Colia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 14 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.30 ene.-N.° 214-s|p|p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland, a|c. del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Sócrates Truyol,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 285 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Adolfo Maticillo,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 ene.-N.° 232 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Marcos Baschuk,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 17 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 ene.-N.° 209 s|p.p. v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rubiensky,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.22 ene.-N.° 191 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland a|c Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **César Augustos Rivas,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 283 s|p.p. v.22 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Wencel Brozarscek.**
Buenos Aires, Julio 21 de 1934. — Ernesto G. Rom, secretario.
e.6 feb.-N.° 234 s|p.p.-v.14 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 2 del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ricardo Padilla,** procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.22 ene.-N.° 200-s|p|p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Arturo Sánchez,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 feb.-N.° 246 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Barrio,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.6 feb.-N.° 247 s|p.p.-v.14 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Esteban Carabelli.**
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934. — Ernesto G. Rom, secretario.
e.6 feb.-N.° 235 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza, a **César González,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, p. a. s. Epifanio Sosa, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 feb.-N.° 248 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Mauricio Wernike,** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.6 feb.-N.° 249-s.p.p.-v.14 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Mariano Pensa.**
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.6 feb.-N.° 237 s|p.p.-v.14 mar.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Matilde del Rosario Fernández**.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.
e.13 feb.-N.° 270 s|p.p.-v.22 mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Eulogio Caís**.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.13 feb.-N.° 277 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. González Gowland a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Delfino Vila** o **Antonio D. Vila**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 278 s|p.p.-v.22 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Alejandro Alea**.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.6 feb.-N.° 239 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. G. Gowland, a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Aurelio López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, artículo 92, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 282- s|p|p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Roberto Lozano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 feb.-N.° 284 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Elidia Luisa R. F. Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a prestar declaración en el expediente N.° 2329, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, y a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.
Rosario, Diciembre 26 de 1934. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.
e.13 feb.-N.° 288 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Geri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 281 s|p|p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Petrona Coronel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.13 feb.-N.° 276 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Aquiles Damianovich**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.13 feb.-N.° 273-s.p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a la prófuga **María Magdalena Morales o Elena Videla**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.22 ene.-N.° 204 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Alfredo Pordelanne**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.6 feb.-N.° 250-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Florindo Laise**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por violación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.22 ene.-N.° 201-s|p|p.-v25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Felipe Fernández Córdoba**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones a su esposa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 ene.-N.° 192 s|p|p.v.-25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, causa número 9591, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 ene.-N.° 193 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Outon (hijo)**, procesado por el delito de estafa, causa 9582, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 ene.-N.° 194 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Outon**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 11 de 1935. — Horacio Piñero; Pedro Miguel Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.22 ene-N.° 195 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Marcelo Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.22 ene.-N.° 205 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Félix Morós**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 ene.-N.° 206 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Italo Pagano**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 ene.-N.° 207 s|p.p. v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Blanco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 17 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 ene.-N.° 210 s|p.p. v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Celestino Vázquez**, procesado por el delito de estafa, sumario 9577, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, Ernesto J. Ure, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.
e.30 ene.-N.° 215-s|p|p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Filomena Arce**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 ene.-N.° 208 s|p.p.-v. 25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Américo Camacho**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 ene.-N.° 226 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Tito **Deluca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.30 ene.-N.° 227 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gustavo Pfleiderer**, para que dentro de dicho término comparezca á estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.30 ene.-N.° 230 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Blásquez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 ene.-N.° 231 s|p.p.-v.7 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Carlos Solé**, procesado por el delito de estafa y tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.20 feb.-N.° 296-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a don **Robustiano Bustos**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Defensa Agrícola contra Robustiano Bustos - apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como defensor, al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Diciembre 27 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.13 feb.-N.° 268 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro Ponce de León (a) "Pedrito" o "Pedro El Joyero"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 14 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e.22 ene.-N.° 196 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Luis Ramón Solís**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional (Ministerio de Justicia e Instrucción Pública) contra Solís Luis Ramón - Apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor, al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Diciembre 29 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.13 feb.-N.° 269 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Otelo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.20 feb.-N.° 292-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, a|c. Dr. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elías Lipcovich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por reiteradas defraudaciones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 feb.-N.° 293-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1935. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.20 feb.-N.° 294-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **José Lalo (a) Nené** y a **Zoraida o Zulema Villanueva**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue al primero por corrupción y tentativa de aborto, y a la segunda, por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.20 feb.-N.° 299 s|p.p. v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo F. Ruiz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.6 feb.-N.° 257 s|p.p. v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Meos y Pablo Fedeli**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.6 feb.-N.° 258 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Rissuti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 259 s|p.p. v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente a la prófuga **Juana Gallardo**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no comparecer.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.6 feb.-N.° 260 s|p.p. v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Consuelo Casanovas de Picas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.6 feb.-N.° 253 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Isidoro Warchavsky**, procesado por el delito de estafa y adult. documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Sixto Ovejero, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.6 feb.-N.° 254 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Martínez o Luis Izquierdo (a) "El Negro Izquierdo"**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por delitos de abuso deshonesto y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e.6 feb.-N.° 255 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 del Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Jacinto Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 256 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fidanza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto N. Black, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 feb.-N.° 245 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 feb.-N.° 244 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Iza o María French Guisi (a) "La Loquita"**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 ene.-N.° 225 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cirilo J. Hillar y Jorge Hillar**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.20 feb.-N.° 301 s|p.p.-v.28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Horacio Cabeza**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.20 feb.-N.° 302 s|p.p.-v.28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Joaquín Báez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.20 feb.-N.° 303 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **N. Bazán**, procesado por el delito de robo (sumario 9614), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.20 feb.-N.° 304 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Mazagalli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. - Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.20 feb.-N.° 290-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Julián Pedro Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.20 feb.-N.° 291-s.p.p.-v.28 mar.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a los herederos y acreedores de **Rosa Rusconi o Runconi o Ruscono**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 9.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.20 feb.-N.° 305-s.p.p.-v.28 mar.

El señor Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Florentino Quiroga y Silveria Baisán o Baysa**, Secretaría N.° 22.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.
e.20 feb.-N.° 306-s.p.p.-v.28 mar.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Silvestre Beotto o Beott o Brotto o Bialto**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N.° 11.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.20 feb.-N.° 307-s.p.p.-v.28 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGREGADO AL CONTRATO DE FECHA 1.° DE NOVIEMBRE DE 1934

Artículo 1.° — En Buenos Aires, a 10 de Diciembre de 1934, reunidos al efecto en el escritorio de la **Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica**, denominada "S. T. I. M.", calle Río Bamba 153, Capital Federal, los señores Angel Croce Mujica, Emir Hassan D'Astek, Carlos Soules y Marcos Croce Mujica, este último con domicilio en la calle Salguero 1452, Capital Federal, todos argentinos y mayores de edad, resuelven ampliar la Sociedad denominada "S. T. I. M.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: Art. 2.° — Los señores Angel Croce Mujica, Emir Hassan D'Astek y Carlos Soules, actuales socios de la Sociedad "S. T. I. M.", aportan a la misma la suma de doscientos pesos moneda nacional entre los tres a fin de que el capital aportado por cada uno sea de treinta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional, o sean trescientos treinta y cuatro cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Art. 3.°: El señor Marcos Croce Mujica, ingresa con las mismas obligaciones y derechos que los demás socios a la Sociedad "S. T. I. M.", constituída por contrato de fecha 1.° de Noviembre de 1934, publicado en el Boletín Oficial del 13 al 17 del mismo mes y año, que declara conocer y aceptar en todas sus partes, aportando la suma de treinta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional, de los cuales seis mil setecientos pesos moneda nacional en efectivo, que se hallan depositados en la Sucursal 6 del Banco de la Nación Argentina en cuenta corriente de esta Sociedad, y veintiséis mil setecientos pesos moneda nacional en maquinarias, de acuerdo al inventario que se firma por separado y que forma parte de este contrato, correspondiéndole por lo tanto trescientos treinta y cuatro cuotas de cien pesos moneda nacional cada una en la Sociedad. — Art. 4.°: Queda modificado el capital social que, de acuerdo con los artículos 2.° y 3.° del presente agregado y artículo 3.° del contrato original, pasa a ser de ciento treinta y tres mil seiscientos pesos moneda nacional, o sea mil trescientos treinta y seis cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Art. 5.°: Para el caso de fallecimiento de uno de los socios a que se refiere el artículo 5.° del contrato de fecha 1.° de Noviembre de 1934, se fija el capital de cada socio en treinta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional. — Art. 6.°: Queda modificado en su parte final el artículo 6.° del contrato original, siendo en adelante la división de ganancias o pérdidas por cuartas partes. — Art. 7.°: Convienen los cuatro socios mantener y respetar todas las cláusulas del presente agregado y las del contrato original en lo que no modifique este agregado. — Art. 8.°: En prueba de conformidad, se firman cinco ejemplares, uno para cada socio y uno para el Registro de Comercio. — Angel Croce Mujica. — Emir Hassan D'Astek. — Carlos Soules. — Marcos Croce Mujica.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el agregado al contrato de fecha 1.° de Noviembre de 1934, que se transcribe por medio del siguiente auto: 'Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Previa publicación de edictos por cinco días, en el Boletín Oficial, inscríbase. Barroetaveña. Ante mí: Carlos Jorge Varangot".
Carlos Jorge Varangot, secretario.
e.22 feb.-N.° 11967-v.27 feb.

"CANDITO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el Contrato de la Sociedad, "**Candito**" **Sociedad de Responsabilidad Limitada**; que dice así:

Contrato

Entre el señor Carlos Gustavo Neudert de estado casado, de nacionalidad austríaca, domiciliado en la calle Casa Municipal 58 y el señor Ernesto Pablo Eppenstein, de estado soltero, de nacionalidad argentina, y domiciliado en la calle Venezuela 1678, se ha convenido celebrar el siguiente contrato 1.) Bajo la denominación de "Candito" Sociedad de Responsabilidad Limitada, los comparecientes declaran constituída esta sociedad. 2.) El domicilio legal y asiento principal será la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. 3.) La duración del contrato será por tres años renovables de común acuerdo por otros períodos iguales, debiendo los socios darse el aviso correspondiente con seis meses de anticipación. 4.) La sociedad tiene por principal objeto dedicarse a la fabricación y manufacturación industrial de productos químicos, pudiendo además operar por cuenta propia o por cuenta de terceros, recibir o dar mercaderías en consignación, importar, exportar o fabricar, ya sean mercaderías y otros productos; podrá en fin, efectuar toda clase de negocios lícitos menos las operaciones llamadas de banco, seguro, capitalización y ahorro. — Para cumplir con los fines de su creación la sociedad podrá comprar, tomar en pago y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles, títulos y acciones, derechos y concesiones, hipotecar bienes de su propiedad, darlos en pago y constituir sobre ellos cualquier otro derecho real, arrendarlos y subarrendarlos. 5.) El capital de la sociedad queda fijado en la suma de $ 10.000. — (diez mil pesos) dividido en 100 cuotas de $ 100. — (cien pesos) cada una que los socios aportarán por partes iguales en efectivo. 6.) La Sociedad será administrada por dos gerentes nombrados por mayoría de socios pudiendo recaer ese nombramiento en persona o personas que forman parte de la sociedad o ajenas de la misma. — Los gerentes tienen las más amplias facultades para dirigir conjuntamente los negocios y operaciones de la sociedad. Podrán ser destituídos o suspendidos temporariamente en sus cargos en cualquier momento por resolución de los socios tomada por mayoría de la totalidad de votos. — La sociedad llevará los libros determinados por el Código de Comercio y los auxiliares que la mayoría de los socios resuelva. 7.) Los balances generales se practicarán anualmente el 31 de Diciembre. — Las utilidades se repartirán entre los socios en proporción a las cuotas que posean, previa deducción del 5 o|o de las utilidades líquidas para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que éste llegue al 10 o|o del Capital Social. — Los balances se considerarán aprobados después de firmados por los socios que representan la mitad del capital. 8.) Toda cesión de cuotas a terceros extraños necesita la conformidad de la unanimidad de capital. 9.) La sociedad podrá disolverse en cualquier momento con la conformidad de la totalidad del capital; la liquidación de la sociedad será efectuada por los gerentes en ejercicio si la mayoría de socios no resolviera otra cosa. 10.) Quedan designados Gerentes de la sociedad el señor Carlos Gustavo Neudert y el señor Ernesto Pablo Eppenstein para que conjuntamente administren la sociedad. 11.) El señor Neudert podrá retirar a principio de cada mes la suma de mil pesos a cuenta de las utilidades que le pudieran corresponder de acuerdo con los balances anuales. 12.) El señor Neudert se obliga a dedicar todo su tiempo y energías a esta sociedad y declara que no tiene compromisos con otras sociedades o personas que se lo impidan. 13.) Si un balance demuestra una pérdida de más del 20 o|o del Capital integrado cualquier socio tiene la facultad de rescindir el contrato. 14.) Todas las cuestiones que se produzcan entre los socios con motivo de la interpretación y aplicación de este contrato y sus diversas cláusulas, serán resueltas por árbitros arbitradores y amigables componedores, para lo cual se nombrará un árbitro de común acuerdo y si los socios no se pusieran de acuerdo en tal designación nombrará uno cada parte, y en caso de discordia el tercero será nombrado por ambos árbittros o en defecto por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio. Los laudos serán inapelables y desde ya se obligan los socios a someterse a ellos renunciando a todo recurso. 15.) En todo lo que no se hubiera previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 a la que los contratantes se someten al declarar constituída la presente sociedad. — De conformidad con lo que antecede a cuyo fiel cumplimiento se obligan los contrayentes se firma este contrato en Buenos Aires a los días del mes Febrero de 1935 en los sellos N.° 028.786 y N.° 028.787 de $ 0.10. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Julio C. Susini. secretario.
e22 feb.-N.° 12.059-v27 feb.

PRODUCTOS PATENTADOS "SUP"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato de la **Soc. de Respons. Ltda. Productos Patentados "Sup"**. Primer testimonio. — Escritura número dieciocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen los Señores Don Raúl Simón Baliña, que usa y firma "Raúl Baliña", argentino, casado, domiciliado en Lomas de Zamora, calle Alem, número cuatrocientos seis; Don Domingo Sanguinetti, que firma "D. Sanguinetti", argentino, casado, domiciliado en la calle Juramento, número dos mil quince; Don Bautista Ponciano Baliña, que firma "B. P. Baliña", argentino, casado, domiciliado en la Avenida Alvear, número mil setecientos sesenta y el Ingeniero Civil Don Manuel Roque Baliña, que firma "M. R. Baliña", argentino, casado, domiciliado en la calle Copérnico, número dos mil trescientos ochenta y cinco, el primero accidentalmente aquí y los otros tres de este vecindario, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que por medio de esta escritura formalizan un contrato de sociedad de res-

ponsabilidad limitada, en los términos que rige la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las siguientes estipulaciones: Uno: Entre los cuatro se declara constituída la entidad comercial e industrial "Productos Patentados "Sup", Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el término de diez años, a partir de la fecha de su inscripción legal prorrogable de acuerdo a lo que se establece en el segundo párrafo del artículo ocho, con domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, Avenida Forest, número quinientos cincuenta al quinientos cincuenta y cuatro, para dedicarse a la fabricación, venta y aplicación de las pinturas, barnices, pastas y mezclas, sobre la base del compuesto inventado por el coasociado señor Sanguinetti, que tiene patentado bajo el número treinta y nueve mil treinta y seis y la marca de comercio "Sup", registrada bajo el número ciento cincuenta mil novecientos cincuenta, patente y marca que el señor Sanguinetti cede y transfiere por este acto a la sociedad, colocándola en su propio lugar y grado, lo que se hará constar en las oficinas del ramo. — Dos: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una y queda suscripto por los socios en esta proporción: quince mil pesos el señor Raúl Simón Baliña; nueve mil quinientos pesos el señor Bautista Ponciano Baliña; quinientos pesos el Ingeniero Manuel R. Baliña; y veinticinco mil pesos el señor Domingo Sanguinetti. Estos aportes son en dinero efectivo y han sido totalmente integrados en su cincuenta por ciento por entregas efectuadas para instalar la fábrica y para la adquisición de materias primas y el otro cincuenta por ciento con el depósito hecho a nombre de la sociedad en el Banco de la Nación Argentina, según boleta que exhiben las partes. El aporte que el señor Domingo Sanguinetti hace a la sociedad de la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional, le ha sido entregado con carácter de préstamo sin interés y para ese objeto por el socio señor Raúl Simón Baliña, obligándose el señor Domingo Sanguinetti a devolver dicha suma al señor Raúl Simón Baliña en la forma que se establece en los artículos números doce y trece. — Tres: La Sociedad será administrada durante el término de dos años a partir de la fecha de su inscripción legal por el socio señor Sanguinetti, quien a tal efecto asume la calidad de Gerente. Cumplidos los dos años, asume el cargo la persona que los demás socios designen y hasta tanto no lo hagan, o en caso de ausencia justificada, inhabilidad o fallecimiento del socio señor Sanguinetti, ocurridos en el ejercicio del cargo, será reemplazado por el Ingeniero don Manuel Roque Baliña, con iguales atribuciones de gerente, y si las mismas circunstancias acontecieran a éste señor, será a su vez reemplazado por don Raúl Simón Baliña. La firma se usará así: "Productos Patentados "Sup", Sociedad de Responsabilidad Limitada", y la personal del gerente en ejercicio. — Cuatro: El Ingeniero señor Manuel Roque Baliña, gestor inicial de esta entidad, será el Asesor Técnico de la Sociedad e intervendrá en todo lo relacionado a su profesión que la sociedad le someta a estudio. En caso de ausencia justificada, inhabilidad o fallecimiento del señor Manuel Roque Baliña, desempeñará las funciones de técnico su hijo el Arquitecto señor Jorge Alberto Baliña. — Cinco: A los fines de explotación del objeto social, la sociedad podrá adquirir bienes inmuebles, por compra u otro título legal, al contado o a plazos, con o sin garantía hipotecaria. Podrá asimismo aceptar de sus deudores garantías hipotecarias y también recibir en pago bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, créditos, derechos y acciones y valores cotizables. Todo lo podrá transmitir por venta u otro título legal y en las condiciones previstas. Su gerente en ejercicio, firmará las escrituras y documentos que fueren necesarios, y podrá solicitar préstamos en dinero efectivo de los Bancos de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, y de los Bancos particulares, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, transar, percibir, tachar, recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan; conferir poderes generales o especiales, revocarlos, nombrar y remover agentes, apoderados, consignatarios o representantes para la venta y aplicación de los productos, otorgando concesiones y privilegios especiales y fijando retribuciones, bonificaciones o descuentos, ejecutar con personal especial la aplicación de los productos, contratarlos o confiarlos a terceros; hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, todo sin perjuicio de las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, conforme a lo establecido en el artículo dieciséis de la ley al principio mencionada y sin que en ningún caso pueda obligar a la sociedad en asuntos ajenos a su giro, ni para afianzar o garantizar obligaciones de terceros. — Seis: En el mes de Diciembre de cada año, se practicará un balance o inventario general, sin perjuicio de los parciales, o de comprobación que se consideren necesarios y en aquél se determinarán las ganancias o las pérdidas, debiendo ser sometido al examen y aprobación de todos los socios en una reunión a que serán convocados en forma, con una anticipación no menor de treinta días, durante cuyo intervalo dicho balance y cuenta de ganancias y pérdidas estarán a la libre disposición de los mismos en la sede social. Conjuntamente con la formación de los balances, se practicará un inventario de todos los bienes y efectos, imputando a la cuenta de ganancias y pérdidas el importe de las rebajas que se juzgare equitativo hacer sobre el valor de las existencias e instalaciones. Transcurrido el plazo señalado, dichos balances quedarán aprobados automáticamente, si han obtenido la conformidad de la mayoría de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital. El silencio guardado por alguno o algunos de los miembros, implicará su aprobación. De las utilidades líquidas será separado un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance un diez por ciento del capital, y el remanente corresponderá a los socios en la proporción de cuarenta y cinco por ciento al Señor Sanguinetti; treinta y seis por ciento al Señor Raúl Simón Baliña; diez por ciento al Señor Manuel Roque Baliña; y nueve por ciento al Señor Bautista Ponciano Baliña. Para aumentar la capacidad financiera de la sociedad, de las utilidades netas a repartirse entre los socios una parte, se capitalizará, cuyo monto en cada ejercicio lo determinarán los socios por simple mayoría de votos. En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en las mismas proporciones que las utilidades de cada uno de los socios. — Siete: A cuenta de sus respectivos beneficios y mensualmente, el Señor Sanguinetti o sus sucesores podrán retirar la suma de setecientos pesos y el Señor Manuel Roque Baliña o su hijo en su caso la suma de doscientos pesos. Dicho retiro y a partir del segundo año no podrá ser superior en el año a las utilidades que les hubiere correspondido en el último balance. Una decisión unánime de los socios podrá modificar la suma establecida en este artículo. — Ocho: Concluído que sea el término de duración de la sociedad, si no se renovase, o disuelta en el transcurso del mismo, la patente de invención y marca respectiva volverá a ser de propiedad del Señor Sanguinetti. El Señor Sanguinetti y sus herederos, quedan obligados a reconocer a sus coasociados y a sus herederos, el derecho de la renovación indefinida de la actual sociedad, siempre que los tales coasociados o sus herederos aporten o representen por lo menos el setenta por ciento del capital que la sociedad tenía en el momento de su disolución — Nueve: Toda resolución que interese a la sociedad, será tomada en una reunión que se celebrará con el número de socios que concurran y por mayoría absoluta de votos presentes, incluso las que se refieran a revocación o nombramiento de gerente. — Diez: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los sucesores del socio fallecido o representante del socio incapaz, se incorporarán a la sociedad unificando su representación ante la misma. — Once: El Señor Sanguinetti, se obliga a instruir al Ingeniero Señor Manuel Roque Baliña, respecto a todos los procedimientos de fabricación y ello a partir del momento que inicie sus actividades la sociedad. — Doce: Disuelta la sociedad por expiración del plazo convenido o por cualquier otra causa, el socio o socios salientes no podrán impedir que la sociedad continúe entre los otros socios. Los haberes del socio o socios salientes les serán entregados en seis cuotas de igual monto, a seis, doce, dieciocho, veinticuatro, treinta y treinta y seis meses, representados por pagarés no negociables suscriptos por la sociedad nueva, cuyos importes devengarán el seis por ciento de interés anual, pagadero al vencimiento de cada pagaré. El socio saliente podrá exigir que tales pagarés le sean garantizados con hipoteca real y efectiva sobre todos los bienes de la sociedad, si los tuviera en ese momento. — En caso de retirarse de la sociedad, el socio señor Raúl Simón Baliña o sus herederos, conjuntamente con los haberes que le correspondan en la sociedad y en idéntica forma que éstos, le deberán ser entregados los veinticinco mil pesos moneda legal prestados al Señor Domingo Sanguinetti, préstamo a que se hace referencia en la cláusula número dos de este contrato. — Trece: Cualquiera de los socios podrá decidir la liquidación de la sociedad si se comprobarán pérdidas que significaran la reducción del capital inicial a menos de su mitad. En tal caso se procederá a realizar el activo de la sociedad y extinguir su pasivo, distribuyéndose el remanente entre los socios, de acuerdo a lo que resultare del capital inicial y lo dispuesto en el artículo seis, para la distribución de beneficios o pérdidas. En caso de liquidación, deberá entregarse al socio señor Raúl Simón Baliña o a sus herederos, aparte de lo que por derecho propio les corresponda, la parte que en la liquidación le corresponda al Señor Domingo Sanguinetti o a sus herederos, hasta cubrir la suma de veinticinco mil pesos, en devolución de igual suma recibida en préstamo, según queda expresado en la cláusula número dos de este contrato. Si la suma que correspondiera al Señor Domingo Sanguinetti o a sus herederos en la liquidación no cubriera la suma de veinticinco mil pesos, igualmente se considerará saldada esta deuda con la entrega del total resultante. — Catorce: Toda divergencia o duda acerca de la interpretación de este contrato que ocurra entre los socios o sus representantes legales o sus sucesores, durante la sociedad y hasta su expiración, será resuelta y dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, los que antes de laudar nombrarán un tercero y único, para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable y deberá ser acatado por todas las partes sin que pueda recurrirse de él ante la administración de justicia. — Conforme los contratantes con lo estipulado en los catorce artículos que preceden, se obligan a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué ratifican su contenido, firmando con los testigos don Adolfo M. Buren y don Mario J. Carrique, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Raúl Baliña. — D. Sanguinetti. — B. P. Baliña. — M. R. Baliña. — Tgo.: A. M. Buren — Tgo: Mario J. Carrique. — Hay un sello. Ante mí: José Luis Quinos. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, en el Registro número doscientos veintinueve de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en cinco sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, de numeración correlativa, a saber: ciento seis mil ochocientos diecinueve, ciento seis mil ochocientos veinte; ciento seis mil ochocientos veintiuno; ciento seis mil ochocientos veintidós y ciento seis mil ochocientos veintitrés, que sello y firmo en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas "y uno". Raspado: "que el"—acontecieran "Roque" revocación" legal. Valen. José Luis Quinos. Hay un sello y una estampilla".

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e23 feb.-N.° 12.074-v28 feb.

"ACEROS STYRIA"

Sociedad de Responsobilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Francisco A. García, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el boleto de venta total de las cuotas de la **Sociedad de Responsabilidad Limitada "Aceros Styria"**, que dice así:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires a los siete días del mes de febrero del año un mil novecientos treinta y cinco, entre los señores Dr. C. Ernesto Niebuhr, de estado casado, de nacionalidad argentino y domiciliado en la calle Reconquista 336, piso 11, el señor Guido Forsthuber, de estado casado, de nacionalidad austríaca, domiciliado en la calle Zavalía 2058, por una parte y los señores Leopoldo Gebauer, de nacionalidad austríaca, casado y el señor Carlos (Karl) von Hinke, de estado casado, de nacionalidad austríaca, representados en este acto por el señor Ingeniero José Achatzi, con domicilio en la calle Arévalo 3045, de acuerdo al poder especial conferido por los dos últimos nombrados, en la ciudad de Viena, ante el Escribano Público Dr. Vicente (Vinzenz) Reichert y que se halla debidamente legalizado y traducido al idioma nacional por el traductor público Edith Hirsch, por la otra, se ha convenido lo siguiente: Primero. — El señor Dr. C. Ernesto Niebuhr, vende, cede y transfiere al señor Leopoldo Gebauer las veinticinco cuotas de capital por valor de un mil pesos moneda nacional cada una y el señor Guido Forsthuber vende, cede y transfiere al señor Carlos (Karl) von Hinke las treinta y cinco cuotas de capital por valor de un mil pesos cada una, que tienen y les corresponde como únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Aceros Styria" constituída entre los contratantes, con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, por contrato privado, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de octubre del año un mil novecientos treinta y cuatro, bajo el número 116 al folio 183 del Libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo. — Esta cesión se realiza por el precio convenido de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, importe que los señores Dr. C. Ernesto Niebuhr y Guido Forsthuber reciben en este acto en dinero efectivo y a su entera satisfacción del Ingeniero José Achatzi, sirviendo el presente de más eficaz recibo y carta de pago en forma. — En consecuencia los señores Dr. C. Ernesto Niebuhr y Guido Forsthuber trasmiten a los cesionarios todos y cada uno de los derechos que tenían y les correspondían sobre las mencionadas cuotas de capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Aceros Styria", colocando a los señores Leopoldo Gebauer y Carlos (Karl) von Hinke en su mismo lugar y grado de prelación. — Tercero. — El señor Ingeniero José Achatzi en nombre de sus poderdantes manifiesta su conformidad y aceptación con la cesión otorgada, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio conforme a la Ley, quedando desligados los cedentes y relevados de todo compromiso ulterior.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Julio C. Susini, secretario.

e20 feb.-N.° 12.036-v25 feb.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional